

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	17
DISPOSICIONES	19
DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA	56
LICITACIONES	57
COLEGIACIONES	74
TRANSFERENCIAS	75
CONVOCATORIAS	77
SOCIEDADES	84
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	99
VARIOS	99
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	109

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1273-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-22975627-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 14/2024, bajo la modalidad de compra abierta para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas zonas del Interior de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Artículo 17 Apartados 1 y 3, inc a) conforme Anexo I del decreto 59/2019 y la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Operativa dependiente de la Dirección de Provincial de Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, propicia la presente Licitación, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas zonas del Interior de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos dos millones setecientos ochenta y dos mil setecientos treinta pesos con cincuenta centavos (\$4.402.782.730,50), por el plazo de ocho (8) meses desde su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° inciso b), f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Operativa regirán el llamado de la Licitación Pública de referencia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que corresponde encuadrar el procedimiento en el marco del Artículo 17 apartado 1 y 3 inc a) conforme Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), y Ley N° 13.981, Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público ha tomado intervención en virtud del artículo 15 de la Ley N° 13.767 su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16, tomando conocimiento del compromiso para el ejercicio 2025 que demandará la presente licitación;

Que corresponde en esta instancia, designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento, así como establecer la fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de ofertas, que se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBACGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> ;

Que, en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una licitación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, el Artículo 17 Apartados 1 y 3 inciso a) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, realice la convocatoria y la elección del procedimiento de la Licitación Pública N° 14/2024, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el proceso de Compra N° 135-1149-LPU24, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas zonas del Interior de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos dos millones setecientos ochenta y dos mil setecientos treinta con cincuenta centavos (\$4.402.782.730,50), por el plazo de ocho (8) meses de su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° inciso b), f) y g) del Anexo Único del Decreto N° 59/2019, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el precitado Decreto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-42205884-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP), confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado de la presente Licitación Pública N° 14/2024.

ARTÍCULO 3°. Delegar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la facultad de emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, en conformidad al Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 16 de Enero 2025 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. La afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación en carácter de Titulares a los agentes: María Victoria Lui (DNI N° 31.560.269), Garay Lara (DNI N° 42.047.410), Ana Belén Cibebe (DNI N° 32.278.832), como miembros titulares y Catriel Bidarte (DNI N° 38.622.105), como miembro suplente.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Dirección Provincial de Hidráulica, tendrá a su cargo el análisis técnico-económico de las ofertas y de la contratación, y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la/s adjudicataria/s.

ARTÍCULO 8°. Encomendar en la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la solicitud de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Notificar al Fiscal de Estado. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2024-42205884-GDEBA-
DCYCBYSMIYSPGP

d8fa9275247a93edc30ac815b88ebb6cc1be03292e6fd796e5ee9d874cd84d59 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1277-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2022-25349232-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 Kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kV Quiroga - El Triunfo" en el partido de Lincoln, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Energía ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y modificatorios y el DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA); Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos cuatro mil ochocientos cinco millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos (\$4.805.734.642,35) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Energía;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que la Subsecretaría de Energía toma conocimiento y presta expresa conformidad con lo actuado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y su reglamentación, el artículo 27 de la Ley N° 15.477, la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Energía, Anexo I (PLIEG-2024-28196757-GDEBA-DPEMIYSPGP; PLIEG-2024-40665992-GDEBA-DPEMIYSPGP; PLIEG-2024-24396407-GDEBA-DPEMIYSPGP; PLIEG-2024-24396492-GDEBA-DPEMIYSPGP y PLANO-2024-28194800-GDEBA-DPEMIYSPGP;) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2024-42408387-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 Kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kV Quiroga - El Triunfo", en el partido de Lincoln, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro mil ochocientos cinco millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y cinco centavos (\$4.805.734.642,35), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3°. Delegar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y el artículo 27 de la Ley N° 15.477.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 13 - SP 1 - PY 14195 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11/ 13 - UG 469 - CTA. ESCRITURAL 710 / 531311103 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. N° 39.484.637), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y CAMPAGNER, Gustavo Adolfo (D.N.I. N° 12.750.262) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501) y Pablo Fernando CABRA (D.N.I. N° 22.021.477) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 394-SSRHMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-24726673-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a iniciar de oficio el proceso de ajuste de precios del contrato de la obra: "Planta Potabilizadora en Gral. Alvear", en el partido y jurisdicción de Gral. Alvear Licitación Pública N° 5/2022 -, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa BRIDGE HYDROGEN S.A. suscribieron con fecha 31 de octubre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios a valores de los meses de abril a noviembre de 2023, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica adjudicada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del ANEXO I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo, deberá procederse a descontar la suma total de pesos quinientos veinticinco millones ciento sesenta y un mil doscientos veintiuno con cincuenta y cinco centavos (\$525.161.221,55) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 10 a N° 17 correspondientes a los meses de abril a noviembre de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos quinientos cincuenta y un millones trescientos setenta y siete mil ciento setenta y cinco con sesenta y un centavos (\$551.377.175,61), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos veintiséis millones doscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro con seis centavos (\$26.215.954,06), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole las sumas de pesos doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$262.159,54) del 1% para dirección e inspección y de pesos setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$786.478,62) para la reserva del 3% establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos con veintidós centavos (\$27.264.592,22);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculta la aplicación de la redeterminación de precios, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión;

Que la Dirección de Presupuesto ha realizado la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP, se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa BRIDGE HYDROGEN S.A. contratista de la obra "Planta Potabilizadora en Gral. Alvear", en el partido y jurisdicción de Gral. Alvear Licitación Pública N° 5/2022-, que agregada mediante IF-2024-40212783-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2024-32207076-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de veintiséis millones doscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro con seis centavos (\$26.215.954,06), al que adicionándole las sumas de pesos doscientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$262.159,54) del 1 % para dirección e inspección y de pesos setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$786.478,62) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos con veintidós

centavos (\$27.264.592,22).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/2024 - JU 14 - PR 9- SP 2 - PY 13271 - OB 91 - IN 4 - PR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 287 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2024-40212783-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	e446f9855ec0e625be662980b761ebc7ae545f8aa084fb42a2ba781af1dd4682	Ver
IF-2024-32207076-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	8eb3975de92faded67c704804c973c2538ffb3ad63526d3870f6a503b1acb9bd	Ver

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 80-SSTAYLMIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-19724804-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 12/2024, bajo la modalidad de compra abierta para la contratación de Horas Maquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Artículo 17. Apartado 1 y apartado 3, inciso a) conforme Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Operativa, dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, propicia la presente Licitación, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a las Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma de pesos dos mil doscientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos (\$2.270.267.142), por el plazo de ocho (8) meses desde su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos b), f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Operativa, regirán el llamado de la Licitación Pública de referencia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en el marco del Artículo 17. Apartado 1 y apartado 3 inciso a) conforme Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), y la Ley N° 13.981, Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público ha tomado intervención en virtud del artículo 15 de la Ley N° 13.767 su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16, tomando conocimiento del compromiso para el ejercicio 2025 que demandará la presente licitación;

Que corresponde en esta instancia, designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento, así como establecer la fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de ofertas, que se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una licitación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, el Artículo 17 apartados 1 y 3 inciso a) del Anexo I y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA modificado por el DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, realice la convocatoria y la elección del procedimiento de la Licitación Pública N° 12/2024, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el proceso de Compra N° 135-1145-LPU24, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a las Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma total de pesos dos mil doscientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos (\$2.270.267.142), por un plazo de vigencia del contrato desde su perfeccionamiento hasta cumplidos los ocho (8) meses de su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos b), f) y g) del Anexo Único del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el precitado Decreto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-42205943-GDEBA-DCYCBYSMIYSPGP) confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado de Licitación Pública N° 12/2024.

ARTÍCULO 3°. Delegar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la facultad de emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, en conformidad al Anexo II del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 205/2024.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 10 de enero de 2025 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. La afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación en carácter de Titulares a los agentes: María Victoria Lui (DNI N° 31.560.269), Garay Lara (DNI N° 42.047.410), Ana Belén Cibebe (DNI N° 32.278.832), como miembros titulares y Catriel Bidarte (DNI N° 38.622.105), como miembro suplente.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Dirección Provincial de Hidráulica tendrá a su cargo el análisis técnico-económico de las ofertas y de la contratación, y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la/s adjudicataria/s.

ARTÍCULO 8°. Encomendar en la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la solicitud de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Notificar al señor Fiscal de Estado. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Guillermo Sauro, Subsecretario.

ANEXO/S

PLIEG-2024-42205943-GDEBA-
DCYCBYSMIYSPGP

7c7078ee97d9847c4ebda8183e828ce6a1a007dbe5bd701d719313d8a2bfb56b [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 467-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-36506886-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita la solicitud de apoyo económico al evento denominado "18° Festival Cervantino de Argentina", que se llevó a cabo entre los días 11 y 18 de noviembre del corriente año, en la localidad de Azul, municipio de Azul, Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.477, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 -modificado por el Decreto N° 90/2022 y el Decreto N° 208/2024-, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial, como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que conforme el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.447 corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que por Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/2022 y el Decreto N° 208/2024- la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que mediante Resolución N° 5/2020, modificada por Resolución N° 51/2021, se aprobó el Programa de Gestión Cultural "ReCreo en la Provincia", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia;

Que por Resolución N° 1/2023 se creó el programa "ReCreo es Fiesta", a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia a fin de consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-cultural propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes;

Que, siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, realizándolas de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades en forma adecuada y segura;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento y reactivación de aquellas actividades centrales para sus economías como lo es el impulso del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones, con más de 600 eventos en los 135 municipios, donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Intendente del Municipio de Azul, el día 23 de septiembre de 2024, por medio de nota N° IF-2024- 36647964-GDEBA-SSTMPCEITGP dirigida a la Subsecretaría de Turismo, solicitó apoyo económico al evento denominado "18º Festival Cervantino de Argentina", que se llevó a cabo entre los días 11 y 18 de noviembre del corriente año, en la localidad de Azul, municipio de Azul, Provincia de Buenos Aires;

Que el evento denominado "18º Festival Cervantino de Argentina", que fue organizado por el municipio junto a otras entidades, tuvo como objetivo profundizar el rescate por los valores del ideario quijotesco, haciendo hincapié en la diversidad cultural y, durante el desarrollo de las distintas jornadas, se llevaron a cabo múltiples actividades como espectáculos musicales, espectáculos de teatro y danza, seminarios, comedia musical, ciclo de cine de Historia Argentina, exposiciones de pinturas, cerámica, postales, joyería, artesanías, maestros fileteadores, conferencias versas, jornadas de arte, actividades deportivas, visitas guiadas, entre otras propuestas;

Que la realización del evento denominado "18º Festival Cervantino de Argentina" deviene en un factor significativo para el desarrollo del Municipio dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un periodo de tiempo reducido;

Que el Decreto N° 1037/2003 regula el otorgamiento, por parte del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo y las actividades de las mismas;

Que a través de la Resolución N° 24/2010 el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del mencionado Decreto;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7º del Anexo Único de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I ha incorporado la Solicitud de Gastos N° 23013/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la solicitud de apoyo económico al evento denominado "18° Festival Cervantino de Argentina", que se llevó a cabo entre los días 11 y 18 de noviembre del corriente año, en el Municipio de Azul, Provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-).

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor del Municipio de Azul, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1°, se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 23013/2024 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento: 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) - Presupuesto Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 4°. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7° del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Turismo a los fines de notificar al Municipio.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 577-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-40069836-GDEBA-DSTAMGGP por el cual se gestiona la aprobación del Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 14.828 se creó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de desarrollar un proceso de modernización administrativa y de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva.

Que, en ese marco, se dictó el Decreto N° 1.018/16 por el cual se aprobó la reglamentación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires, generando la plataforma para la Gestión de expedientes electrónicos, "GDEBA", como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de adecuar los procedimientos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativas.

Que mediante el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22, se encomendó en la Subsecretaría de Gobierno Digital la implementación del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, e intervenir en el diseño, formulación y coordinación de las políticas públicas de transformación y mejora administrativa y tecnológica en el ámbito del Gobierno Provincial.

Que, por otra parte, dicha Subsecretaría se encuentra facultada para gestionar convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas sobre temáticas relacionados a la innovación, informatización y mejora administrativa del gobierno provincial.

Que el Convenio cuya aprobación se propicia, tiene por objeto la implementación del sistema informático de Gestión Documental Buenos Aires - GDEBA en el municipio de Brandsen mediante la modalidad de acceso al SISTEMA INFORMÁTICO GDEBA a través de internet.

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Mejora Administrativa y Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 3/24, modificatorio del Decreto N° 207/22.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de cooperación para la implementación y asistencia técnica del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires entre la Subsecretaría de Gobierno Digital de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen que, como Anexo Único, identificado como GEDO: CONVE-2024-

40065816-GDEBA-SSGDMGGP, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. incorporar al SINDMA Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2024-40065816-GDEBA-SSGDMGGP

2ed7143397b9452fb8f8fb828f7864d311f49af700ee171592d391d695f41a0f [Ver](#)

MINISTERIO DE TRANSPORTE**RESOLUCIÓN N° 299-MTRAGP-2024**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-42296246-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se propicia la autorización del Uso Especial de la Vía para la realización de la peregrinación por la "Celebración de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María", a desarrollarse los días 7 y 8 de diciembre de 2024, la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la Ley de Ministerios N° 15.477 y el Decreto Provincial N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 60 de la Ley de Tránsito N° 24.449, se determinan las diferentes actividades que habilitan la solicitud del Uso Especial de la Vía para fines extraños al tránsito, especificando a su vez, las condiciones a tener en cuenta para su procedencia;

Que el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927, establece que la Dirección Provincial del Transporte -actual Ministerio de Transporte- se encuentra atribuida de competencia para disponer lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 24.449, pudiendo disponerlos recaudos y condiciones necesarias que resulten exigibles a los efectos de utilizar de forma especial la vía pública;

Que, a través del citado artículo 30, se determinan también las pautas a tener en cuenta al momento de llevar a cabo el uso especial de la vía para fines extraños al tránsito;

Que, mediante nota de fecha 4 de noviembre de 2024, el Presbítero Lucas Javier García, DNI N° 29.694.629, Rector de la Basílica Nuestra Señora de Luján, solicitó el uso especial de la vía pública para el desarrollo de la peregrinación por la "Celebración de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María", a desarrollarse los días 7 y 8 de diciembre de 2024 (orden N° 4);

Que la mentada peregrinación, se llevará a cabo sobre la Avenida Rivadavia y su continuación (RP N° 7), y partirá desde la localidad de Liniers a las 13:00 horas del día sábado 7 de diciembre (corte parcial) y a las 17:30 horas (corte total) desde la calle Storni y Avenida Francisco Piovano de la localidad de La Reja (Moreno) hasta culminar aproximadamente a las 15:00 horas del día domingo 8 de diciembre (órdenes N° 5 y 6);

Que se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 23- 41606, emitida por la compañía de seguros "Berkley International Seguros S.A.", cuya vigencia opera entre las 12:00 horas del día 20/09/2024 y las 12:00 horas del día 20/03/2025, incorporando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires como asegurado adicional (RC-CA2379) (orden N° 8);

Que el Departamento Planeamiento y Programación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, mediante nota de fecha 2 de diciembre de 2024, manifestó que el estado de la calzada y de las banquetas es bueno, habiendo varios kilómetros de tránsito urbano con veredas y cordón cuneta, también se ha reforzado el corte de pasto en los sectores rurales especialmente a partir de octubre por las numerosas peregrinaciones que se realizan a fin de año (orden N° 10);

Que, a su vez, agregó que no hay obras de envergadura proyectadas para esas fechas, sólo trabajos de mantenimiento rutinario que no tendrán influencia en la circulación;

Que, finalmente, alegó que "...Inicialmente, se recorre mucha zona urbana, lo que facilita todo tipo de desvío. En cuanto a la zona rural, como la RP 7 corre casi paralela a la Ruta Nacional 7, se tiene un muy buen camino alternativo por el que se puede desviar el tránsito, incluyendo el pesado, sin inconvenientes...";

Que la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, confirmó, según Orden de Servicio S.S.V N° 3000/24, la implementación de un dispositivo de seguridad con el fin de garantizar el normal desarrollo del acto de fe (órdenes N° 12 y 13);

Que la Dirección Provincial de Coordinación del Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, informó que se ha analizado la documentación presentada por el organizador y responsable del evento, verificando que la misma cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente (artículo 60 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias), conforme se desprende de orden N° 15;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte (orden N° 17);

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la Ley de Ministerios N° 15.477 y el artículo 30 del Anexo III del Decreto Provincial N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la peregrinación por la "Celebración de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María", a desarrollarse los días 7 y 8 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el evento mencionado en el artículo precedente, se llevará a cabo sobre la Avenida Rivadavia y su continuación (RP N° 7), y partirá desde la localidad de Liniers a las 13:00 horas del día sábado 7 de diciembre de 2024 (corte parcial) y a las 17:30 horas (corte total) desde la calle Storni y Avenida Francisco Piovano de la localidad de La Reja (Moreno) hasta culminar aproximadamente a las 15:00 horas del día domingo 8 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la restricción del tránsito de la Ruta Provincial indicada y delimitada en el artículo 2°, en concordancia con las recomendaciones brindadas por el Departamento Planeamiento y Programación de la Dirección de Vialidad y la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Jorge Alberto D Onofrio, Ministro.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 333-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente EX-2023-09478458-GDEBA-FDE por el cual se propicia incorporar un (1) vehículo automotor al patrimonio del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor marca FIAT ARGO, dominio AG901TD, Interno 22562;

Que esta Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, informó a Fiscalía de Estado su interés en incorporar al patrimonio provincial la unidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, se expide la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado, informando el cumplimiento de los recaudos legales dispuestos en el mencionado Decreto-Ley;

Que obra copia del Título de Propiedad del automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para ser afectada al servicio de la Provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio público;

Que la Dirección de Contabilidad informa la imputación presupuestaria del gasto con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Solicitud de Gastos N° 23569, para hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo, Secretaría General, Dirección de Automotores Oficiales, el vehículo Marca y Modelo FIAT ARGO, Tipo SEDAN 5 PUERTAS Dominio AG901TD, Motor N° RPA740013, Chasis No RPA740013.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial del vehículo automotor afectado por la presente medida en los Registros Central y Jurisdiccional.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande la posible orden de devolución del valor de tasación será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 2, Actividad 3, Unidad Ejecutora 435, Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN (\$4.137.100).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el vehículo FIAT ARGO, Tipo SEDAN 5 PUERTAS Dominio AG901TD, Motor N° RPA740013, Chasis No RPA740013 es intransferible a terceros y cuando fuese excluido del servicio activo deberá ser inmediata y directamente compactado y sometido a proceso de destrucción similar, por poseer sus codificaciones identificatorias adulteradas.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el vehículo citado precedentemente en ningún caso será restituido a sus propietarios o a

quienes tengan derecho al mismo, debiendo aplicarse lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley N° 7543/69 (T.O. por Decreto N° 969/87 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

RESOLUCIÓN N° 339-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente EX-2023-19757804-GDEBA-FDE por el cual se propicia incorporar un (1) vehículo automotor al patrimonio del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor marca CITROEN C-ELYSÉE, dominio AG887OX, Interno 22574;

Que esta Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, informó a Fiscalía de Estado su interés en incorporar al patrimonio provincial la unidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, se expide la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado, informando el cumplimiento de los recaudos legales dispuestos en el mencionado Decreto-Ley;

Que obra copia del Título de Propiedad del automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para ser afectada al servicio de la Provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio público;

Que la Dirección de Contabilidad informa la imputación presupuestaria del gasto con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Solicitud de Gastos N° 23815, para hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que se han expedido la entonces Dirección Provincial de Bienes y Servicios, la Subsecretaría General, la Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo, Secretaria General, Dirección de Automotores Oficiales, el vehículo Marca y Modelo CITROEN C-ELYSÉE, Tipo SEDAN 4 PUERTAS Dominio AG887OX, Motor N° RPA740022, Chasis N° RPA740022.

ARTÍCULO 2°. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial del vehículo automotor afectado por la presente medida en los Registros Central y Jurisdiccional.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande la posible orden de devolución del valor de tasación será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 2, Actividad 3, Unidad Ejecutora 435, Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el vehículo CITROEN C-ELYSÉE, Tipo SEDAN 4 PUERTAS Dominio AG887OX, Motor N° RPA740022, Chasis N° RPA740022 es intransferible a terceros y cuando fuese excluido del servicio activo deberá ser inmediata y directamente compactado y sometido a proceso de destrucción similar, por poseer sus codificaciones identificadoras adulteradas.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el vehículo citado precedentemente en ningún caso será restituido a sus propietarios o a quienes tengan derecho al mismo, debiendo aplicarse lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley N° 7543/69 (T.O. por Decreto N° 969/87 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

RESOLUCIÓN N° 340-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente EX-2023-21437012-GDEBA-FDE por el cual se propicia incorporar un (1) vehículo automotor al patrimonio del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor marca VOLKSWAGEN GOL TREND, dominio AG887OY, Interno 22569;

Que esta Secretaría General, a través de la Dirección de Automotores Oficiales, informó a Fiscalía de Estado su interés en incorporar al patrimonio provincial la unidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Que, en consecuencia, se expide la Subsecretaría Judicial La Plata I de Fiscalía de Estado, informando el cumplimiento de los recaudos legales dispuestos en el mencionado Decreto-Ley;

Que obra copia del Título de Propiedad del automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que la unidad a incorporarse cumple con los requisitos operativos necesarios para ser afectada al servicio de la Provincia, siendo indispensable su puesta en funcionamiento al servicio público;

Que la Dirección de Contabilidad informa la imputación presupuestaria del gasto con cargo al Ejercicio Presupuestario 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, N° de Solicitud 23655, para hacer frente a la posible orden de devolución del valor de tasación;

Que se han expedido la entonces Dirección Provincial de Bienes y Servicios, la Subsecretaría General, la Subsecretaría de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo, Secretaría General, Dirección de Automotores Oficiales, el vehículo Marca y Modelo VOLKSWAGEN GOL TREND, Tipo SEDAN 3 PUERTAS Dominio AG887OY, Motor N° RPA740024, Chasis N° RPA740024.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, a través del área que corresponda de la Subsecretaría de Administración, el movimiento patrimonial del vehículo automotor afectado por la presente medida en los Registros Central y Jurisdiccional.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande la posible orden de devolución del valor de tasación será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1, Programa 2, Actividad 3, Unidad Ejecutora 435, Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales, Ubicación Geográfica 999, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos un millón novecientos setenta y nueve mil quinientos (\$1.979.500).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que el vehículo Marca y Modelo VOLKSWAGEN GOL TREND, Tipo: SEDAN 3 PUERTAS, Dominio AG887OY, Motor N° RPA740024, Chasis N° RPA740024 es intransferible a terceros y cuando fuese excluido del servicio activo deberá ser inmediata y directamente compactado y sometido a proceso de destrucción similar, por poseer sus codificaciones identificatorias adulteradas.

ARTÍCULO 5º. Establecer que el vehículo citado precedentemente en ningún caso será restituido a sus propietarios o a quienes tengan derecho al mismo, debiendo aplicarse lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley N° 7543/69 (T.O. por Decreto N° 969/87 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, pasar a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Dirección de Contabilidad, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 233-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

VISTO, el EX-2024-36552660-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-EGDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOL-2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2024-212-GDEBA-OPCGP, RESO-2024-213-GDEBA-OPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se

gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-1138-LPU24, para la adquisición de vehículos identificables y no identificables destinados al patrullaje y no identificables destinados al servicio administrativo;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la RESO-2024-212-GDEBA-OPCGP, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas;

Que posteriormente, fue dictada la RESO-2024-213-GDEBA-OPCGP, mediante la cual se rectificó el artículo 5° de la resolución citada con anterioridad, a efectos de corregir el error material involuntario en el que se incurriera al momento de consignar a los miembros que integraran la Comisión de Preadjudicación;

Que los avisos de la convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y difundidos en el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Asimismo, se invitó a los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio, conforme constancias agregadas al expediente por NO-2024-39673625-GDEBA-DALOPCGP;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de ACTA-2024-41142365-GDEBA-DPCCYCMOPCGP de fecha 20 de noviembre de 2024, se recibieron diez (10) ofertas correspondientes a las firmas: BURDEOS AUTOMÓVILES S.A., GRUPO SIMPA S A, CITYSSAN S.A., STAMPA AUTOMOTORES SA, BLEU AUTOMOTORES S A, GAULOIS AUTOMOTORES SA, CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A., ESPASA S A, FRANSI SA, IGARRETA S A C I;

Que se ha cumplimentado con la confección del Cuadro Comparativo de Precios que dispone la reglamentación obrando en el IF-2024-41142782-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que en virtud de lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación, en orden 82 y 84 la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa del Ministerio de Seguridad realiza el informe técnico de las ofertas presentadas;

Que en orden 90 se acompaña como archivo embebido de la PV-2024-42532244- GDEBA-SSCPOPCGP el informe de razonabilidad de los importes cotizados por cada oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en función del análisis de los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los pliegos de la contratación y de la documentación y ofertas formuladas emitió el dictamen de fecha 26 de noviembre de 2024 obrante en IF-2024-42508402-GDEBA-SSCPOPCGP, haciendo propios los fundamentos esgrimidos en los informes económicos y técnicos referidos ut supra;

Que la citada comisión aconseja adjudicar a favor de las ofertas presentadas por las firmas, BURDEOS AUTOMÓVILES S.A., GRUPO SIMPA S A, CITYSSAN S.A., STAMPA AUTOMOTORES SA, BLEU AUTOMOTORES S A, GAULOIS AUTOMOTORES SA, CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A., ESPASA S A, FRANSI SA, IGARRETA S A C I, por los renglones y sumas detalladas en el dictamen;

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicación fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, notificado electrónicamente a las firmas oferentes el día 26 de noviembre de 2024, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme constancias agregadas al expediente por IF-2024-42508932-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que, en esta instancia, de acuerdo a las constancias obrantes en orden 93 y 95, con relación al proveedor FRANSI SA, y su falta de habilitación en el Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado, sin perjuicio de haber solicitado su inscripción en fecha 26 de noviembre del corriente, se descata que la misma fue posterior a la apertura del dictado proceso, operada el día 20 de noviembre del corriente, por lo que de acuerdo a lo previsto en el artículo 16, apartado II, del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, dicho proveedor no sería un proveedor habilitado para contratar, por lo que a fin de velar por el interés fiscal y el interés público comprometido, teniendo en consideración que el dictamen de preadjudicación por expresa disposición de lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reviste carácter no vinculante para la autoridad competente, esta repartición se aparta del mismo, desestimando la oferta del proveedor FRANSI SA (CUIT 33-71423012-9);

Que, en esas condiciones, corresponde la selección de los oferentes preadjudicados que resultan admisibles para la suscripción del Convenio Marco, a través del cual cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, gestionarán la emisión de Órdenes de Compra, en la forma y condiciones establecidas en aquél;

Que la modalidad de selección del cocontratante a través del Convenio Marco es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación, revistiendo tal carácter el Organismo Provincial de Contrataciones conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECTO-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que tal como surge de la vista emitida por Fiscalía de Estado a través de la VT- 2024-43184514-GDEBA-FDE, el proveedor CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. posee un juicio de apremio activo Nro. 1505615 y el proveedor BURDEOS AUTOMÓVILES S.A. dos inhibiciones del Ministerio de Trabajo;

Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECTO-2022-1314-GDEBA-GPBA; artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Decreto N° DECTO-2020-605-GDEBA- GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra N° 614-1138-LPU24 realizada bajo la modalidad de Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA,

modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra 614-1138-LPU24, para la adquisición de vehículos identificables y no identificables destinados al patrullaje y no identificables destinados al servicio administrativo, hasta las cantidades y precios unitarios detallados en el Anexo IF-2024-42751012-GDEBA-DPCCYCMOPCGP que forma parte integrante de la presente Resolución. Limitar la cantidad de bienes a ser contratados por renglón de conformidad con las cantidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la oferta presentada por FRANSI SA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Disponer que las empresas CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. y BURDEOS AUTOMOVILES S.A. no podrán suscribir los respectivos convenios marco de compras, hasta tanto no regularices sus procesos, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º.- Citar a los oferentes para que en el plazo de siete (7) días de notificada la presente, presenten la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 ap. 1 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22, y suscriba el Convenio Marco de Compras en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 8º. - Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2024-42751012-GDEBA-
DPCCYCMOPCGP -1-

65c9281b6f2c2b9b3b9308e9a431e62994c81f4986e63e9220692876b9d606b7 [Ver](#)

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 340-IPAYCMPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2024-34674192-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución N° 251/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021 - se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resolución N° 251/2024 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-27664712-GDEBA DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa,

fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES UTEP NAVARRO LIMITADA (CUIT 30-71724326-5);

Que en el orden 4 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2024-39649073-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.860.634,82) destinado a la adquisición de de herramientas, capacitaciones e insumos;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 29, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2024-39695682-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resolución N° 251/2024 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 31, mediante PV-2024-39687758-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de la misma;

Que en el orden 38 mediante IF-2024-39994244-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 23830/2024 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resolución N° 251/2024 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES UTEP NAVARRO LIMITADA (CUIT 30 - 71724326 - 5) con domicilio en calle 9 E/ 34 y 36 n° 550 de la ciudad de Navarro, partido de Navarro, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.860.634,82) destinada a solventar la adquisición de herramientas, capacitaciones e insumos en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobará por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución N° 251/2024.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1°, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 3740022329 de la Cooperativa CBU 0110374620037400223290 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2024 mediante Decreto N° 12/2024: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.704.535,68) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$156.099,14) - IMPORTE TOTAL NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 82/100 (\$9.860.634,82).

ARTÍCULO 4°. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio utilizado los fondos, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3333-SGG-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-14081865-GDEBA-DDDPPMJYDHGP del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2024-16767557-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a los Agrupamientos y Categorías allí mencionados, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeño en cargos propuestos;

Que los/as agentes mencionados/as venían desempeñándose en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y han sido designados/as en iguales condiciones durante el período inmediato anterior;

Que los cargos a ocupar se encuentran vacantes según lo informado por el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable, dependiente de la Dirección General de Administración, intervino y detalló el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA
SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - UE 157 - Programa 14 - Subprg 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 0 - Partida Subp 0 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, a las personas detalladas en el Anexo I (IF-2024-16767557-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente acto, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a los agrupamientos ocupacionales y categorías allí mencionados y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la transferencia de ocho (8) cargos, incorporando la partida, régimen estatutario y agrupamiento ocupacional que correspondan, conforme se detalla en el Anexo II (IF-2024-20245974-GDEBA-DDDPPMJYDHGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo a la imputación detallada en el Anexo III (IF-2024-20246600-GDEBA-DDDPPMJYDHGP) el cual forma parte integrante del presente acto, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General.

ANEXO/S

IF-2024-16767557-GDEBA-
DDDDPPMJYDHGPcd87be842f5cfa903b484ce2fc4f3d2b5af3cb49cb18f490c81560a105bdf59 [Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 10751-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-39046220-GDEBA-HSEDRMSALGP por el cual el Hospital S. E. Dr. Dardo Rocha gestiona el llamado a Licitación Privada N° 1/2025 con fuente de financiamiento, Rentas Generales, tendiente a la contratación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia, para cubrir el periodo desde 01/01/2025 al 30/06/2025.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del decreto provincial 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (anexo I);

Que el Área de compras, del hospital, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos treinta y ocho millones setenta y seis mil con 00/100 (\$38.076.000,00).

Por ello,

EL DIRECTOR DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, tendiente a la contratación del servicio integral de mantenimiento de la dependencia para cubrir el periodo desde 01/01/2025 hasta 30/06/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/2025 con fuente de financiamiento Rentas Generales encuadrado en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y artículo 17 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19. ARTÍCULO 3º. El gasto procedente provisorio será atendido a la Imputación presupuestaria: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 021 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 3 - Ppr 3 - Ppa 1. \$38.076.000,00
EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, para los efectos de la cotización, los oferentes deberán realizar la visita técnica, en el Hospital, sito en María Auxiliadora S/N. Uribelarrea, el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs (con 15 minutos de tolerancia), bajo causal de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 5º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 19 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 6º. Designar a Rey Romina Eliana, legajo 610039, Aro Elia Salvador, legajo 902522 y Fantacche Matías Rubén, legajo 678467, para integrar la comisión de aperturas de sobres y para integrar la comisión de análisis y determinación de las ofertas más convenientes a las necesidades de la Institución e interés del fisco.

ARTÍCULO 7º. Designar a Verónica Romina Dalmás, legajo 678878 y Rivero Marisol, legajo 619538, como suplentes de ambas comisiones.

ARTÍCULO 8º. Los Pliegos para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, dar al boletín oficial, cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 1480-HZGAGDMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-40112735-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 17/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Bolsas de Neonatología para dicho Servicio del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que el Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Ciento treinta y dos millones setecientos doce mil veintiocho con 00/100 centavos (\$132.712.028,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 17/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Bolsas de Neonatología, con apertura de propuesta el día 17 de Diciembre del 2024 a las 09:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bolsas de Neonatología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma de pesos Ciento treinta y dos millones setecientos doce mil veintiocho con 00/100 centavos (\$132.712.028,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1483-HZGAGDMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-39158196.GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 05/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Pollo para el Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa del Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Cincuenta y un millones ciento noventa y tres mil trescientos siete con 00/100 centavos (\$51.193.307,00);
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 05/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Pollo, con apertura de propuesta el día 17 de Diciembre del 2024 a las 12:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Pollo con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-1-1 Productos alimenticios por la suma de pesos Cincuenta y un millones ciento noventa y tres mil trescientos siete con 00/100 centavos (\$51.193.307,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1484-HZGAGDMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-39157167-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 01/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Carnes para el Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa del Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Ochenta y dos millones trescientos cinco mil con 00/100 centavos (\$82.305.000,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 01/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Carnes, con apertura de propuesta el día 17 de Diciembre del 2024 a las 11:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bolsas de Neonatología con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-

GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;
ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-1-1 Productos alimenticios por la suma de pesos Ochenta y dos millones trescientos cinco mil con 00/100 centavos (\$82.305.000,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1481-HZGAGDMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-39158006-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 04/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Frutas y verduras para el Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 centavos (\$43.625.985,00);

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 04/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Frutas y verduras, con apertura de propuesta el día 17 de Diciembre del 2024 a las 10:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 30/06/2025;

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Frutas y verduras con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-1-1 Productos alimenticios por la suma de pesos Cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 centavos (\$43.625.985,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 87-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2022-25349232-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra denominada "Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kv Quiroga - El Triunfo", en el partido de Lincoln y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 1277/2024 del 4 de diciembre de 2024, del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra denominada "Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kv Quiroga - El Triunfo", en el partido de Lincoln;

Que por medio de la resolución mencionada se autoriza a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 36/2020, modificado por los Decretos Nros. 323/2022 y 393/2024 y por la Resolución N° 1277/2024 del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra denominada "Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kv Quiroga - El Triunfo", en el partido de Lincoln , para el miércoles 8 de enero de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina 505, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el martes 7 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 2480-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 23 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40502738-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 12-2025, tendiente a contratar la provisión de Loperamida y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$74.652.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del

presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N° 59/2019;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Loperamida y otros, con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Farmacia. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 12- 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Loperamida y otros, por el periodo Enero a Junio 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3°. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR LA SUMA DE PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$74.652.000,00).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Yanina Vallejos, Vanina Orona Díaz, Sabrina Vicente, Diego Bonavita y Julieta Coppiarolo.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Virginia E. Letche, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutico Nicolás Peciña.

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucia Hervera, Gabriela Maier, Analía Muguerza, Ana Romina Pascual, Gabriela Mene, Julieta Wright, Emiliano Parandelli, Roxana Arpellino.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2528-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-41369011-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de INGENIERIA, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 24/2025, tendiente a contratar la COMPRA DE GASES ESPECIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de INGENIERIA ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS

MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 08/100 (\$82.132.450,08).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la COMPRA DE GASES ESPECIALES con destino a cubrir las necesidades del Servicio de INGENIERIA. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la COMPRA DE GASES ESPECIALES, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fijese la apertura de sobres para el día 17 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 7. PPa 3; por (\$6.700.800,00).-

Inciso 2. PPr. 5. PPa 1; por (\$75.431.650,08).-

Total Pesos: OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 08/100 (\$82.132.450,08).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez

PREADJUDICACION: Pagnoni, Christian; Arteaga, Federico; Almada Arias, Juan Manuel; Pagnoni, Elías; Oliva, Juan, Etcheverry, Andoni; Guzmán, Pablo; Pérez, Ana Laura; Aloí, Estefanía; Del Castillo, Rodrigo; Robles, Oscar; Gómez, Ignacio; Gonzales, Carla; Delosantos, Jorge

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre Director, Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2534-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-41546947-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Mantenimiento, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 25/2025, tendiente a contratar EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al “Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Ingeniería ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$53.862.000,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Ingeniería. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.-

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a V.

ARTÍCULO 3º. Fijese la visita técnica para el día 16 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs en el Servicio de Ingeniería. Fijese la apertura de sobres para el día 19 de Diciembre de 2024 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 3. PPr. 3. PPa 3; por (\$53.862.000,00).-

Total Pesos: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 53.862.000,00).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, y Emanuel Paez;
PREADJUDICACION: Ronan, Juan Pablo; Gando, Roberto; Dias, Diego y Oliva, Juan

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1757-HIEPMSALGP-2024

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-38888232-GDEBA-HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 69/2024, para la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia, por el período de ENERO-JUNIO/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del

respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.
Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.
Que, a orden N° 4 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 17/12/2024 a las 09:00 horas;
Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 (\$101.070.000,00).-
Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 693.395 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia por el periodo ENERO-JUNIO/2025, por un importe estimado PESOS CIENTO UN MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 (\$101.070.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.
ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 69/2024 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia, por el período ENERO-JUNIO/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.
ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17/12/2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.
ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO UN MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 (\$101.070.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13
SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO. 2 Ppr. 5 Ppa 2..... \$101.070.000,00.-

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.
ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.
ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1758-HIEPMSALGP-2024

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-38889487-GDEBA-

HIEPMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 70/2024, para la Adq. Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia, por el período de ENERO-JUNIO/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 4 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 17/12/2024 a las 09:30 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON 00/100 (\$104.301.014,00).-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 693.529 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Adq. Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia por el periodo ENERO-JUNIO/2025, por un importe estimado PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON 00/100 (\$104.301.014,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adq. Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 70/2024 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia, por el período ENERO-JUNIO/2025, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17/12/2024 a las 09:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CATORCE CON 00/100 (\$104.301.014,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 -Bienes de Consumo:

INCISO. 2 Ppr. 5 Ppa 2..... \$104.301.014,00.-

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2203-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-37237688-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 73/24 tendiendo a contratar la provisión de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto.59/2019;

Que el Jefe de Servicio de HEMOTERAPIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$148.033.143,06 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA, objeto del presente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS DR. ISIDORO G. IRIARTE DE QUILMES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 73/24, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019, tendiente a contratar el REACTIVOS DE HEMOTERAPIA, con fecha y hora de apertura el día 17/12/2024 a las 10:00 Hs.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Pérez, Cristina Lourdes; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile; Lioi Federico.

ARTÍCULO 5°. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: SANCHEZ NOELIA (Leg. N° 315657), RUIZ DIAZ MARTA (Leg. N° 672275), FERIOLI MARIA MARTA (Leg. N° 320034), PIEROBON NESTOR.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1 \$147.639.511,06

Inciso 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2 \$393.632,00

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2208-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40589553-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 74/24 tendiendo a contratar la provisión de ANTIBIOTICOS VI.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos (\$169.846.336,00) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA , corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de ANTIBIOTICOS VI objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 74/24, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019, tendiente a contratar la adquisición de ANTIBIOTICOS VI, con fecha y hora de apertura el día 17 de DICIEMBRE del 2024 a las 09:00 Hs.

ARTÍCULO 2°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Lioi, Federico; Piriz Lopez, Julián Agustin; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5°. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Panizzo, Sergio (Leg. 610124); Espada, Daniela (Leg. 687096); Alegre, Javier (Leg. 636603); Moreira, Cintia (044726)

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2 \$169.846.336,00

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2214-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-40238052-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 75/24 tendiendo a contratar la provisión de SOLUCION PARENTERAL.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos (\$157.144.110,80) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de SOLUCION PARENTERAL objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO G. IRIARTE DE QUILMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 75/24, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13981 y Art. 17 Ap. 1 del Anexo I del Dto. 59/2019, tendiente a contratar la adquisición de SOLUCION PARENTERAL, con fecha y hora de apertura el día 17 de DICIEMBRE del 2024 a las 11:00 Hs.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Lioi, Federico; Piriz Lopez, Julián Agustín; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5º. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Panizzo, Sergio (Leg. 610124); Espada, Daniela (Leg. 687096); Alegre, Javier (Leg. 636603); Moreira, Cintia (044726)

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 2 \$157.144.110,80

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1155-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-36633621-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 01/25, tendiente al servicio de Alquiler de fotocopiadora y duplicadora, solicitados por el Sector de Intendencia de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el

presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cg.p.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 12 de Diciembre de 2024, a las 10:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuarenta millones doscientos mil con 00/100 (\$40.200.000,00), y que mediante la solicitud N° 686353 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Intendente Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo N° 00-904750-00; Cargo: Administrativo Sra. Fernandez Cintia, Legajo N° 50-902877-00; Cargo: Jefa de SAMO Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Jefa de Impresos Sra. Gargano Maria Fernanda: legajo N° 00-902881-00; Cargo: Jefa del departamento de Estadística: Avendaño Nora Beatriz, Legajo N°: 00-300182-00

DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el servicio de Alquiler de fotocopiadora y duplicadora, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.a.r/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 01/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024, tendiente al servicio de Alquiler de fotocopiadora y duplicadora, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 12 de Diciembre de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 3 Ppr 2 Ppa 2 Psp.....Reng. 1 y 2..... \$40.200.000,00.

Total Importe Pesos cuarenta millones doscientos mil con 00/100 (\$40.200.000,00).

Total Importe de la licitación pesos cuarenta millones doscientos mil con 00/100 (\$40.200.000,00).

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado este alquiler para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Intendente Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo N° 00-904750-00; Cargo: Administrativo Sra. Fernandez Cintia, Legajo N° 50-902877-00; Cargo: Jefa de SAMO Sta. Leiva Brenda, Legajo N° 00-611641-00; Cargo: Jefa de Impresos Sra. Gargano Maria Fernanda: legajo N° 00-902881-00; Cargo: Jefa del departamento de Estadística: Avendaño Nora Beatriz, Legajo N°: 00-300182-00

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1166-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-34674075-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 02/25, tendiente a la ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLES, solicitados por el Sector de DEPOSITO GENERAL de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos SETENTA Y UN MILLONES con 00/100 (\$71.000.000,00), y que mediante la solicitud N° 684562 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: A cargo de Deposito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo N° 50-680594-00, CARGO: A cargo del servicio de enfermería: Lic. Ortellado Hector Javier legajo N° 00-295149-00

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLES, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 02/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024, tendiente A LA ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLES, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng. 1 AL 12..... \$71.000.000.00

Total Importe Pesos SETENTA Y UN MILLONES con 00/100 (\$71.000.000,00).

Total Importe de la licitación pesos SETENTA Y UN MILLONES con 00/100 (\$71.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: A cargo de Deposito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo N° 50-680594-00, CARGO: A cargo del servicio de enfermería: Lic. Ortellado Hector Javier legajo N° 00-295149-00

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1168-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-40650107-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 07/25, tendiente a la Adquisición de SOLUCION DEXTROSA Y FISIOLÓGICA solicitados por Servicio de FARMACIA, de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el

presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> , <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 09:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento cuarenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$140.800.000,00), y que mediante la solicitud 695878 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de SOLUCION DEXTROSA Y FISIOLÓGICA, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 07/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de SOLUCIONES DE DEXTROSA Y FISIOLÓGICA, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 09:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng 1 al 3..... \$140.800.000,00
Total Importe Pesos de la partida ciento cuarenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$140.800.000,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos ciento cuarenta millones ochocientos mil con 00/100 (\$140.800.000,00)

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5°. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo N°00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1169-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-40654075-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 06/25, tendiente a la Adquisición de Agua destilada, manitol inyectable y Solucion Dextrosa solicitadas por Servicio de FARMACIA, de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> , <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 09:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veintisiete millones trescientos quince mil con 00/100 (\$27.315.000,00), y que mediante la solicitud 694284 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardòn Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de SOLUCIONES VARIAS, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 06/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de Agua destilada, manitol inyectable y Solucion Dextrosa , con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 09:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng 1 al 5..... \$27.315.000,00

Total Importe de la partida Pesos veintisiete millones trescientos quince mil con 00/100 (\$27.315.000,00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos veintisiete millones trescientos quince mil con 00/100 (\$27.315.000,00)

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5°. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardòn Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00-916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

ARTÍCULO 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1170-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-32102758-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 04/25, tendiente a la

ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE, solicitados por el SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> , <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 11:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE con 00/100 (\$229.868.020,00), y que mediante la solicitud N° 685591 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo del servicio de Diagnostico por Imagen: Dr. Fondevila Juan Pablo Legajo N°: 00-130597-00, Cargo: Dra. Fernandez Chiclana Legajo N° 00- 911286-00, Cargo: Dr. Aiello Cristian Legajo N°:00-011865-00.

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones> ; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 04/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024, tendiente A LA ADQUISICION DE GUANTES DESCARTABLES, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 11:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng. 1 A 3..... \$203.903.020,00
Total Importe Pesos DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100 (\$203.903.020,00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng. 4..... \$25. 965.000,00
Total Importe Pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$25.965.000,00).

Total Importe de la licitación pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE con 00/100 (\$229.868.020,00).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo del servicio de Diagnostico por Imagen: Dr. Fondevila Juan Pablo Legajo N°: 00-130597-00, Cargo: Dra. Fernandez Chiclana Legajo N° 00-911286-00, Cargo: Dr. Aiello Cristian Legajo N°: 00-011865-00.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1171-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-34696152-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 03/25, tendiente a la ADQUISICION DE DESCARTABLES VARIOS, solicitados por el Sector de DEPOSITO GENERAL de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:30 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$71.500.200,00), y que mediante la solicitud N° 684816 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsa Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: A cargo de Deposito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo N° 50-680594-00, CARGO: A cargo del servicio Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriolsa Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: A cargo de Deposito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo N° 50-680594-00, A cargo del servicio de enfermería: Lic. Ortellado Hector Javier legajo N° 00-295149-00, A cargo de Servicio de Terapia intensiva: Dra. Marcela Gilli, Legajo N° 50-913334-00, Cargo: Jefe Servicio de Quirófano Dr. Leandro Covelo N° 59-684737-00, Cargo: A cargo de Servicio de Neurocirugía: Dra. Miron Sandra, A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-917681-00, A cargo de Servicio de Neonatología: Dra. Roxana Rufino, Legajo N° 00-913745-00; A cargo de Servicio de Ortopedia y Traumatología: Dr. Sánchez Santiago, legajo N° 00-912832-00.

DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la ADQUISICION DE DESCARTABLES, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 03/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024, tendiente A LA ADQUISICION DE DESCARTABLES VARIOS con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng. 1, 2, 6, 10 A 13, 15, 16, 18 A 27.....\$59.720.000,00
Total Importe Pesos CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$59.720.000,00).

Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 Psp.....Reng. 3, 4 Y 5.....\$9.500.000,00
Total Importe Pesos NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$9.500.000,00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng.14 Y 17..... \$665.000,00
Total Importe Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$665.000, 00).

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 Psp.....Reng.7 Y 8..... \$1.375.200,00
Total Importe Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$1.375.200, 00).

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 Psp.....Reng.9.....\$240.000,00
Total Importe Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$240.000,00).

Total Importe de la licitación pesos SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$71.500.200,00).

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00- 274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre- adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del Servicio: A cargo de Deposito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel Legajo N° 00-914020-00; Cargo: Administrativo: Sr. Zerbini Ezequiel Legajo N° 50-680594-00, A cargo del servicio de enfermería: Lic. Ortellado Hector Javier legajo N° 00- 295149-00, A cargo de Servicio de Terapia intensiva: Dra. Marcela Gilli, Legajo N° 50-913334-00, Cargo: Jefe Servicio de Quirófano Dr. Leandro Covelo N° 59-684737-00, Cargo: A cargo de Servicio de Neurocirugía: Dra. Miron Sandra, A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-917681-00, A cargo de Servicio de Neonatología: Dra. Roxana Rufino, Legajo N° 00-913745-00; A cargo de Servicio de Ortopedia y Traumatología: Dr. Sánchez Santiago, legajo N° 00-912832-00.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1177-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-35393998-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 09/25, tendiente al Servicio de cableado de red informática (LAN), solicitados por el Sector de cómputos e informática de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rijan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentara la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2024 en el horario de 10:00 horas. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:00hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr.Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones con 00/100 (\$165.000.000,00), y que mediante la solicitud N° 692062 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen Legajo N° 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del sector informática: Sr. Benedetti Cristian, Legajo N° 00-330586-00; Cargo: Administrativa: Sra. Nora Avendaño Legajo N° 00- 300182-00, Sra. Gabriela Soledad Ferrando Legajo N° 00-090813-00

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, tendiente al Servicio de cableado de red informática (LAN), con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales:<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 09/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos N° 32-OPCGP-2024, tendiente al Servicio de cableado de red informática (LAN), con arreglo al Pliego Único. Se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2024 en el horario de 10:00 horas. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 17 de Diciembre de 2024, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr.Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargode presupuesto general Ejercicio 2025, C.institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de

programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 3 Ppr 4 Ppa 6 Psp.....Reng. 1..... \$165.000.000,00.

Total Importe Pesos ciento sesenta y cinco millones con 00/100 (\$165.000.000,00).

Total Importe de la licitación ciento sesenta y cinco millones con 00/100 (\$165.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado este servicio para el periodo solicitado.

ARTÍCULO 5º. La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosa Alicia V., Legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo N° 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo N° 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del sector informática: Sr. Benedetti Cristian, Legajo N° 00-330586-00; Cargo: Administrativa: Sra. Nora Avendaño Legajo N° 00-300182-00, Sra. Gabriela Soledad Ferrando Legajo N° 00-090813- 00.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 3085-HIGDJPMSALGP-2024

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-37167531-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°108/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2025 al 30/06/2025 para la adquisición de CANULAS DE TRAQUEO, TUBOS, AEROCAMARAS Y OTROS DESCARTABLES- 1ER SEMESTRE 2025 para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio DEPOSITO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (227.856.477,20) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de CANULAS DE TRAQUEO, TUBOS, AEROCAMARAS Y OTROS DESCARTABLES- 1ER SEMESTRE 2025.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ
PENNA DE BAHÍA BLANCA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de CANULAS DE TRAQUEO, TUBOS, AEROCAMARAS Y OTROS DESCARTABLES- 1ER SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N°13981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°108/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N°2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de CANULAS DE TRAQUEO, TUBOS, AEROCAMARAS Y OTROS DESCARTABLES- 1ER SEMESTRE 2025, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 17/12/2024 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13981/09 Inc b y f y Art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inc. b y f , conforme los lineamientos establecidos en el Art.26 del Pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 % .

ARTÍCULO 5º. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx>, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N°59/19 , reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 6º. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 7: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 -JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/2/2 HILADOS TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES \$120.200,00
ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES \$227.736.477,20

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 20/100 (227.856.477,20) EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 8º. Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 9º. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 3086-HIGDJPMSALGP-2024

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-41278228-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 109/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2025 - 30/06/2025 para la adquisición de ELECTRODOS, BAJALENGUA, CATETER INTRAVENOSO, BROCAL Y OTROS. 1ER SEMESTRE 2025 para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio DEPOSITO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$123.316.867,30) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de ELECTRODOS, BAJALENGUA, CATETER INTRAVENOSO, BROCAL Y OTROS. 1ER SEMESTRE 2025.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR JOSÉ
PENNA DE BAHÍA BLANCA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de ELECTRODOS, BAJALENGUA, CATETER INTRAVENOSO, BROCAL Y OTROS. 1ER SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 109/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de ELECTRODOS, BAJALENGUA, CATETER INTRAVENOSO, BROCAL Y OTROS. 1ER SEMESTRE 2025, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 17/12/2024 a las 09:30 hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13981/09 Inc b y f y Art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inc. b y f , conforme los lineamientos establecidos en el Art.26 del Pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 % .

ARTÍCULO 5°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 , reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 6°. Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 7°. Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/2/2 HILADOS, TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES \$332.000,00 ENCUADRE: 2/5/2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES \$3.589.650,00

ENCUADRE: 2/5/7 PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO \$309.200,00

ENCUADRE: 2/5/9 PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE \$718.590,00

ENCUADRE: 2/9/5 ÚTILES MENORES MEDICO-QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO \$118.367.427,3

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$123.316.867,30)

EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 8°. Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2018-HIGAPDRRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de CIRUGIA, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de CIRUGIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 691415, que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE
AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de adquisición de insumos con destino al servicio de CIRUGIA para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2025.

ARTÍCULO 2°. Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 21/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 17 de DICIEMBRE de 2024 a las 11.00 Hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4°. Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5°. Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Dr. Sebastian Menvielle, Dr. Ariel Cosoli y Dr. Gaston Bacigalup Vertiz

SUPLENTE: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, señor Catanzaro Adrián Ezequiel, Sra Rosana Pasquali

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 \$2.330,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 \$243.470,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 \$41.959.755,30

TOTAL GENERAL: \$42.205.555,30 SON PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 30/100

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1085-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-37193921-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 687216 /2025, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07-2025, tendiente a la compra de Soluciones para el servicio Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL

**MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 07/2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de Soluciones para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 17 de diciembre 2024 a las 10:00hs. Periodo de Consumo 01/01/2025 al 30/06/2025 con un total presupuestado de \$196.443.650,00 (Pesos ciento noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00 /100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Alejandra Rotondi	334387	20029674
Sandra Conti	333993	18025877
Julia Colombo	689818	23656133
Marina Figuero	690744	33440473
Claudia Galeano	905375	23865231
Ariel Donozo	676458	27713193

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$196.443.650,00 (Pesos ciento noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta con 00 /100). Ejercicio 2025.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -

CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida principal	Partida parcial	Monto
2	5	2	\$196.443.650,00
		Total	\$196.443.650,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP, y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00 hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Cinthia Azucena Montes, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1086-HZGMLVMSALGP-2024

MORENO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-37524548-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 688530 /2025, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08-2025, tendiente a la compra de Descartable para el servicio Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 08/2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 17 de diciembre 2024 a las 11:00hs. Periodo de Consumo 01/01/2025 al 30/06/2025 con un total presupuestado de \$ 117.104.790,00 (Pesos ciento diecisiete millones ciento cuatro mil setecientos noventa con 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela,	604031	32361639
Evelyn Hansen,	618386	38951886
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Alejandra Rotondi	334387	20029674
Sandra Conti	333993	18025877
Julia Colombo	689818	23656133
Marina Figuero	690744	33440473
Claudia Galeano	905375	23865231
Ariel Donozo	676458	27713193

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$117.104.790,00 (Pesos ciento diecisiete millones ciento cuatro mil setecientos noventa con 00/100). Ejercicio 2025.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -
CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida principal	Partida parcial	Monto
2	5	2	\$ 3.141.580,00
2	5	1	\$ 252.450,00
2	9	5	\$ 110.474.360,00
2	5	7	\$ 3.236.400,00
		Total	\$117.104.790,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Cinthia Azucena Montes, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 495-HZGASFMSALGP-2024

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO El EXPTE. N° 2024-40381862-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 198/2024, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ORALES GENERALES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 30/100 (\$101.592.797,30) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN FELIPE,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE**

**EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ORALES GENERALES, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 198/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ORALES GENERALES, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 2°, para el día 17/12/2024 a las 10:00 horas, en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE, OFICINA DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SUMINISTROS del HOSPITAL NTERZONAL GRAL DE AGUDOS SAN FELIPE DE SAN NICOLAS, MORENO N° 31 CIUDAD DE SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 4°. Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2025; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1- Fuente 11; Partidas: 2.5.1 y 2.5.2

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59- GDEBAGPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de MEDICAMENTOS ORALES GENERALES .

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación: Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Gómez Alejandra Verónica (Of. de Compras) Le 12217
2. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
3. Miranda María Ester. (Of. de Compras)Le 92087
4. Josela Gomez (Of. de Compras) Le. 678952

Preadjudicación:

- 1- Jf. Serv. Farmacia FARMACEUTICA CARLA STOPYRA Le. 0000603029
- 2- Jf. Serv. Neonatología GUIOLFOLFO JULIANA Le. 0000110287
- 3- DRA.VIVIANA COGO Le. 0000673837
- 4- Jf. Serv. Cirugia DR.CASELLA RAFAEL PASCUAL Le. 0000270971

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Enrique Tomas Ledesma, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 728-HZGADCGMSALGP-2024

GUERNICA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Noviembre de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-39372184-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual tramita la Adquisición de Suturas y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 18/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 5 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 17 de Diciembre del 2024 a las 10:00 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Comprarlos cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos ochenta y siete millones ochocientos veintidós mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 (\$87.822.785,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100%;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Adquisición de Suturas con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 18/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de Suturas por el período de 181 días, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17 de Diciembre de 2024. a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luís Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552
Dra. PASTINI, Miriam Edit	325586	18.566.133
Sra. LOPEZ, Gladys Liliana	313726	17.988.733
LEMES, Gerardo Delfin	315679	24.560.324
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$87.822.785,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1-JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0 -ENTIDAD 0- SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 019 -SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11

Inciso 2- Partida Principal 9 Sub principal 5 = \$55.112.385,00
Inciso 2- Partida Principal 5 Sub principal 2 = \$32.710.400,00
Contratación de Servicio Adquisición de Suturas. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Belleri, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 374-HIJAEMSALGP-2024

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-41016541-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 35/24, tendiente a la adquisición de material sanitario y descartables, con destino al servicio de Farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario N° 59/19, disponen que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se

implementó el “ Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que, el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 y su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Farmacia ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/00 (\$57.881.397,20), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentarios 59/19 y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 35/24, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de material sanitario y descartables con destino a este Establecimiento, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos”;

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 3 \$79.093,00

Inciso 2.- Partida Principal 2.- Partida Parcial 2 \$25.766.740,00

Inciso 1.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 1 \$18.256.000,00

Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 5 \$13.053.564,20

Inciso 2.- Partida Principal 5.- Partida Parcial 2 \$726.000,00

ARTÍCULO 3°. Aprobar los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición de los insumos objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas, el día 17 de Diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09, y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora.

ANEXO/S

ANEXO I	1a8285a7bff0c65aafe36a5a2618bbf503f645973d6d6e758c25aeb2dab99768	Ver
ANEXO II	6c16ee23f1ca5108d5101af55c67f4fd326ebd22b1398aaa56a3cfbad556e596	Ver
ANEXO III	210c062f5a0fc62f839468290a3a994bdf94d52bfc535dc2b8d9920cf7055bea	Ver

DISPOSICIÓN N° 375-HIJAEMSALGP-2024

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO el EX-2024-41038921-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 36/24, tendiente a la adquisición de medicamentos clínicos, con destino al servicio de Farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario N° 59/19, disponen que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que, el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 y su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Farmacia ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/00 (\$73.192.641,60), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario 59/19 y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 36/24, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17-Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de medicamentos clínicos con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 5.- Partida Parcial 2 \$73.192.641,60

ARTÍCULO 3°. Aprobar los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición de los insumos objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas, el día 17 de Diciembre de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09, y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO I 25c81dbe2695b1047f0513978935f97a3a0ac78ad11e4abf36306d01a960c573

[Ver](#)

ANEXOII	feac65862297e6166c312b153f5622ddc99da6e1ed480eb154067b0ca7efb028	Ver
ANEXOIII	e671c7428f6e97a51367e91479bd0cd0019223ed80a822c3ecaa37571684c473	Ver

DISPOSICIÓN N° 1990-HIPPMSALGP-2024

SARANDI, BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2024

VISTO El Ex N° 2024-38097233-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 01/2025 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "INSUMOS PRIMER SEMESTRE", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/25 AL 30/06/25, para el Servicio de "ALIMENTACION" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 01/2025 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS PRIMER SEMESTRE" para ALIMENTACION, por un monto total de \$53.970.007,76.- (PESOS: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SIETE CON 76/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 -Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia -- Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$53.970.007,76.- (PESOS: CINCUENTA Y TRES -- MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SIETE CON 76/100.-)
EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.
CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.
FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º. Se fija como fecha de apertura el día 17 de Diciembre de 2024 a las 09:30 hs. Artículo 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 470-HZZVDMSALGP-2024

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2024

VISTO El EX-2024-39107225-GDEBA-HZZVDMSALGP por el cual el Hospital Zenón Videla Dorna gestiona el Llamado a LICITACION PRIVADA N° 3/2025 tendiente a contratar la adquisición de INSUMOS MEDICAMENTOS P/FARMACIA con recursos de RENTAS GENERALES.

CONSIDERANDO:

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Art. 17 de la Ley 13981/09 y - Art.17 Inc. 1 del Decreto 59/19.- Que el justiprecio asciende a TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$34.174.664,00). que ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Por ello,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE
CONFIERE EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares para la adquisición de INSUMOS MEDICAMENTOS P/FARMACIA, con arreglo al pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios aprobados por la resolución 2019-76-GDEBA-CGP En el marco del decreto 59/19.-

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Hospital Zenón Videla Dorna a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA 3/2025 Encuadrado en las previsiones del Art. 17-Ley 13981-09 Art.17 INC.1 Decreto 59/19, tendiente a contratar la Adquisición de INSUMOS MEDICAMENTOS P/ FARMACIA de acuerdo a la solicitud 694021.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y horario de apertura del presente llamado para el día 17/12/2024 a las 10:00Hs, en la oficina de compras sito en calle Zenón Videla Dorna 851 San Miguel del Monte ; estableciendo dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Pietrini María Laura DNI 22875339 LEG 50-322496-00 - Aparicio Aldo Abel DNI 22904480 LEG 50-661621-00 - Carugati Paola Verónica DNI 23417097 LEG 356888.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva: CUENTA RENTAS GENERALES - Ejercicio 2025, C. INSTITUCIONAL 1.1.1. Jurisdicción 12, J.A. 00, ENTIDAD 0, Categ. Prog. 019, SUB 020, ACT. 1, FINALIDAD 3, FUNCIÓN 1, FUENTE 11,

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 1, \$ 1.072.390,00 la suma de Pesos UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100.

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 2 la suma de Pesos TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$33.102.274,00).

ARTÍCULO 6º. La presente Licitación Privada cubre las necesidades operativas del periodo desde la emisión de la orden de compra al 30/06/2025.-

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, pasar a Of. Compras. Cumplido, archivar.

Nicolas Ulises Jurao, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 369-HZGADEWMSALGP-2024

WILDE, BUENOS AIRES
Martes 26 de Noviembre de 2024

VISTO El Expediente EX-2024-39019169-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°01/2025 rentas generales tendiente a adquirir insumos para el servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 5 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA CON 00/100 (\$57.509.090,00).

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N°01/2025 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N°59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir insumos para el servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero-junio 2025.

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 17/12/2024 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el pliego PLIEG-2024-41972182-GDEBA-HZGADWMSALGP.

ARTÍCULO 6º. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747) ; Stahl, Javier (leg. 604910) ; Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7º. Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Cisneros, Amneris (Leg 602048); Meza, Mariangeles (Leg 120633); Natalia, Bavosi (Leg 608830).

ARTÍCULO 8º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2025,

Inciso 2, Partida Principal 3; Partida Parcial 3.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 2.

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 9.

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

Anexo LP N 01 2025 Hosp Zonal Dr Eduardo Wilde [9e0c2341ad9958f00e9c4a6b90a767a184a14d46408eaafef7574282e87dad5d](https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/ver/9e0c2341ad9958f00e9c4a6b90a767a184a14d46408eaafef7574282e87dad5d) **Ver**

DISPOSICIÓN N° 1086-HZGADCBMSALGP-2024

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-41069985-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 41/25 para la adquisición de "Soluciones Parenterales y coloides", por el período que abarca desde 01/01/25 al 30/06/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1º y 2º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Ciento treinta y tres millones quinientos veintiocho mil trescientos once con 60/100 (\$133.528.311,60);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los

organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Soluciones Parenterales y coloides" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 41/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17/12/24 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Arch Alejandro, Aquel Analia y Amaya Mario. Designese como suplentes de los mismos a Vaccino Carolina y Abrahan Miriam.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

DISPOSICIÓN N° 82-DPAYCTAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-39258513-GDEBA-DSTECMTRAGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09, N° 1.350/18 y N° 382/22, N° 2401/22, las Resoluciones N° 170/23 y 262/23 y las Disposiciones N° 2/10 y N° 40/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Transporte-, "mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales";

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal", como así también que "tendrá a

su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio.”;

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -actualmente al Ministerio de Transporte- intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la mentada estructura, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, la de entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito, siendo la Dirección Provincial de Fiscalización y Control de Tránsito y la Seguridad Vial, dependiente de esta, la encargada de organizar el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles;

Que mediante Resolución N° 170/23 emanada de la cartera de Transporte, se designó al Abogado Pablo Javier SANGUINETTI (DNI N° 22.598.324, Clase 1972), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto;

Que, en virtud de la creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte en las distintas materias relativas a su competencia se dictó la Resolución N° RESO-2023-262-GDEBA-MTRAGP, por el cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N° 382/2022 como “Subsecretaría de Política y Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte, específicamente en lo que respecta a: “Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente”; y “Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito”, al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Abogado Pablo Javier SANGUINETTI, DNI N° 22.598.324 - Clase 1972 -, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

Que la Disposición N° 2/10 creó el “Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito”, mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro, modificada por la vigente Disposición N° 40/24;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el “Certificado de Conformidad”;

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que, mediante las Disposición N° 32/22, se emitió el Certificado de Conformidad otorgado oportunamente a favor de la FTL S.A.

Que, asimismo, la mencionada empresa tramita, en el expediente de marras, la renovación y ampliación de su Certificado de Conformidad, en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N° 382/22 y N° 2401/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Renovar y ampliar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD en favor de la firma FTL S.A, CUIT: 30-71493564-6, con domicilio constituido en Calle Solier N° 3492, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, anexando la gama del producto registrado en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer en un (1) año la vigencia de la ampliación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la autorización del producto registrado, detallado a continuación:

PRODUCTO:

TIPO: CONTROL DE ESTACIONAMIENTO INDEBIDO LUCES BAJAS

MARCA: CAPTIS

MODELO: MOV

PRODUCTO:

TIPO: CONTROL DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO MANUAL MARCA: CAPTIS

MODELO: PDA

Detalle del equipo a ampliar:

PRODUCTO:

TIPO: DETECCIÓN MÚLTIPLES MARCA: CAPTIS

MODELO: MUL

ARTÍCULO 4°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología autorizada en el artículo precedente, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Javier Sanguinetti, Director.

DISPOSICIÓN N° 83-DPAYCTAMTRAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-39582286-GDEBA-DSTECMTRAGP, la Ley N° 13.927, los Decretos N° 532/09, N° 1.350/18 y N° 382/22, N° 2401/22, las Resoluciones N° 170/23 y 262/23 y las Disposiciones N° 2/10 y N° 40/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la parte pertinente de su artículo 28 reza que, el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno - actualmente el Ministerio de Transporte-, "mantendrá actualizado un registro de proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones que puedan operar en las jurisdicciones provinciales";

Que asimismo el artículo 28°, Anexo I, del Decreto N° 532/09, -modificado por su similar N° 1.350/18-, establece que "la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal", como así también que "tendrá a su cargo el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, de constatación de infracciones, el que será actualizado periódicamente en función de la incorporación de nuevas tecnologías o proveedores, así como por la baja de aquellos que no cumplan con los estándares de calidad y servicio.";

Que según estipula la Ley N° 15.164, le corresponde al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -actualmente al Ministerio de Transporte- intervenir en la política de seguridad vial y en la planificación, programación, dictado de normas, control y ejecución, según correspondiere, de las obras públicas hidráulicas, viales y de transporte y/o de infraestructura provincial, en coordinación con los demás ministerios y/u organismos del gobierno provincial y/o nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen;

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la mentada estructura, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, la de entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito, siendo la Dirección Provincial de Fiscalización y Control de Tránsito y la Seguridad Vial, dependiente de esta, la encargada de organizar el funcionamiento y regulación del Registro de Proveedores autorizados de tecnología de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles;

Que mediante Resolución N° 170/23 emanada de la cartera de Transporte, se designó al Abogado Pablo Javier SANGUINETTI (DNI N° 22.598.324, Clase 1972), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto;

Que, en virtud de la creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte en las distintas materias relativas a su competencia se dictó la Resolución N° RESO-2023-262-GDEBA-MTRAGP, por el cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N° 382/2022 como "Subsecretaría de Política y Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte, específicamente en lo que respecta a: "Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente"; y "Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito", al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Abogado Pablo Javier SANGUINETTI, DNI N° 22.598.324 - Clase 1972 -, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

Que la Disposición N° 2/10 creó el "Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito", mientras que su similar N° 13/10 aprobó el reglamento de registración para el mentado registro, modificada por la vigente Disposición N° 40/24;

Que como instrumento por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de la normativa vigente en la materia, se creó el "Certificado de Conformidad";

Que el mencionado documento tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del día siguiente al de su otorgamiento, debiendo el solicitante renovarlo y/o actualizarlo luego de dicho período;

Que, mediante las Disposición N° DISPO 77/24 DPAYCTAMTRAGP, se emitió el Certificado de Conformidad otorgado oportunamente a favor de la SERVITEC S.R.L.

Que, asimismo, la mencionada empresa tramita, en el expediente de marras, la renovación y ampliación de su Certificado de Conformidad, en el marco del Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N° 382/22 y N° 2401/22;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD en favor de la firma SERVITEC S.R.L, CUIT: 30-69851966-1, con domicilio constituido en Albarelos 1916 Local E10, Martínez, Provincia de Buenos Aires, anexando la gama del producto registrado en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer en un (1) año la vigencia de la ampliación otorgada para el certificado mencionado en el artículo precedente, contada a partir de la fecha de registro de la presente.

ARTÍCULO 3°. Otorgar la autorización del producto registrado, detallado a continuación:

1)Producto:

TIPO: CINEMOMETRO FIJO

MARCA: DYGOLD MODELO: ENFORCER A

2)Producto:

TIPO: CINEMOMETRO FIJO

MARCA: IVERO

MODELO: V2-VIP

ARTÍCULO 4°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología autorizada en el artículo precedente, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), de conformidad con los preceptos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Javier Sanguinetti, Director.

DISPOSICIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 975-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la LP N° 51/25, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Catéteres, equipos y hojas de bisturí para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN Y EL DIRECTOR
PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONEN**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 51/25, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cuarenta y un millones trescientos un mil quinientos cincuenta y ocho con 16/100.- (\$41.301.558,16.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2025, Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Cuarenta y un millones trescientos un mil quinientos cincuenta y ocho con 16/100.- (\$41.301.558,16.-).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2024-42208928-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Farm. Payo, Anabella D.N.I. 24.907.475; Farm. Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio D.N.I. 16.766.383.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Cristian Gustavo Panigadi, Director Ejecutivo; **Juan Sebastian Riera**, Director.

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 43/2024

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de los Trabajos necesarios para la Reforma, y Reciclado de los Inmuebles Propiedad de este Ministerio Público de la Defensa sitios en la calle 42 N° 773, ciudad de La Plata, Cerrito N° 536, CABA, Av. Callao N° 970, CABA, Av. Moreno N° 1844, CABA, San José N° 331, CABA, 25 de Mayo N° 691 - Alem 684, CABA, Lavalle N° 1832, CABA, Tacuarí N° 147, CABA, Cerrito N° 536, CABA, Viamonte N° 1685, CABA, y Montevideo N° 477, CABA.
Presupuesto oficial: \$870.416.763,05 (ochocientos setenta millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos sesenta y tres con 05/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: Será del 1 % (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de constitución de domicilio especial y correo electrónico: Disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 27 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente: 60020/2024.

dic. 4 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 163/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Capilla en el Cementerio de Villegas.

Fecha apertura: 30 de diciembre de 2024, a las 9:30 horas.

Valor del pliego: \$140.177.- (Son Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Setenta y Siete).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 6839/INT/2023.

dic. 5 v. dic. 11

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-1165-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-1165-LPU24 - con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Medicamentos para Tratamientos Crónicos destinados a pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, solicitados por la Dirección Provincial de Salud en la Niñez y la Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud, del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, por un total de Pesos Mil Doscientos Millones, Trecientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 00/100. (\$1.200.371.466,00). RESO-2024-1143-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 3 de diciembre de 2024.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 26 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2024-24901620-GDEBA-DPSNYAMSALGP

dic. 9 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 158/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Artefactos LED.

Fecha de apertura: 6 de enero de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$326.492 (son pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7281/INT/2024.

dic. 9 v. dic. 13

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 17/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2024. Alquiler de Maquinaria Vial para el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$670.000.000 (Pesos Seiscientos Setenta Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 15 de enero de 2025 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

dic. 9 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 70/2024

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 70/2024, para Contratar la Provisión de Viandas para la Colonia de Vacaciones 2025, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$111.069.520,00 (Pesos Ciento Once Millones

Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 20 de diciembre del 2024 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de diciembre del 2024 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$111.070,00 (Pesos Ciento Once Mil Setenta).

Expediente: 4003-17951/2024.

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 92/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de Mano de Obra y Equipos necesarios para realizar Trabajos de Saneamiento, Preparado de Suelo y Colocación de Carpeta Asfáltica Sin Cordón Cuneta.

Presupuesto oficial total: \$1.160.898.600,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 11 al 27 de diciembre de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 2 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 3 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 7 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 7 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$1.160.900,00.

Expediente N° 4011-11810-SOP-2024.

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para: Adquisición de 2 Tractores 0 Km de 65 HP y 2 Tractores 0 Km de 75 HP - Dirección de Servicios Urbanos

Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$165.200.000,00.-

Plazo de entrega: 15 días.

Apertura de ofertas: El día 27 de diciembre de 2024, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas pcia. de Buenos Aires, a las Diez Treinta horas (10:30 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección y venta del pliego: Desde el 10 de diciembre hasta el 26 de diciembre de 2024 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 10 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2024 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, provincia de Buenos Aires. Tel./Fax: 03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Pesos, Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos (\$165.200,00.-).

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2024, para Servicio de Colaboración y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Tributario.

Apertura de las propuestas: Se realizará el día 26 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Luján, sita en la calle Lavalle 537, de la ciudad de Luján.

Consultas: Licitaciones@lujan.gov.ar

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 20 de diciembre de 2024 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:00 hs. a 13:00 hs. por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Expediente EX-2024-001602799

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**Licitación Pública N° 95/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 95/2024. Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para ser entregados al Hospital Pedro Chutro.

Presupuesto oficial: \$109.918.746,00.

Valor del pliego: \$1.099.187,46.

Fecha de apertura: 10/1/2025 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 18 y 19 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de diciembre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/1/2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 10 v. dic. 11

Licitación Pública N° 96/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 96-2024. Objeto: Víveres Frescos y Secos para ser entregados al Hospital Eva Perón.

Presupuesto oficial: \$230.013.742,00.

Valor del pliego: 2.300.137,42.

Fecha de apertura: 10/01/2025 a las 12:00 hs.

Consultas de pliegos de bases y condiciones: Los días 16 y 17 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 De Mayo, Merlo).

Obtención de pliegos de bases y condiciones: Los días 27 y 30 de diciembre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/01/2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**Licitación Pública N° 23/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Arco en C para Cirugía.

Presupuesto oficial: \$150.000.000,00.

Valor del pliego: \$123.117.

Fecha límite de entrega del pliego: 23/12/2024 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 26/12/2024 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, hasta las 10:00 hs. del día 26 de diciembre de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarría.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 11

Licitación Pública N° 24/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación Servicio. de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Res. Patógenicos.

Presupuesto oficial: \$685.121.232,00.

Valor del pliego: \$123.117.

Fecha límite de entrega del pliego: 23/12/2024 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 26/12/2024 - 11:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires hasta las 11:00 hs. del día 26 de diciembre de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarría.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 11

Licitación Pública N° 25/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Equipo de Rayos X Portátil.

Presupuesto oficial: \$90.000.000,00.-

Valor del pliego: \$123.117.-

Fecha límite de entrega del pliego: 23/12/2024 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 27/12/2024 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires hasta las 10:00 hs. del día 27 de diciembre de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Plurianual N° 52/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en todo el Partido de Pergamino.

Apertura: 27 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes, en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs. ,tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 1474/2024

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación. Objeto: CDI en Barrio La Yaya -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 60/100 (\$230.436.945,60).

Valor del pliego: Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 69/100 (\$27.443.69).

Venta de pliegos: Del 12/12/2024 al 26/12/2024, de 8 a 13:00 hs., en Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica-.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente N° 4128- 2024-138021-I.

dic. 10 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/25 por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos, Ejecución 2025, destinados a Programa Envión, dependiente de la Secretaría de Infancia y Familia del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 16 de enero de 2025 - Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$97.134.248,38.

Valor del pliego: \$106.847,66.

Fecha de consulta y venta de pliegos: Entre los días 30 de diciembre 2024 al 7 de enero de 2025 inclusive.

Los pliegos podrán ser consultados en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: De 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 14098/24.

dic. 10 v. dic. 11

Licitación Pública N° 13/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/25, por la Obra Apertura Distribuidor Santa Ana y Azcuénaga, Ejecución 2025, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de enero de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$114.170.000,00

Valor del pliego: \$125.587,00

Fecha de consulta y venta de pliegos: Entre los días 30 de diciembre 2024 al 7 de enero de 2025 inclusive.

Los pliegos podrán ser consultados en el sitio web del municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

La adquisición de originales: De 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 14156/24.

dic. 10 v. dic. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 12/2024 - Proceso de Compra N° 135-1145-LPU24

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 12/2024 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta - Proceso de Compra N° 135-1145-LPU24, para la Contratación de Horas Máquina tendiente a la Realización de Tareas de Movimiento de Suelo con destino a distintas zonas del Interior de la provincia de Buenos Aires, autorizada mediante Resolución RESO-2024-80-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de apertura de ofertas: 10 de enero de 2025 a las 9:00 hs.

Expediente N° EX-2024-19724804-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

dic. 11 v. dic. 13

Licitación Pública 14/2024 - Proceso de Compra N° 135-1149-LPU24

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/2024 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta - Proceso de Compra N° 135-1149-LPU24, para la Contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas zonas del Interior de la provincia de Buenos Aires, autorizada mediante Resolución Ministerial RESO-2024-1273-GDEBA-MIYSPGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de apertura de ofertas: 16 de enero de 2025 a las 9:00 hs.

Expediente N° EX-2024-22975627-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

dic. 11 v. dic. 13

Licitación Pública N° 43/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Proyecto Nueva E.T. Quiroga 33/13,2 kv - 1x2.5 MVA y L.M.T. de 33 kv Quiroga - El Triunfo.

Partido: Lincoln

Apertura: Oficina 505, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59, de La Plata, el día 8 de enero del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$4.805.734.642,35.

Con un anticipo del veinte por ciento (20 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59, piso 9° oficina 907, La Plata, el día 7 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 30 de diciembre del 2024.

N° de expediente: EX-2022-25349232-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

dic. 11 v. dic. 17

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Proceso de Compra PBAC N° 60-1306-LPU24

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza Integral con Provisión de Insumos por parte del adjudicatario.

Pliego: Sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos (Denuncia de Domicilio, Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, Declaración Jurada de Competencia Judicial- Personas no Habilitadas para Contratar, Detalle de superficies, frecuencia y personal, Responsables para coordinar visita y Certificado de Visita).

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra es necesario ingresar en el

portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Días y horario para visita a las instalaciones: CABA 18/12/2024 de 11:00 a 14:00 hs. La Plata y Ensenada 19/12/2024 de 11:00 a 14:00 hs. Mar del Plata 20/12/2024 de 11:00 a 14:00 hs.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 27 de diciembre de 2024 - 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2024-102-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP.

Número de Expediente N° EX-2024-39444434-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

dic. 11 v. dic. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 2/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/24 para la Adquisición de 1000 Ventiladores con Destino a Oficinas y Establecimientos Educativos de la Dirección General de Cultura y Educación, en el marco de lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto N° 1314/22-reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Doscientos Ocho Millones Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 (\$208.137.000,00), que equivalen a Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Una Con 38/100 Unidades de Contratación (UC 175.791,38) de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Autorizada por DISPO-2024-42-GDEBA-DPCCYIDGCYE- bajo los expedientes: EX-2024-38465271-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-38467440-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-38467615-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento Abreviado N° 42/2024 - Proceso de Compra PBAC N° 1-20806-PAB24

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Estándares de Referencia de Drogas Correspondientes a la Categoría A: Productos Químicos, destinados al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de diciembre del año 2024 a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$30.026.500,90.-

Expediente 3000-34055-2024.

Pedido Público de Ofertas N° 124/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Monte Hermoso, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 27 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expediente N° 3000-39074-2024.

Pedido Público de Ofertas N° 131/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 5.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 27 de diciembre del corriente año, a las 10:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expediente 3000-9788-2024

Pedido Público de Ofertas N° 134/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, con destino al funcionamiento de dependencias varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expediente 3003-109-2013.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12-2025, para la Compra de Loperamida y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$74.652.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2480-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-40502738-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 24/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2025, para la Compra de Gases Especiales para cubrir el Período de Enero/Junio 2025, solicitado por el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 82.132.450,08.- Ochenta y Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 08/100.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-2528-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-41369011-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 25/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2025, para la Contratar el Mantenimiento de Ascensores para cubrir el Período de Enero/Junio 2025, solicitado por el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica.

Visita técnica: Se realizará el día 16 de diciembre de 2024, a las 9:00 hs., en el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica sitio en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre de 2024, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$53.862.000,00- (Pesos: Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Con 00/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-2534-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-41546947-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 69/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/2024, para la Adq. Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de Enero-Junio/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/12/2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Un Millones Setenta Mil con 00/100 (\$101.070.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1757-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-38888232-GDEBA-HIEPMSALGP.

Licitación Privada N° 70/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/2024, para la Adq. Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de Enero-Junio/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/12/2024, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Cuatro Millones Trescientos Un Mil Catorce con 00/100 (\$104.301.014,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1758-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2024-38889487-GDEBA-HIEPMSALGP.

H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 73/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 73/24 para la Adquisición de Reactivos de Hemoterapia, para cubrir el Período Enero-Diciembre del 2025, solicitado por Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Ocho Millones Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres con 06/100 (\$148.033.143,06).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-2203-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-37237688-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 74/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 74/24 para la Adquisición de Antibióticos VI para cubrir el Período Enero-Junio del 2025, solicitado por Farmacia, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con 00/100 (\$169.846.336,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-2208-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX 2024-40589553-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 75/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 75/24 para la Adquisición de Solución Parenteral para cubrir el Período Enero-Junio del 2025, solicitado por Farmacia, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 80/100 (\$157.144.110,80).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-2214-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-40238052-GDEBA-HZGADIGIMSALGP

H.I.G.A. PEDRO FIORITO

Licitación Privada Presupuesto N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 01/2025, para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora y Duplicadora, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Intendencia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 12 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$40.200.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1155-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-36633621-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Privada Presupuesto N° 2/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 02/2025, para la Adquisición de Guantes Descartables, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Un Millones con 00/100 (\$71.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1166-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-34674075-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 03/2025, para la Adquisición de Descartables Varios, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Un Millones Quinientos Mil Doscientos con 00/100 (\$71.500.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1171-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-34696152-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 04/2025, para la Adquisición de Medios de Contraste, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Veintinueve Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Veinte con 00/100 (\$229.868.020,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1170-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-32102758-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 06/2025, para la Adquisición de Agua Destilada, Manitol Inyectable y Solución Dextrosa, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintisiete Millones Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$27.315.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1169-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-40654075-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 07/2025, para la Adquisición Desolucion Dextrosa y Fisiológica, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$140.800.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1168-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-40650107-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 09/2025, tendiente al Servicio de Cableado de Red Informática (LAN), para cubrir el Período de 1 Año, solicitado por el Sector de cómputos e Informática del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2024 en el horario de 10:00 a 12:00 horas en el servicio de cómputos e informática, Italia 350, Avellaneda.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Cinco Millones con 00/100 (\$165.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1177-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-35393998-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 108/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 108/2024, para la Adquisición de Cánulas de Traqueo, Tubos, Aerocámaras y Otros Descartables - 1er Semestre 2025, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Depósito del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/12/2024, hora: 9:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca,

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Doscientos Veintisiete Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil

Cuatrocientos Setenta y Siete con 20/100 (227.856.477,20)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-3085-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2024-37167531-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

Licitación Privada N° 109/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 109/2024, para la Adquisición de Electrodo, Bajalengua, Catéter Intravenoso, Brocal y Otros, 1er Semestre 2025, para cubrir el Periodo de 01/01/2025 - 30/06/2025 solicitado por el servicio de Depósito del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/12/2024, hora: 9:30 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca,

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Veintitrés Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 30/100 (\$123.316.867,30)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2024-3086-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2024-41278228-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 21/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2025, para la Contratación, Adquisición de Insumos, para cubrir hasta el 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Cirugía del Hospital Rodolfo Rossi

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, sito en calle 18 N° 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 30/100 (\$42.205.555,30)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rodolfo Rossi, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-2018-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-39466968-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2025, para la Compra de Soluciones, para cubrir el Período de Enero/Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$196.443.650,00 (Pesos Ciento Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1085-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2024-37193921-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2025, para la Compra de Descartables, para cubrir el Período de Enero/Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 117.104.790,00 (Pesos Ciento Diecisiete Millones Ciento Cuatro Mil Setecientos Noventa con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1086-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2024-37524548--GDEBA-HZGMLVMSALGP.

H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 198/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 198/2024 RG, para contratar la Provisión de Medicamentos Orales Generales, para cubrir el Período del 1/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital San Felipe.

Apertura de propuestas: El día 17/12/2024 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Un Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete con 30/100 (\$101.592.797,30)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

DISPO-2024-495-GDEBA-HZGASFMSALGP..

Expte. 2024-40381862-GDEBA-HZGASFMSALGP.

H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 18/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024, para la Adquisición de Suturas para cubrir el Período de Enero-Junio 2025c/Opción Art. 7 Inc. B y F del Decreto 59/2019, solicitado por el Servicio de Descartables del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/12/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, sito en calle Alberdi N° 38 de la localidad de Guernica, Presidente Perón.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Siete Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Siete con 00/100 (\$87.822.785,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-728-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

EX-2024-39372184-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES

Licitación Privada N° 35/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/24, por la Adquisición de Material Sanitario y Descartables, con destino al Hospital Interzonal José A. Estéves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Siete con 20/100 (\$57.881.397,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-374-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2024-41016541-GDEBA-HIJAEMSALGP.

Licitación Privada N° 36/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/24, por la Adquisición de Medicamentos Clínicos, con destino al Hospital Interzonal José A. Estéves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Tres Millones Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 60/100 (\$73.192.641,60).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-375-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2024-41038921-GDEBA-HIJAEMSALGP.

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos Primer Semestre, para el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Cincuenta y Tres Millones Novecientos Setenta Mil Siete con 76/100.- (\$53.970.007,76).-

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2024-1990-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2024-38097233-GDEBA-HIPPMSALGP.

H.Z. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 3/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2024, para la Adquisición de Insumos Medicamentos p/Farmacia, para cubrir el Período comprendido entre la emisión de la orden de compra y el 30/06/2025, solicitado por el Hospital Zenón Videla Dorna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zenón Videla Dorna de la localidad de San Miguel del Monte.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$34.174.664,00. (Treinta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán solicitarlos por mail al hzenonvideladorna@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2024-470-GDEBA-HZZVDMSALGP.

EX-2024-39107225-GDEBA-HZZVDMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025, para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período de Enero-Junio 2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por imágenes del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Siete Millones Quinientos Nueve Mil Noventa con 00/100 (\$57.509.090,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-369-GDEBA- HZGADEWMSALGP.

EX-2024-39019169-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025, para la Compra y Adquisición de Carnes del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el Período de 01/01/2025 hasta 30/06/2025; solicitado por el Servicio de Dietología y nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$82.305.000,00 (Ochenta y Dos Millones Trescientos Cinco Mil con 00/100 Centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1484-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39157167-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2025, para la Compra y Adquisición de Frutas y Verduras del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el Período de 01/01/2025 hasta 30/06/2025; solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$43.625.985,00 (Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1481-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39158006-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2025, para la Compra y Adquisición de Pollo del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el Período de 01/01/2025 hasta 30/06/2025; solicitado por el Servicio de Dietología y Nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$51.193.307,00 (Cincuenta y Un Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Siete con 00/100 centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1483-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39158196-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

Licitación Privada N° 17/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025, para la Compra y Adquisición de Bolsas de Neonatología del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, para el Período de 01/01/2025 hasta 30/06/2025; solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favalaro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$132.712.028,00 (Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Doce Mil Veintiocho con 00/100 Centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1480-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-40112735-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**Licitación Pública N° 61/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 61/2024, Adquisición de Insumos Generales de Esterilización

Hora de apertura: Día 20 de diciembre de 2024 a las 8:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital o solicitarlo a licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, previa acreditación del pago del pliego. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-16772/2024.

Licitación Pública N° 62/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 62/2024, Contratación del Mantenimiento Mensual Preventivo y Correctivo de Equipos de DXI.

Fecha y hora de apertura: Día 20 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs.

Lugar: Área de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital o solicitarlo a

licitaciones@hospitalelcruce.org mediante correo electrónico, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, previa acreditación del pago del pliego. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.
Expediente N° 2915-16773/2024.

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 51/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/25 para la Adquisición de Catéteres, Equipos y Hojas de Bisturí, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.
Apertura de propuestas: Día 17 de Diciembre de 2024, hora: 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Un Millones Trescientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 16/100.- (\$41.301.558,16.-)

Consulta de pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPC-2024-975-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-41414642-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/25, destinada a la Adquisición de Soluciones Parenterales y Coloides, para cubrir el Período Enero a Junio de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Treinta y Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Once con 60/100 (\$133.528.311,60)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2024-1086-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2024-41069985-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

H.S.E. DARDO ROCHA

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2025, tendiente a la Contratación del Servicio Integral de Mantenimiento de la Dependencia, para cubrir el Período desde 01/01/2025 hasta el 30/06/2025, solicitado por el Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha.

Visita técnica: Se realizará en el Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha, sito en la calle María Auxiliadora s/n, Urubelarrea, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. (con 15 minutos de tolerancia), bajo causal de rechazo de la oferta.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre de 2024, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha, sito en la calle María Auxiliadora s/n, Urubelarrea, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Treinta y Ocho Millones Setenta y Seis Mil 00/100 (\$38.076.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Base y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien en la Oficina de Compras y Suministro del Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

EX-2024-39046220-GDEBA-HSEDRMSALGP.

DISPO-2024-10751-GDEBA-DPHMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2024 para la Construcción de una Vivienda en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$19.546.077,57.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$19.546,08.

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 2024, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 26 de diciembre, inclusive.

Decreto N° 3789/24.

Expte. N° 5194/B/24.

dic. 11 v. dic. 17

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 10/2024

POR 2 DÍAS - Obra: Transferencia a Título Oneroso del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV. Pla. 432 CD (Autorización Ordenanza 4163 H.c.d.) como Contraprestación para la Construcción Plaza 20 de Febrero - Parking.

Presupuesto oficial: \$6.426.132.487,52.- (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Dos Centavos).

Valor del pliego: \$6.426.132,49.- (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Treinta y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de diciembre de 2024 (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 30 de Diciembre de 2024 a las 11 (once) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso- Ituzaingó- Tel./fax 5068-9327/9325, comprasituzaingo@gmail.com

Modo de pago: Dación en Pago Inmueble circ. IV. pla. 432 CD

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

Exp. N° 4134-17909/2024.

dic. 11 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 159/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Sistema Centralizado de Control del Tránsito. Plan de Obras de Sistemas Semafóricos del Sector III y Sector IV para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha apertura: 8 de enero de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$1.236.428.- (Son Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5881/INT/2024.

dic. 11 v. dic. 17

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 100/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Obra Puesta en Valor y Reparaciones Varias en E.E.S.T. N° 5, con un presupuesto oficial de Pesos Setecientos Veintinueve Millones Novecientos Siete Mil Sesenta y Tres (\$729.907.063), correspondiente al mes base septiembre 2024, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-223/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 07/01/2025, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día martes 23 de diciembre de 2024 hasta el día 2 de enero 2025, en la Dirección General de Compras.

La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 3661/2024.

dic. 11 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 97/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 97/2024. Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos, que serán entregados al Geriátrico Santa Susana.

Presupuesto oficial: \$144.242.895,00.

Valor del pliego: \$1.442.428,95.

Fecha de apertura: 10/1/2025 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 17 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 30 de diciembre de 2024.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 10/1/2025 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 11 v. dic. 12

Licitación Pública N° 98/2024

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 98-2024. Objeto: Mano de Obra y Materiales para la Instalación Red Contra Incendio, en el Hospital Eva Perón.

Presupuesto oficial: \$ 243.305.000,00.-

Valor del pliego: 2.433.050,00.-

Fecha de apertura: 13/01/2025 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 23 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud Pública (Balcarce 355, entre Alem y 25 de Mayo, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de enero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391, Merlo, hasta el día 13/01/2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

dic. 11 v. dic. 12

COLEGIACIONES

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O. y Ley N° 11.998. BARCIA, ALEJANDRA, DNI 29.047.803; PANTOJA, DAIANA CAROLINA ALEJANDRA, DNI 40093004. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. 03 diciembre de 2024. Raffa, Diego Sebastián, Presidente.

dic. 9 v. dic. 11

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. LAURA TRENTINI domiciliado en 470 N° 3496, City Bell de La Plata solicita Levantamiento de Suspensión art. 47, Ley 10.973 y art. 5 inc. h, Ley 10.973 ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 2 de diciembre de 2024. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

Departamento Judicial Pergamino

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. PETINARI MARTINEZ EUGENIO, DNI 39.165.555, email: epitinari9@gmail.com, domiciliado en calle J.J. Valle 1135 de Pergamino, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme. Mitre 470. Pergamino, 29 de noviembre 2024. Jorge Carlos Sammartino, Secretario General.

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - FONTE, CAROLINA con domicilio en: Nicolás Avellaneda 384, Florida Vicente López. Solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - RAPISARDI, MARIANO con domicilio en Maestra Elizarraga 2680, Martínez - San Isidro. Solicita Alta de Pasividad, como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario

General.

POR 1 DÍA - WALKER, EVELYN ELIZABETH con domicilio en: Alsina 880, depto. 1, San Fernando. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - LARROCCA, ANALIA con domicilio en: Querandíes 770, Rincón de Milberg - Tigre. Solicita colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

CPOR 1 DÍA - PEREIRA, LILIANA MARIA con domicilio en Zufriategui 3978, Villa Martelli - Vicente López. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - RIVERO AYERZA, PAULA MARIA, con domicilio en Fernández Espiro 544, Acassuso-San Isidro. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573-San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

POR 1 DÍA - PIZZARRO POSSE, SERGIO SEGUNDO con domicilio en Isla Belgrano s/n B° CC Los Cerrillos Uf 56, Manzanares - Pilar. Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573 - San Isidro. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. Se comunica al público en gral. que la Sra. ANA MARÍA FLOR, DNI 14.059.609, vende, cede y transfiere a Baunila S.R.L., CUIT 30-71865741-1, el Fondo de Comercio que gira en el rubro Panadería y Confitería Mecánica denominado "Las delicias", sito en Gral. Juan A. Gelly y Obes N° 1019/1021, de Villa Sarmiento, Haedo. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ana María Flor, DNI 14059609; Patricio Lopez Figueroa-Gerente, DNI 31352369.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La firma OSCAR BENÍTEZ, OMAR HIGINIO GONZÁLEZ y JOSÉ LUIS LAFUENTE S.H., CUIT N° 30-71480877-6, con domicilio en Avenida Gaona N° 3.501 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, representada por el señor Benítez, Oscar, DNI N° 14.635.520, el señor González, Omar Higinio, DNI N° 16.112.712, y el señor Lafuente, José Luis, DNI N° 17.063.859, vende al señor Monteros, Jorge Antonio, DNI N° 12.905.451, CUIT N° 20-12905451-5, el Fondo de Comercio de rubro Bar Nocturno con Pista de Baile y Espectáculo y Restaurante, con domicilio en Avenida Gaona, N° Expediente Municipal N° 4078-164360-B-2015- Cuenta de Comercio N° 30714808776. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Benítez, Oscar, DNI 14.635.520; Monteros, Jorge Antonio, 12.905.451; González, Omar Higinio, DNI 16.112712; Lafuente, José Luis, DNI 17.063.859; Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GERMÁN ALEJANDRO HIDALGO, transfiere el Fondo de Comercio de Comidas para Llevar, Comidas Rápidas, sito en Bonifacini N° 1920/22, San Martín, a Manuchos S.R.L. Reclamos de ley en el mismo. German Alejandro Hidalgo, 20-25440308/4; Germán Alejandro Hidalgo, Manuchos S.R.L., 30-71804413/4.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Maquinista Savio**. CORREA, NORMA BEATRIZ, CUIT 27-32950264-9, domiciliado Corrientes 2870, Escobar, comunica que el Fondo de Comercio ubicado calle en Ruta 26 N° 31, local 4, de la localidad de Maquinista Savio, Escobar, nombre de fantasía "Ropa de Bebés y Niños Karina", será transferido por venta efectuada a Perez Claros, Karina, DNI 95128246, domicilio Marconi 2433, Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Correa, Norma Beatriz, DNI 32950264; Perez Claros, Karina, DNI 95128246.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Necochea**. BOEDO RITA ANTONIA, con DNI 28.210.932, vende, cede y transfiere el Negocio de Café Resto Bar denominado "Brooklyn", ubicado en calle 83 nro. 386, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a Altamiranda Mazza Nicolás Silvano, con DNI 41.141.306. Reclamos de ley en el mismo. Boedo Rita Antonia, DNI 28.210.932, Vendedor; Altamiranda Mazza Nicolás Silvano, DNI 41.141.306, Comprador.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. GUSTAVO HORACIO KIRSCHENBILDER, CUIT 20-14845073-1, transfiere Fondo de Comercio de Kirschen Helados sito en Francia 1917, Longchamps, prov. Bs. As. a la sociedad Koppas S.A.S, CUIT 30-71606338-7. Rubro: Fábrica de Helados. Reclamo de ley en el mismo comercio. Gustavo Horacio Kirschenbilder DNI 14.845.073, Martin Gaston Camozzi DNI 14.845.073 Administrador Titular.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que FELIX PINTO GUTIERREZ, CUIT 20-92949934-5 transfiere Fondo de Comercio, Despensa y Verdulería, a Jhonny Suajita Gutierrez, CUIT 24-93996525-0, sito en Las Orquídeas 1241 Escobar,

reclamo de ley en el mismo comercio. Felix Pinto Gutierrez DNI 92.949.934; Jhonny Suajita Gutierrez DNI 93.996.525.
dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Balcarce. CORBALÁN ROCIO JULIETA, CUIT N° 27-34961516-4 transfiere a Domínguez Diego Gustavo CUIT N° 23-32144467-9, Fondo de Comercio rubro Servicio de Salones de Juegos sito en 13 N° 630, Balcarce. Reclamos de ley en el mismo Corbalán Rocio Julieta, DNI 34.961.516; Domínguez Diego Gustavo, DNI 32.144.467.
dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. BOHTELO GÓMEZ VICTOR, DNI 92429251, transfiere a Bohtelo Miriam Noemí, DNI 34519255, un Comercio rubro Almacén, sito en Castelli N° 1077, Florencio Varela, bajo el Expediente N° 4037-21601-B-2009. Bohtelo Gómez Víctor, DNI 92429251; Bohtelo Miriam Noemí, DNI 34519255. Miriam Noemí Bohtelo, DNI 34519255, Comprador; Víctor Bohtelo Gómez, DNI 92429251, Vendedor.
dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. MONGI HÉCTOR ALEJANDRO, DNI 25.188.563, CUIT 20-25188563-0, domiciliado en la calle Lacroze 450, Villa Ballester, partido de General San Martín, prov. de Bs. As., transfiere a Irigoy Agostino María Laura, DNI 29.767.044, CUIT 27-29767044-7, domiciliada en la calle Piedrabuena 850, Villa Adelina, partido de San Isidro, prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio "Ortopedia Social Salud", ubicado en la calle Washington 2745, José León Suárez, partido de General San Martín, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio. Héctor Alejandro Mongi, DNI 25.188.563, María Laura Irigoy Agostino, DNI 29.767.044.
dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. PREITI RICARDO, DNI 4.185.637, CUIT 20-04185637-9, argentino, casado, nacido el 10 de agosto de 1936; Preiti, Hernán Mariano Nicolás, DNI 20.786.375, CUIT 20-20786375-1, argentino, casado, nacido el 9 de abril de 1969 y Preiti, Riel Ricardo, DNI 18.181.650, CUIT 20-18181650-4, argentino, divorciado, nacido el 13 de marzo de 1967, en su carácter de socios de Ricardo Preiti e Hijos Sociedad de Hecho, CUIT 33-68503653-9, con domicilio en la calle Avenida Enrique Santamarina N° 903 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, el Cedente y Ricardo Preiti e Hijos S.R.L., CUIT 30-71467746-9, Legajo 206530, Matrícula 1177946, con domicilio legal en la calle Dorrego N° 739, - El Cedente y Ricardo Preiti e Hijos S.R.L., CUIT 30-71467746-9, Legajo 206530, Matrícula 1177946., con domicilio legal en la calle Dorrego N° 739, - El Cesionario., acuerdan: 1) El cedente manifiesta que es titular del fondo de comercio sito en la calle Avenida Enrique Santamarina N° 903 de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, del rubro gases comprimidos y ferretería Industrial. 2) Que cede a título gratuito, cede y transfiere a el Cesionario, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) Precio venta: La presente operación es gratuita. 4) El Cedente renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) El Cedente realiza la presente operación de transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. 7) Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio del Cesionario, en el horario de 10 a 17 hs. Preiti Ricardo, DNI 4.185.637; Preiti Ariel Ricardo, DNI 18.181.650; Preiti, Hernán Mariano Nicolás, DNI 20.786.375; Preiti, Ricardo Ariel, DNI 18.181.650.
dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. WENG YUFANG, DNI 94.765.607, por medio de su apoderada Hailing Wu, DNI 94.161.255, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio Minorista, sito en calle Galli Mainini N° 268 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, al Sr. Huang Qizhongdi, DNI 93.996.812, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Huang Qizhongdi, 93.996.812; Hailing Wu, 94.161.255.
dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Escobar. PONCE MARTIN ADRIAN, CUIT 20-31461530-2, transfiere Fondo de Comercio dedicado a la Venta de Artículos de Ferretería y Electricidad, Venta de Maquinarias Eléctricas, Sanitarios, Pintura, Artículos para Piscinas, Maquinaria de Construcción, denominado Ferramundo, ubicado en Av. San Martín 2027, Escobar, a Braña Mariano Ezequiel, CUIT 20-32644240-3. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ponce Martin Adrian, CUIT 20-31461530-2; Braña Mariano Ezequiel, CUIT 20-32644240-3.
dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - San Martín. VANINA ELISA MONCADA transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público, sito en Profesor Rogelio Vidal N° 3307, San Martín, a Cristian Chamorro Ortiz. Reclamos de ley en el mismo. Vanina E. Moncada, 28.113.283; Cristian Chamorro Ortiz, 19.056.593.
dic. 10 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - Manuel Alberti. En cumplimiento de la Ley 11.867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de MIRTA ELENA SEIJO, DNI 5.298.289, CUIT 20-586118-8, y sucesores de Alejandro Marcos Zelada Troncoso, CUIT 30-59318941-0, comúnmente denominado "Instituto Antártida Argentina", Nivel Primario con extensión Prescolar (DIEGEP 2019), ubicado en la calle San Martín 760, Manuel Alberti, Pilar, Buenos Aires, a la firma Zelada Hnos. 1982 S.R.L., CUIT 30-71552744-4, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Celular: 11-6955-5003. Mirta Elena Seijo, Vendedor, DNI 5.298.289 - Dario Orlando Zelada DNI 32.844.522, Socio Gerente S.R.L. - Compradora.
dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que RUIBAL MARTIN DANIEL, DNI 26.589.742 domiciliado en 478 bis N° 2796,

City Bell, La Plata, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Taller ubicado en 473 bis N° 785, localidad City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a Ruibal Carlos Alberto DNI N° 21440955, domiciliado en 473 bis N° 783, City Bell, La Plata. Reclamos y oposiciones de ley en 56 N° 540 piso 4, of. "A", La Plata, por el término legal. Ruibal Martín Daniel, DNI 26.589.742, Vendedor; Ruibal Carlos Alberto, DNI 21.440.955 Comprador.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín.** MARINO BOSI transfiere a Ombú Servicio Diesel S.A. los Derechos de la Habilitación del taller de Mantenimiento y Reparación del Motor Y Mecánica Integral sito en la calle Ombú 4477 Villa Juen Martín de Pueyrredón, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Marino Bosí, CUIT 20-93577576-1, Ombú Servicio Diesel S.A., CUIT 30-71863630-9; Marcelo Jose Alonso.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo.** HECTOR RUBEN CAPURRO cede Habilitación a Ruben Dario Capurro, Perfumería, Librería, Art. de Limpieza, Golosinas, Venta de Cigarrillos y Mercería; domicilio comercial y oposiciones Santa Rosa 1431, Rafael Castillo, La Matanza Bs. As. Ruben Dario Capurro, D.N.I. 11.107.522, Comprador; Hector Ruben Capurro, D.N.I. 29.526.468, Vendedor.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Santos Tesei, **Hurlingham.** A los 29 días del mes de noviembre de 2024. La Doctora MÓNICA ELISA PINGARO, DNI 14.751.504, transfiere los servicios educativos de nivel primario DIEGEP N° 1964 y de nivel secundario DIEGEP 6798, denominados Instituto Gral. Martín Miguel de Güemes, a la firma ARO DE LUZ 2024 S.R.L., CUIT 30-71872629-4, representado en este acto por la socia gerente, Doctora Mónica Elisa Pingaro, DNI 14.751.504, quien acepta la cesión. Notificaciones y reclamos en Presidente Quintana 805, Ituzaingó, a la Dra. Vanesa Wagner abogada Tomo XI, Folio 544 CAM. Mónica Elisa Píngaro, Socia Gerente, DNI 14.751.504, Aro de Luz 2024 S.R.L.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** El vendedor JULIO JOSE ROEL, DNI 4.358.604, transfiere al Comprador JFS Tecnotools S.R.L., el Fondo de Comercio dedicado al rubro Ferretería, denominado "Delta Ferretería Industrial", sito en Eva Perón 2900, Temperley, pcia. de Bs. As. Reclamos de ley mismo domicilio. Mario Cortes, Abogado, T° 19, F° 303, CALZ.

dic. 11 v. dic. 17

▲ CONVOCATORIAS

EISEN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Av. 74 N° 1965 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, el día 30 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31-8-2024.
3. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos
4. Consideración gestión del Directorio, conforme art. 234 inc. 3) de la Ley 19.550.

Severino Luis Colarieti, DNI N° 8.386.458, Presidente.

dic. 5 v. dic. 11

TRAFER S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social del Parque Industrial Ruta N° 3 km 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, y en su caso en exceso al límite del art. 261, Ley 19.550. Destino del resultado del ejercicio
- 5) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, se encuentra a disposición la documentación contable conforme art. 67 L.19.550.

Fdo.: Ariel Fernández Lang, Apoderado.

dic. 5 v. dic. 11

HC HOMECARE INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de HC Homecare Internacion Domiciliaria S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social sito en calle Francisco Narciso de Laprida 4840, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, para el día 23 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Renuncia y Nombramientos de nuevas autoridades.
- 3- Designación de Directorio con el propósito de completar el mandato en curso:
- 4- Autorización para realizar los trámites de inscripción. También se resuelve publicar el Edicto de Ley para la Convocatoria de la Asamblea en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires.

Se declara que la sociedad no se halla comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Firmado: Dr. Ariel Horacio Bruno. Abogado. Letrado Apoderado.

dic. 5 v. dic. 11

ACCIONISTAS DE ARROYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Arroyo S.A. CUIT 30-70819821-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30, en la sede social sita en Ruta 6 y Km 79, Campana, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N°22, cerrado al 30/06/2024;
- 3) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado al 30/06/2024 y su destino;
- 4) Consideración de la gestión de Directorio durante el Ejercicio Económico N° 22, cerrado al 30/06/2024;
- 5) Elección del Directorio;
- 6) Informe de Presidencia.

Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 06/12/2024.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de LGS. Adriana Marcela Peter, Arroyo S.A., Presidente.

dic. 6 v. dic. 12

FARINOLA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Farinola e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 2024, en primera convocatoria a las 9 hs., en Gdor. Yrigoyen 629 de Lanús, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Declaración respecto a si la Asamblea se encuentra legalmente constituida.
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3) Ratificación de la aprobación del balance finalizado el 30/6/2023 y
 - 4) Aprobación de balance finalizado el 30/6/2024.
- Soc. no comprendida art. 299. Nicolás Carlos Amador Farinola, Presidente, DNI 10.492.711.

dic. 6 v. dic. 12

SANTA MÓNICA DE LA PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23-12-2024 a las 10:00 hs. en la Sede social.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de los documentos del art. 234 inciso I. de la LGS correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2022 y el 31/12/2023.
 - 3) Consideración de los resultados de los ejercicios y aprobación de la gestión del directorio.
 - 4) Designación de nuevas autoridades para el período 2024-2027.
 - 5) Autorización de personas para inscribir la designación de autoridades ante la DPPJ.
- Juan Calle, Abogado, Tº LXX Fº 480 CALP.

dic. 6 v. dic. 12

DIVINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Divine S.A., a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 2024 en primera convocatoria a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en el domicilio de la sede legal sito Formosa 3546, Lomas del Mirador, La Matanza, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social finalizado el 30/6/2024.
- 3) Tratamiento y aprobación del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
- 5) Designación de nuevos integrantes del Directorio por vencimiento del mandato.
- 6) Autorización al Directorio para tomar empréstitos.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores herederos declarados de los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles para que se los inscriba en el Libro de Registro de asistencia de la sociedad. No se encuentra incluida dentro del art. 299.

Patricia Silvia Torcoletti. CP.

dic. 6 v. dic. 12

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Sargento Cabral S.A. de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 2024 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la sede inscripta sita en Maipú 18, local 58, localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 3) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico N° 65 finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Cancelación de las acciones en cartera y reducción del capital social.
- 9) Consideración del cambio de valor nominal de las acciones, cancelación de las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos en su reemplazo.
- 10) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
- 11) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Maipú 18, local 58, localidad Florida, partido de Vicente López, prov. de Buenos Aires. Sociedad comprendida en el art. 299 LGS. Jazmin Manzano, Abogada.

dic. 9 v. dic. 13

SANTA ELISA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2024 a las 18 hs., en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2 - Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3 - Remuneración del Directorio conforme art. 261 de la Ley 19550.
- 4 - Aprobación de la gestión del Directorio.

Gladys A. García Rabadan, Presidente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontrarán accionistas que representen la mitad más uno de las acciones, deberá convocarse por segunda vez dentro de los 10 días hábiles y se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurren (art. 10 del Estatuto Social). A todos los efectos rigen las prescripciones establecidas en artículo décimo del Estatuto social y los artículos 234 a 244 de la Ley 19.550 y modificatorias. Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Gladys A. García Rabadan, Presidente.

dic. 9 v. dic. 13

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Azul Salud S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en calle De Paula N° 751, de Azul, partido de Azul (B.A.), para el día 27 de diciembre de 2024, a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Disolución de la sociedad Azul Salud S.A. y nombramiento de liquidador.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.G.S. 19.550. El Directorio. Vanesa Melcon, Presidente del Directorio.

dic. 9 v. dic. 13

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Compañía de Transporte Vecinal S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en la sede inscripta sita en Maipú 18, Local 58, localidad de Florida, partido de Vicente López, prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso y de las Inversiones no Corrientes.
- 3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 53 finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Autorizaciones

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Maipú 18, Local 58, localidad Florida, partido de Vicente López, prov. de Buenos Aires.

Sociedad comprendida en el art. 299 LGS.

Jazmin Manzano, Abogada.

dic. 9 v. dic. 13

ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 en Ruta 8 km 56,500, Club House Club Champagnat, a las 17hs. en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria los efectos de tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30/6/2024.
- 3) Tratamiento del Resultado;
- 4) Ratificación del Directorio nombrado por la Clase A por Asamblea Unánime de fecha 3 de noviembre de 2023
- 4) Ratificación del Directorio nombrado por la Clase B por Asamblea Unánime de fecha 3 de noviembre de 2023 nombramiento de los Directores de dicha Clase por dicho Accionista por la falta de aceptación de cargos y subsidiariamente nombramiento de nuevos directores titular y suplente de dicha Clase por dicho Accionista hasta la finalización del mandato. El Directorio. Esteban Vilgre La Madrid.

dic. 9 v. dic. 13

LABORATORIO ALQUIMIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 33-70830619-9. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de diciembre de 2024, a las 10 hs., en Castro Barros 1435, Baradero, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y demás cuadros y anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.
- 4) Consideración de los resultados no asignados y la retribución al Directorio, aun en exceso de los límites establecidos por

el art. 261 de la Ley 19550 y

5) Fijación del número y elección de Directores por el término de dos ejercicios. Designado según instrumento privado ACTA de Asamblea de fecha 29/11/2022.

Orlando Juan Deleglise, Presidente. Soc. no comp. en el art. 299. Paula Garibaldi, Escribana.

dic. 9 v. dic. 13

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de enero de 2025, a las 18 hs. en 1° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6º, oficina 35, de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-2024.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6.- Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico.
- 7.- Consideración de la prórroga de la tenencia accionaria adquirida en los términos del art. 220 de la LGS.
- 8.- Elección de Directorio: Fijación del número de Directores titulares, suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 9.- Autorización para inscribir registralmente ante la DPPJ.

Nota. Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 LGS. El Directorio. Gustavo Alberto Mascioto, Presidente. Sociedad no incluida en art. 299 LGS. Patricio Mc Inerny, AbogadoT° 37 F° I53 CALP.

dic. 10 v. dic. 16

LUIS GIARDILI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede social de Luis Giardili S.A., sita en la calle Juan Ramón Jiménez N° 1105 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de los Estados Contables de la Sociedad, por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2024, art. 234 inc. 1) Ley 19.550.
3. Asignación de Resultados. Honorarios Directorio. Consideración exceso art. 261 Ley 19.550. Distribución de Dividendos.
4. Consideración gestión del Directorio por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024. Soc. no comp. en el art. 299. Giardili, Gustavo Luis, Presidente.

dic. 10 v. dic. 16

CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca por 5 días a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30/12/2024, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 299 de Bolívar.

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la designación del Director Suplente Ramiro Carlos Mosquera, DNI 21.675.447, CUIT 20-21675447-7, nacido el 1/8/1970, arg., lic. en admin. de emp., que fuera realizada mediante la reapertura de la Asamblea General Extraordinaria del 19/8/2021, ello a requerimiento de la DPPJ, conf. Resol. del 20/11/2024, EXP-225695/23-17.

Soc. no incluida en art. 299 Ley 19.550.

Luis María Mariano, Notario Público.

dic. 10 v. dic. 16

TUYUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Tuyuco S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2024, en el Faro San Antonio, San Clemente del Tuyú, a las 9 hs. y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del ejercicio económico N° 21, comprendido entre el 1/10/2023 y el 30/9/2024.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio.

- 3) Distribución de utilidades.
 - 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Soc. no comp. art. 299 LGS. Esc. Soledad Bonanni.

dic. 10 v. dic. 16

LIDAN COMERCIO EXTERIOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Lidan Comercio Exterior S.A., para el día 3 de enero de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en Pasaje Estrada N° 455, Depto. 7, Adrogué, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivo de la realización de la Asamblea fuera del término legal establecido.
- 2- Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 2019; 30 de junio de 2020; 30 de junio de 2021; 30 de junio de 2022 ; y 30 de junio de 2023.
- 3- Consideración del Destino del remanente del Resultado.
- 4- Designación de autoridades por vencimiento de mandatos.
- 5- Designación dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo establecido en el art. 238 Ley 19550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

En estricto cumplimiento del Art. 67, Ley 19550, la documentación del art. 234 LGS se pone a disposición en la calle Pablo Podestá 1123, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires

Rodrigo Martin Esposito, Letrado Autorizado.

dic. 10 v. dic. 16

FRIGORÍFICO RIESTRA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Frigorífico Riestra S.A." CUIT N° 30-70913349-3 a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de enero de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio del establecimiento sito en la calle Antonio Perrone 690, Localidad de Norberto de la Riestra, Veinticinco de Mayo, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2022 y 31/12/2023.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio anterior, con relación a la votación realizada con fecha 30 de noviembre de 2024 según acta de asamblea extraordinaria N° 4.
- 5) Honorarios del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el acta de asamblea extraordinaria N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2024.
- 6) Resolver sobre la cesión onerosa de la explotación comercial, a favor de la sociedad Red Meat Group SAS según propuesta comercial recibida.
- 7) Determinación del monto del canon locativo por el 50% de la propiedad de uso exclusivo de Frigorífico Riestra S.A.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, conforme al art. 238 de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903, 2° párrafo, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente de su intención de hacerlo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, a la siguiente dirección: Calle Antonio Perrone 690, Norberto de la Riestra, pcia. de Buenos Aires o a la dirección de correo electrónico de contacto fririestra@gmail.com desde su correo personal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 17 horas, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los Sres. accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por terceros, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley N° 19.550. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2022 y 31/12/2023, podrán retirarse en la sede del establecimiento a partir del 23/12/24 o solicitarse en la Administración. Sociedad no está comprendida en el Art. 299 LS. El Directorio. La designación del Sr. Juan José Soriano como Presidente del Directorio resulta del Acta de Asamblea Judicial.

dic. 10 v. dic. 16

POSTE DE HIERRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el 7 enero de 2025, a las 10 horas, en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2°, a realizarse en H. Irigoyen 188, Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Firma del acta de la Asamblea.
- 2.- Motivo llamado a asamblea
- 3.- Consideración y aceptación de la renuncia del presidente de la sociedad.

4.- Designación del nuevo director titular y suplente hasta la finalización del mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos. Soc. no comp. art. 299-Ley 19550. Elida Emilsen Selva, Presidente.

dic. 10 v. dic. 16

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Accionista Clase A y Accionistas clase B, a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de diciembre de 2024 a las 18:00 hs. en 1º convocatoria y 19:00 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Colectora Oeste Km 33, Ingeniero Pablo Nogués, pdo. Malvinas Argentinas, Bs. As.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas propietarios para la firma del Acta.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la demora en convocar la Asamblea Ordinaria que tratará fuera de término el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2024.
- 3) Tratamiento del ejercicio al 31 de julio de 2024; Consideración de la Memoria y estados contables, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a ese ejercicio que corrió del 1º de agosto de 2023 y finalizado el 31 de julio de 2024, juntamente con el informe de auditores independientes. Destino de los resultados no asignados y consideración y aprobación de la gestión del directorio.

De conformidad a lo previsto por el art. 238, Ley 19.550, se recuerda a los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Sebastián Amorena, Presidente.

dic. 10 v. dic. 16

ROBERTO GIGLIO E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Roberto Giglio e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria que tendrá lugar en la sede social sita en la Ruta 191, Km 4,5 Barrio Estación San Pedro, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 2023;
- 4) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 2024;
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sra. Síndico Titular;
- 6) Honorarios del Directorio;
- 7) Consideración del resultado de los ejercicios. Soc. no comprendida. Art 299.

Fernando Giglio. Presidente, DNI 17.364.525.

nov. 11 v. nov. 17

CERÁMICA CTIBOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social el día 3 de enero de 2025 a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que se celebra la asamblea fuera del termino estatutario;
- 2) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30/6/2024;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración del Directorio;
- 5) Destino de las utilidades del ejercicio;
- 6) Plan y presupuesto de inversión para el ejercicio 2024/2025;
- 7) Consideración del Reglamento Interno;
- 8) Designación de Directorio, por vencimiento de mandato, por un periodo estatutario.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas ejemplares de la documentación a considerar. Los señores accionistas deberán comunicar su intención de concurrir al acto con la anticipación que establece el artículo 238 de la LGS. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS.

Jorge Alberto Ctibor, Presidente del Directorio.

dic. 11 v. dic. 17

SEMAPI ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 30/12/2024, a las 17 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Aprobación de los estados contables, cuadros, anexos y la memoria correspondientes al ejercicio N° 18 finalizado el 30/09/2024.
 - 3) Aprobación de la gestión del directorio.
 - 4) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta en la memoria y pago de honorarios al Directorio.
- Guadalupe Cantero, DIN 24741561, Vicepresidenta.

dic. 11 v. dic. 17

 **SOCIEDADES****LA SUSANA S.C.A.**

POR 3 DÍAS - Aumento de capital. Escisión. Reducción de capital y modificación de estatuto. En cumplimiento del artículo 88, inciso 4, de la Ley General de Sociedades, se publica por 3 días el presente edicto, haciendo público que La Susana S.C.A. CUIT 30-62831053-6, domicilio Establecimiento "El Rancho", Estación Santa Regina, partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio, departamento de Junín, Provincia de Buenos Aires, con fecha 23 de octubre de 1964, al folio 66, N° 130, del libro I de contratos de sociedades en comanditas, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2024: 1) Aumentar el Capital Social de \$ 88.850,21 a \$100.800.000. Compuesto por Capital Comanditado: \$ 1.008.000 y Capital Comanditario \$ 99.792.000, representado por 9.979.200 acciones nominativas no endosables de \$10 valor nominal por acción, y con derecho a un voto por cada una. Y consecuente modificación del artículo sexto del estatuto; 2) Aprobar el Balance Especial y Estados Contables al 30 de septiembre de 2024 que expone Activo de \$375.234.591,52 y Pasivo de \$17.970.323,34 y Patrimonio Neto de \$357.264.268,18, destinando parte de su patrimonio para constituir dos nuevas sociedades según siguiente detalle: La Susana Don Dario S.A. se trasladará activo por \$60.480.000 y pasivo por \$0.- y La Susana Don Roberto S.A. se trasladará activo por \$30.240.000 y pasivo por \$0.- En consecuencia la sociedad escidente reducirá su capital de la suma de \$ 100.800.000 a \$ 10.080.000 y modificará artículo sexto del estatuto. Acreedores podrán oponerse a escisión en los términos del artículo 88 de Ley 19.550 dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto en: Establecimiento "El Rancho", Estación Santa Regina, partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, o 25 de mayo 267 piso 3 CABA.- Firmado por: Guillermo E. Fox DNI 20.597.631.

dic. 10 v. dic. 12

EDUARDO VALENTINI E HIJAS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario a publicación del 12/8/2024.- Constitución de Eduardo Valentini e Hijas S.A. por Esc. N° 431 del 26/7/2024, Not. Matías Fernando Marizza, Registro Quince, Partido de Merlo, Pcia. Bs. As.- Órgano de Administración: Administración a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores Suplentes. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes, con mandato por tres ejercicios.- Deliberación: Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- Representación Legal y uso de firma social: La representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente del Directorio.- Presidente Designada: Patricia Alejandra Valentini; constituye domicilio especial en la sede social.- Duración en cargo: tres ejercicios.- Matías Fernando Marizza, Notario.

CASAS CONTEMPORÁNEAS 2425 S.A.

POR 1 DÍA - Daniel Salvador de Martino, arg, 22/7/1971, DNI 21.861.439, divorciado, arquitecto, C.U.I.T. 20-21861439-7, dom Fitz Roy 1406 4° "C" C.A.B.A.; María Lilian Nicosia, arg, 10/8/1952, DNI 10.227.501, soltera, comerciante, C.U.I.T. 27-10227501-8, dom Juan A. Peña número 5445 MdP, Por escritura 179 de fecha 3/12/2024 Reg 85 G. Pueyrredón 3) "Casas Contemporáneas S.A." 4) Divisadero 242, de Cariló, partido de Pinamar. 5) El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el extranjero a las siguientes: Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles, incluyendo el fraccionamiento de lotes. Turismo: la explotación, administración, hoteles y cabañas, alquileres temporales, la prestación de servicios turísticos, conexos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Financiera: formar parte de otras sociedades; emitir, endosar, y suscribir toda clase de títulos de créditos; constituir garantías. No realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. 6) 99 años d/l. 7) \$ 30.000.000.- 8) Dir. Tit Pte: Juan Carlos Fernandez DNI 11.938.045, C.U.I.T. 20-11938045-7, dom real y especial Aristóbulo del Valle 2850 2° "C" MdP. dir. Supl. Daniel Salvador de Martino D/T 1/5; D/S 1/5, 3 Ejercicios Fisc. Socios; 9) pte; 10) Cierre ejer. 31/10. Juan Manuel Area, Notario.

ELECTRICIDAD ALSINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. A.G.E. unánim. del 19/11/24, Director Suplente: Nicolás Motta, DNI 32647491. Dr. Sebastián Maidan.

S.B. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/11/24, se designa directorio: Presidente: Horacio Alberto Della Monica y Suplente: Loreley Carolina Antiman por 3 ejercicios a partir del 01/01/25. Aceptan cargos. Dra. María Victoria Muller, Abogada Autorizada.

HARBOUR & CO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Povalej Angelica Viviana, 22/10/1969, DNI 20719440, CUIT 27-20719440-4, dom. Mitre N°710, Barrio La Cuesta UF 17, loc. y pdo. Pilar, Bs.As. y Agustoni Sebastián Rafael, 10/10/1978, DNI 26587422, CUIT 20-26587422-4, dom. Pasaje Torino N°85, Villa Lynch, Gral San Martín, Bs.As., ambos Arg., comerc. y solteros; 2- 5/12/2024; 3- Harbour & Co S.R.L.; 4- Pasaje Torino N°85, Villa Lynch, Gral San Martín, Bs.As.; 5- Comerciales: Compra-venta, consig., permuta, represent., comercializ., import., export.; Financiera: Aporte cap. dinero propio o terceros, acreedor hipotecario, negoc. y adm. créditos exclusión operac. previstas en la Ley 21.526 Industrial: Elab., transf., industriali., fracci. Mat. primas, prod. mercad. deriv. Agricul., ganad., indus. lácteas, vinícolas, Transportes: Realizar dentro y fuera del país transporte de mercaderías y/o derivados de la agricultura, ganadería, vinícolas y todo movimiento de carga. Logística: Almacena., depósito, embalaje y distri. bultos, paquetería y mercad. gral. Gastronómica: Produc., fabricac., expendio y comercial, organiz. eventos empres., congresos, festivios; 6- 99 años; 7- \$800.000; 8/9- Soc. Gerente, 99 años; 10- 31/7 - Rep. Legal Socio Gerente, Fiscaliz: art.55 LGS. Socio Gerente: Agustoni Sebastián Rafael, Cr. Juan Carlos Pozzi, prof. autorizado.

DI PEGO HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Di Pego Hermanos S.R.L. Socios Di Pego Héctor Gustavo DNI 20821279 y Liliana Graciela 17787710, argentinos. Constitución Instrumento privado del 21/03/2024. Denominación Di Pego Hermanos S.R.L. Objeto elaboración, preparación, expendio y servicios de productos alimenticios, derivados y conexos. Plazo 99 años. Capital \$12.000. Dirección, administración y representación de forma indistinta por los socios, Cierre de ejercicio 15/12 de cada año. Sede social Estrada 1421 1º C de Pergamino, Provincia Buenos Aires. Gisela N. Velardo, Abogada, TºVFº168 CAP DNI 267180836.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS SUPERTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 480, de fecha 3 de diciembre de 2024, se Protocolizan: Acta de Asamblea Ordinaria número 23 de fecha 20 de noviembre de 2024, y Acta de Directorio N° 64 de fecha 20 de noviembre de 2024, por medio de las cuales resulta electo Presidente de Directorio: Guillermo Patricio Spinella, D.N.I. 24.428.678, C.U.I.T. 20-24428678-0 y Director Suplente: Juan Jose Spinella, D.N.I. 26.695.480, C.U.I.T. 20-26695480-9.- Escribano interviniente Juan Esteban Fal - Carnet 5023 - DNI 17846778- Titular Registro Notarial N° 9 - Partido De Olavarría - Pcia. Buenos Aires.-

MEDIA LUNAS DEL PUEBLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento de fecha 28/11/2024 se ratifica la Integración del Capital. El capital social se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el señor Hernán Daniel Caparroz, novecientos cincuenta mil (950.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, lo que hace un total de nueve millones quinientos mil de pesos (\$ 9.500.000) y el señor Franco Daniel Caparroz cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, lo que hace un total de quinientos mil pesos (\$ 500.000). Israel Alejandro Sibaldi, DNI 20.575.196. Autorizado. Israel Alejandro Sibaldi, DNI 20.575.196.

G.A. GLOBAL ARK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública n° 129 de fecha 02/12/2024 pasada ante la notaria Julieta Nosetti adscripta al registro n° 3 del partido de Salliqueló, se constituyó G.A. Global Ark S.R.L. Socios: Héctor Adrián Andres, argentino, nacido el 22/01/1972, DNI 22.346.879, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rauch n° 430 de Salliqueló; y Heraldó Javier Gabilondo, argentino, nacido el 01/09/1989, DNI 34.540.667, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Unzué n° 147 de Salliqueló. Denominación: G.A. Global Ark S.R.L. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: 1) Venta de materiales para la Construcción, eléctricos y afines: a) la venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, perfiles driwal, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de materiales y productos para la construcción; representación y/o comercialización de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social; b) manufactura, industrialización y comercialización de materiales de construcción.- 2) Constructora: mediante el desarrollo de proyectos inmobiliarios, construcción de complejos residenciales, oficinas, locales comerciales e industriales; asesoramiento en urbanización (confección de planos y diseños urbanísticos); estudio de suelos y excavación; montar y desmontar estructuras prefabricadas; instalación y tendido de redes para la provisión de servicios; derribar obras construidas; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento, locación o explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros; 4) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de materiales de construcción, de electricidad, pinturas, y productos y servicios relativos a la construcción. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. Capital social: \$ 2.000.000 dividido 100 cuotas de \$ 20.000 valor nominal cada una. Sede social: Jujuy n° 415 de Salliqueló, Partido de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires. Administración: uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, y revestirán el cargo de Gerentes. Gerentes: Héctor Adrián Andres y Heraldó Javier Gabilondo por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: corresponde a los socios, quienes podrán establecer un órgano de fiscalización o sindicatura. Plazo: 99 años desde su inscripción en DPPJ. Cierre de ejercicio: 31/03. Fdo. Marcos Raúl Cortés, Abogado T62 F452 C.A.L.P.

ARANETA MDQ 24 S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario constitución: 1) Domicilio Av. Pedro Luro N° 4004, Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 2) Beneficiario final: Claudio Marcelo Araneta y Juan Carlos Avila. Claudio Marcelo Araneta, Socio Gerente.

SP STRAPACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Leonardi, Ignacio Marcelo Maria, Italiano, 68 años, 6/12/55, DNI 93981872, soltero; Leonardi, Nicolas ,arg, 30 años, 27/4/94, DNI 38347262, soltero y Dal Ferro Mabel Noemi , arg, 65 años, 11/2/59, DNI 12789960, divorciada, todos comerciantes y con domicilio en Carabobo 981,Ituzaingó, Pcia Bs As.2) Instrumento Privado de 29/11/24 3) SP Starpack S.R.L. 4) Albert Schweitzer 1703,Ituzaingó, Pcia. Bs As 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: fabricación de productos de packaging, moños de regalo, cintas de regalo, bolsas de papel bolsas plásticas, bolsas ecológicas y todo tipo de elementos y artículos destinados al embalaje y presentación de productos. Comercial: compra venta incluyendo medios digitales, distribución importación y exportación de productos insumos materiales y accesorios relacionados con el, packaging la envoltura y presentación de mercancías así como también productos para librería, cotillón y papelería Servicios: diseño, desarrollo, personalización y asesoramiento investigación innovación y mejora continua de productos y procesos destinados al packaging y embalaje, logotipos, imágenes, y/o textos en los productos comercializados. Realización de campañas publicitarias y marketing digital A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. 6)99 años 7) \$150000 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Leonardi Ignacio Marcelo Maria 10) 30/9. Soledad Sanguinetti, Abogada T 2 F402 CAM GR.

FUNDACIÓN VIENTRE

POR 1 DÍA - 1) Valverdi Micaela Ayelen, D.N.I. 38.674.533, con domicilio en Ruta 74 km 22.800, de la ciudad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, nacida el 5 de abril de 1994, de 30 años de edad, argentina, soltera, hija de Garbero Andrés Fernando y Valverdi Carina Noemí, Garbero Milagros Teresa, D.N.I. 42.213.714, con domicilio en Ruta 74 km 22.800, de la ciudad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, nacida el 29 de septiembre de 1999, de 25 años de edad, argentina, soltera, hija de Garbero Andrés Fernando y Valverdi Carina Noemí; y Valverdi Carina Noemí, D.N.I. 22.464.423, con domicilio en Ruta 74 km 22.800, de la ciudad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, nacida el 8 de noviembre de 1972, de 51 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Andrés Fernando Garbero 2) Constitución instrumento privado fecha 09/10/2023. 3) Domicilio social en De las Nayades 1978, oficina 6, de la localidad de Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. 4) Objeto. a) Instalar un lugar de alojamiento, como también así desayunadores y/o comedores para las personas que lo necesiten, de manera que se pueda crear un ámbito seguro y protegido; b) Prestar ayuda tanto en el área de la salud como legal o de orientación en distintas áreas a familias de bajos recursos; c) Instalar un desayunador y o comedor infantil; d) Asesorar a todos sus miembros y a la sociedad en general, cuando lo soliciten, en todo lo relacionado con la actividad de la Fundación, en el ámbito de la investigación; e) Crear y propiciar charlas, talleres, escuelas de oficios y clases educativas con personas idóneas en las distintas temáticas, que fomenten la conciencia social según los objetivos que motivaron la creación de la Fundación; f) Concientización y desarrollo sobre la construcción sustentable y ecológico, así como también las formas de poder ayudar y contribuir. g) Crear un lugar de alojamiento y/o asilo para las personas de la tercera edad, brindado atención a cargo de profesionales de la salud, de modo que puedan cubrir sus necesidades para poder tener una mejor calidad de vida 5) 99 años. 6) Capital Social: es de Un Millón de pesos (\$ 900.000) aportado por los fundadores según el siguiente detalle: Valverdi Micaela Ayelen, la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000), Garbero Milagros Teresa, la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000), Valverdi Carina Noemí la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000). 7) Composición del consejo de administración: Presidente: Valverdi Micaela Ayelen Vicepresidente: Garbero Milagros Teresa Secretario: Valverdi Carina Noemí Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 8) Pres.opta sist.prev art.55 LGS. 9) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 10) La sede social tendrá su domicilio en la calle De las Nayades 1978, oficina 6, de la localidad de Pinamar, partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Cdor. Público Leandro Manuel Sarobe DNI 18554926.

NOCHAIN S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por Acta de Asamblea Extr. de 05/12/2024, en unanimidad se designó como Presidente al Sr. Sebastián Antonio Lencina, DNI 32.610.152 y como Director Suplente al Sr. Gastón Andrés Dure, DNI 42.117.940. Sebastián Antonio Lencina, Presidente de Nochain S.A., informa que el nuevo directorio electo durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31.12.2026. Adrián César Bralo, Contador Público.

UNBLOCK COMPUTING ARGENTINA S.A.U.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-71805939-5. Hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/11/2024, se resolvió: (i) trasladar la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reformándose el Artículo 1° del estatuto social; (ii) fijar la nueva sede social en Avenida Libertador 602, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) aprobar el nuevo texto ordenado del estatuto social. Jorge Miguel Haslop T°IX F°425.

LOS 3 DEL CHATO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc.púb.384 del 05-12-2024-esc.J.D.Gayoso-Reg.4,S.A.Giles-Socios:Pablo Javier Taramasco,casado,nac 07/04/1972,DNI. 22.680.762,CUIT 20-22680762-5,comerciante y Marcela Edith Bonaparte, casada, nac. 08/10/1975, comerciante, DNI 24.795.989, CUIL 27-24795989-6, ambos argent.,dom en Belgrano 635 San A. de Giles Pcia Bs As. Dcilio Soc: calle Belgrano 635 San A. de Giles Pcia Bs.As.-Objeto social: a) Acti agrop: Ganadería: Explot establec ganad cría, engorde, invern ganado vacuno,ovino,porcino,caprino,equino;cabañeros, cria animales pedigree. Agricult: explot. establec agrícolas y/o ganaderos,frutícolas,cultivos forestales y/o explotac granjeras.Acopio,com-vta semillas,cereales;herbic,insectic;herram./maquin uso agríc, indus y explotac establec.agríc. indust. b) Transporte:Explotac vehículos propios/terceros, acarreo mercad; serv. logíst comercial; com-vta, permutas.c)Inmobiliaria:C-vta,permuta,alquiler,arrend propied inmueb, inclus régi. P.H, toda operac inmoibil, explotac agríc/ganad. Plazo:30años dde. su inscripc en DPPJ-Capit:\$100.000-Adm.yrepres:Pablo Javier Taramasco como Gerente sin limite de tiempo-Ejerc.30/06 c-año.Fiscalización:Art. 55 Ley 19.550.Fdo.:Esc.Jesica D. Gayoso.

ARQUITECTURA HOTELERA MPL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de los publicados el 13/07/23 (N°26798) y 10/04/24 (N°40221): informamos que la fecha del instrumento complementario es 05 de abril de 2024 y la Sede Social está constituida en Salta N°1555 de la ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires. Autorizado según Contrato social de fecha 29/06/2023. CPN Paula Martinez, DNI 29.314.857.

CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71556751-9. Por A.G.O. del 16/10/2023 se designa por unanimidad Presidente: Pablo Salvador Cremonini CUIT 24-23628048-5 y Director Suplte: Gustavo Fabián Casanova CUIT 20-18107855-4 . Y por Acta de Directorio 16/10/2023 se distribuyen y aceptan los cargos y fijan los domicilio especial en Av. Juan B. Justo 2455 de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón Pcia Bs.As. Durac:3 años. C.P. María Laura Sanchez - T°104 F°214 Leg. 26907/7 - CPCEPBA.

SABAIA ETXERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Miguel Martin Valencia, arg., nac. 23/10/1973, DNI: 23.478.229, CUIT N° 20-23478229-1, comerciante, casado, domic. Avenida Newbery 5005, Sector Los Pinos, Lote N° 42 Barrio Rumenco, MdP y Gonzalo Federico Vicente, arg., nac. 03/05/1984, DNI 30.747.871, CUIT N° 20-30747871-5, comerciante, casado, domic. Garay 1155, MdP. Esc. Publica 30/10/2024. Sabaia Etxera S.R.L. Domic. Avenida Newbery 5005, Sector Los Pinos, Lote N° 42 Barrio Rumenco, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad NO realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. B) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Comercial - Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Miguel Martin Valencia y Gonzalo Federico Vicente. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

ELECTRO LIFE LYN 1 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonel Antonio Coronel, 13/6/84, DNI 31.033.021, Cerrito 1561, Ciudad y Ptdo de Quilmes, Pcia de Bs. As. y Daniel Ignacio Denegri, 7/9/80, DNI 28.365.914, Arroyo Vega s/n°, Ciudad de Esquina, Pcia de Corrientes. Ambos arg., solteros y comerciantes 2) Inst. Público: 3/12/24 3) Electro Life LYN 1 S.A. 4) Av. Quilmes 747, Bernal, Ptdo de Quilmes, Pcia de Bs As. 5) Objeto: Compra y venta al por mayor y menor de electrodomésticos, rodados, mercaderías para bazar y

cristería; aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico. Compra y venta de equipos informáticos. Importación y exportación 6) 99 años. 7) Cap.\$ 30.000.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Daniel Ignacio Denegri y Director Suplente: Leonel Antonio Coronel con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/10 de c/año. Mario Cortes Stefani abogado T°19, F°303, CALZ.

SOLUCIONES DE CUSTODIA PROPIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 1 del 03/08/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$300.000 a \$9.363.953, es decir en \$9.063.953, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 2 del 06/09/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$9.363.953 a \$12.490.145, es decir en \$3.126.192, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 3 del 05/10/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$12.490.145 a \$15.160.776, es decir en \$2.670.631, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 4 del 02/11/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$15.160.776 a \$16.860.864, es decir en \$1.700.088, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 5 del 22/11/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$16.860.864 a \$23.406.091, es decir en \$6.545.227 reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 6 del 28/12/2023 se resolvió aumentar el capital social de \$23.406.091 a \$24.481.516, es decir en \$1.075.425, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 7 de 25/01/2024 se resolvió aumentar el capital social de \$24.481.516 a \$25.744.141, es decir en \$1.262.625, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 8 de 29/02/2024 se resolvió aumentar el capital social de \$25.744.141 a \$26.389.516, es decir en \$645.375, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N 9 de 26/04/2024 se resolvió aumentar el capital social de \$26.389.516 a \$27.041.406, es decir en \$651.890, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N 11 se resolvió cambiar la jurisdicción de la sociedad, trasladando su domicilio de la Provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando nueva sede social en la calle Suipacha 72, piso 9, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firma. Candela Mariño, Autorizada.

FYF CERMINARA S.A.

POR 1 DÍA - FYF Cerminara S.A.: Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. de fecha 29/10/2024, N° 263, F° 862, notario autorizante Lisandro Ruiz Moreno Adscripto al Reg. N°2 Pergamino (BA). En publicación anterior se ha consignado en forma incorrecta la fecha del instrumento constitutivo, siendo la correcta 29/10/2024. Notario: Lisandro Ruiz Moreno, Carnet 5454, Reg. 2, Pergamino.

ESD WAYNE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)Instr. priv. 28/11/24. 2)Santiago Diaz, DNI 41998724, 12/6/99, solt., Rawson 174 piso 6 depto. C, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs.As.; y Juan Pablo Nicolás Diaz, DNI 22661958, 24/9/72, divorc., Matheu 873, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs.As; ambos arg., comerc. 3)ESD Wayne S.R.L. 4)Santa Cruz 165, loc. y pdo. Campana, Pcia.Bs.As. 5)99 años. 6)a)Prestac. de serv. de ingen. en los rubros: eléctrica, mecánica, electromec., hidrául., ambiental, de calidad, segur.industr., diseño, proyecto, direcc. obra, construcc., reparac., montaje, pintura y limpieza de instal. de equipos, como así también la provis. de todo tipo de mano de obra relac. con las activ. preced., incluy. la prestac. de los mismos serv. sobre obras civiles y/o públ.; b)Compra, venta, permuta, consign., transp., distrib., import. y export. de todo tipo de bienes y equipos conexos a la prestac. de serv. enumer. en el inc. ant.; c)Ejercer mandatos, represent. civiles y comerc., gestiones de neg., asesorar y promover invers., ya sea constituir y/o adquirir particip. en soc. por acc., uniones transit. empr., contratos de colab. empres., consorcios empres., debent. y cualq. otra forma asoc. respecto de los cuales la ley autorice a partic. a las soc. de respons.limit.; d)Fabricac. prod. metal. para uso y montaje estruct. de estruct. metal., fabricac. de arts. de hierro, acero o aluminio listos para ser montados, instal. o erigidos, fabric. de partes y estruct. metal., elabor. de acero y prod. simil. como puentes y secc. de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para boca de pozos, compuestas de exclusas, muelles y espigones. Mantener y reparar maquin. y eq. industr., montaje industr.de instrum., instrumentac., tendido de cañerías, repar. y rectific. de piezas metálicas, armado de artef., equipos, repar.de herra. para la industria. Compra, venta, alq. equipos, maquin. y herra. para la industria. Transp. de carga nac. e internac. Entrenar y contratar personal para el desarr. de sus activ. Operac. inmovil., compraventa, permuta, alquiler, arrendam. de prop. inmuebles, incl. las comprend. bajo el régimen de prop. horiz. Las activ. que así lo requieran serán desarr. por profes. con tít. habilit. 7)\$1000000. 8)31/10. 9)Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac.soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente: Santiago Diaz, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

SEBASTIAN LEONEL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Sebastián Gabriel Ochoa, arg., nac. 04/04/1995, DNI: 38.953.884, CUIT N° 20-38953884-2, electricista, soltero, domic. Irala 6031, MdP y Leonel Gustavo Ochoa, arg., nac. 18/11/1998, DNI 41.332.910, CUIT N° 20-41332910-9, electricista, soltero, domic. Irala 6031, MdP. Esc. Pública 05/12/2024. Sebastian Leonel Servicios Integrales S.R.L. Domic. Irala 6031, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Servicios de mantenimiento: Prestación de servicios de mantenimiento edilicio, limpieza, desinfección, maestranza, sanitización, cerrajería, carpintería, albañilería, plomería, refacciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. B) Comercial - Distribuidora: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. C) Constructora: La construcción de obras civiles,

hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. D) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Sebastián Gabriel Ochoa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

LYFDAM 70 CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1)Instr. priv. 4/12/24. 2)Marcelo Flavio Damiano, DNI 21402876, 23/2/1970, casado, comerc.; Franco Damiano, DNI 43305755, 7/6/2001, solt., empleado; y Luca Damiano, DNI 45520680, 20/3/2004, solt., estud; todos arg., domic. Av. Balbin 1129, loc. y pdo. Campana, Pcia. Bs.As. 3)Lyfdam 70 Construcciones S.R.L. 4)Av. Balbin 1129, loc. y pdo. Campana, Pcia.Bs.As. 5)99 años. 6)a)Prestac. de serv. de ingen. en los rubros: eléctrica, mecánica, electromec., hidrául., ambiental, de calidad, segur.industr., diseño, proyecto, direcc. obra, construcc., reparac., montaje, pintura y limpieza de instal. de equipos, como así también la provis. de todo tipo de mano de obra relac. con las activ. preced., incluy. la prestac. de los mismos serv. sobre obras civiles y/o públ.; b)Compra, venta, permuta, consign., transp., distrib., import. y export. de todo tipo de bienes y equipos conexos a la prestac. de serv. enumer. en el inc. ant.; c)Ejercer mandatos, represent. civiles y comerc., gestiones de neg., asesorar y promover invers., ya sea constituir y/o adquirir particip. en soc. por acc., uniones transit. empr., contratos de colab. empres., consorcios empres., debent. y cualq. otra forma asoc. respecto de los cuales la ley autorice a partic. a las soc. de respons.limit.; d)Fabricac. prod. metal. para uso y montaje estruct. de estruct. metal., fabricac. de arts. de hierro, acero o aluminio listos para ser montados, instal. o erigidos, fabric. de partes y estruct. metal., elabor. de acero y prod. simil. como puentes y secc. de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para boca de pozos, compuestas de exclusas, muelles y espigones. Mantener y reparar maquin. y eq. industr., montaje industr.de instrum., instrumentac., tendido de cañerías, repar. y rectific. de piezas metálicas, armado de artef., equipos, repar.de herram. para la industria. Compra, venta, alq. equipos, maquin. y herram. para la industria. Transp. de carga nac. e internac. Entrenar y contratar personal para el desarr. de sus activ. Operac. inmovil., compraventa, permuta, alquiler, arrendam. de prop. inmuebles, incl. las comprend. bajo el régimen de prop. horiz. Las activ. que así lo requieran serán desarr. por profes. con tít. habilit. 7)\$1000000. 8)30/11. 9)Gerencia: 1 o mas gtes., socios o no, forma indist., por durac.soc. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente: Marcelo Flavio Damiano, con domic. espec. en el social. Fiscaliz.: socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

MANI-PLUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de 21/11/2024 Sebastián Andrés Oliver cede 100 cuotas a Ángel Alberto Romano. Por Acta de Reunión de socios del 27/11/24 Sebastián Andrés Oliver renuncia a la gerencia, se acepta renuncia y aprueba la gestión. Se ratifica a Mabel Catalina Glinka y a Ángel Alberto Romano quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en sede social. Fdo: Verónica Cecilia Martínez, T° XV F° 112 C.A.M. Abogada autorizada.

NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ S.A.

POR 1 DÍA - Nuestra Señora de La Luz S.A., CUIT 30-71028065-3, Legajo 150672, Matrícula 83.731 DPPJ, La Plata, Cambio de domicilio, por Acta de directorio N° 85 del 7 de mayo de 2024, cambio de domicilio a calle 27 N 165 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Muñoz Juan Manuel, Presidente.

AR MEDIA SERVICES S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio del 8/11/24 se cambió la sede social a República del Líbano 3421 Victoria San Fernando Prov. BsAs. Armando Barbieri.

JCG COM LOGISTIA Y EXPOSICIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) García Reyes Rodrigo Agustín Máximo, argentino, soltero, nacida el 24/02/1983, abogado, con D.N.I. 30.173.113, C.U.I.T. 20-30173113-7, domiciliado en calle 21 Número 1324, Localidad y Partido de La Plata, CP 1900, Provincia de Buenos Aires y Candia Justino, soltero, nacido el 30/07/1976, comerciante, con D.N.I. 25.353.397, C.U.I.T. 20-25353397-9, domiciliado en calle Rivadavia 4071, Localidad de Domselaar, Partido de San Vicente CP 1984, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 22/11/2024. 3) "JCG Com Logística y Exposiciones S.R.L." 4) Calle Saavedra N° 2726 de la Localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente CP 1864, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Prestación de servicios para la realización de eventos, ferias y exposiciones. B) Diseño y la construcción de Stands, fabricación y alquiler o venta de mobiliario, servicio de catering, alquiler de equipos electrónicos, instalación de todo tipo de

artefactos eléctricos, servicios de atención al público participante, limpieza. C) La organización de exposiciones, ferias y congresos y la prestación de servicios de agencia de publicidad. D) La importación y exportación de materiales para exposiciones, ferias y congresos. E) El ejercicio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso, y demás gestiones de negocios. F) La prestación de servicios de logística y transporte de carácter nacional e internacional. G) La compra y venta de vehículos, maquinaria y bienes de capital para el desarrollo de las actividades citadas. H) Construcción de obras públicas y privadas, dirección y ejecución de obras. I) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. En los casos en que el desarrollo de alguna de las actividades descriptas requiera título profesional habilitante, se procederá a contratar profesionales idóneos, para la realización de dichas tareas conforme a las normativas vigentes. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Gerente: García Reyes Rodrigo Agustín Máximo; Órgano de fiscalización: recae en los socios no gerentes 9) Cierre 30/06. Cr. Juan Bautista Di Tata.

MKT MIDORI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andres Matesin, 17/02/88, casado, DNI 33.491.605, Alsina 108 Alberti; Federico Deschamps, 26/09/96, soltero, DNI 38.852.065, Moreno 222 Alberti y Maximiliano Scarcelli, 16/05/89, soltero, DNI 34.090.595, Arias 299 Alberti; argentinos, comerciantes. 2) 03/12/24. 3) Azcuénaga n° 2 loc y part Alberti. 4) A) Comerciales: compraventa, depósito, exportación e importación, representación, consignación, comisión, franquicia, distribución y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de cualquier tipo de bienes muebles tanto de consumo como de capital, bienes no prohibidos, productos y mercaderías. B) Transporte: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. C) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, depósitos, oficinas, centros comerciales, aparts, clubes de campo, barrios cerrados; reciclaje y remodelación o reparación de todo tipo de construcciones. D) Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, desarrollar emprendimientos inmobiliarios, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. E) Fiduciaria: organización y administración de emprendimientos industriales, comerciales e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria. F) Financiera: excluidas operaciones comprendida en ley de entidades financieras; G) Exportadora e importadora. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente Scarcelli Maximiliano todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa abogada T° 55 F° 290 CALP.

METALÚRGICA MECANSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta complementaria de Reunión de Socios del 07/06/2024, se aclara redacción del artículo 3, quedando el mismo "Artículo 3º. El Capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de \$1.000 (Pesos un mil) valor nominal cada una y de un voto por cuota." El aumento queda suscripto en la siguiente proporción: Ricardo Daniel Latini: suscribe 45 cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, osea pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), Norma Graciela Luna, suscribe 53 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, osea pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000), Mariano Andres Latini, Maria Eugenia Latini, Carlos Javier Latini y Emanuel Nicolas Aroldo Latini suscriben 13 cuotas cada uno de pesos mil (\$ 1.000) cada una, osea pesos trece mil (\$13.000) cada uno. Guadalupe Zambiazco, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

KLOONEY S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 2-12-24:Gustavo Enrique Orsi cede sus cuotas a Nahuel Horacio Andrade y Estela María Kulisz. Patricio Mc Inerny, Abogado.

EV PATAGONIA S.A.

POR 1 DÍA - Conforme Acta Constitutiva N° 226 los socios resolvieron designar a Julieta Caramelli DNI N° 32641897, CUIT N°27-32641897-3, como Directora Suplente, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle Falucho 250, Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos aires, Argentina. Fdo: Adrian Saschrgorodsky, DNI 23776784, en carácter de Presidente.

MARDI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15.11.24 designó Presidente: Raquel Eidman de Oksengendler. Vicepresidente: Diego Gabriel Oksengendler. Director suplente: David Gabriel Lavanchy. Federico Alconada, Abogado.

SPLIT DOM S.A.

POR 1 DÍA - Por ACTA del 29/7/2024 los socios designan directorio y distribuyencargos Presidente: Antonio Miguel Angel Varezic; Vicepresidente: IvanDario Varezic; Director Titular: Esteban Nicolas Varezic; y Directora Suplente: Alicia Irene Storti y constituyen domicilio especial en losreales. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado, T° III F° 150 CALM.

COLOR EFE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Asamblea General Ordinaria del 15/10/24: se designa presidente Nélide Usoli, CUIT 27058984464 y Adalberto D. Álvarez, CUIT 20202000739. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado. JAVIER G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

REMOAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Reunión de Socios del 4/11/24 nueva sede social Camacua 5448, Wilde, Avellaneda, Bs.As. 2) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

KEEP STRONG S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 30/04/24 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Lautaro Martin Pacheco, , domiciliado en calle 1 N° 1457, Loc. y Partido de La Plata CP 1900, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Rodrigo Agustín Máximo García Reyes, domiciliado en calle 21 N° 1324, Loc y Partido de La Plata CP 1900; 3 ejercicios. Cr. Di Tata Juan Bautista.

BIOQUÍMICOS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 135, folio 504 del 04/12/2024, ante la esc. Vanesa N. Reyes, titular del Registro 1143 CABA, se constituyó "Bioquímicos del Sur S.R.L."- Socios: Cónyuges en primeras nupcias Matías Ariel Spotorno CUIT 20-32560775-1, 06/05/1987, DNI 32.560.775; y Carolina Elizabeth Liaudat CUIT 23-31282393-4, 02/03/1985, DNI 31.282.393; ambos argentinos, bioquímicos y con domicilio real en Bedoya 139 CABA.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación legalmente prevista, ya sea en el País y/ o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Contratar la prestación de servicios médicos y/o por ramas, y/o por sectores; 2) Formar redes de prestadores de servicios médicos y representarlos para la constitución con otros prestadores de salud, de nuevas sociedades y/o ampliación de sociedades en funcionamiento; 3) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, para la prestación de servicios médicos integrales y/o por ramas y/o por sectores; 4) Administrar y organizar los servicios contratados en nombre y representación de prestadores de servicios médicos; 5) Administrar contratos firmados por prestadores médicos sean dichos contratos suscriptos en forma individual por los representados o como integrantes de una red, sociedad, unión transitoria de empresas, o bajo cualquier otra forma jurídica; 6) Actuar, en general, en representación de prestadores de servicios médicos en todo tipo de gestión y contratación; 7) Compra, venta, distribución, importación y exportación de instrumental médico, medicamentos, aparatos, equipamientos, materias primas y productos derivados, elaborados o semielaborados; maquinarias, repuestos, herramientas y artefactos, material y demás elementos necesarios, y todo lo vinculado, conexo y relacionado con el desarrollo de su actividades; ya sea por sí y/o en representación de terceros; 8) Asesoramiento, equipamiento, provisión de bienes y servicios, promoción a entidades vinculadas con el área de salud; 9) Explotación de establecimientos y/o consultorios médicos; prestación de servicios de análisis bioquímicos e investigación biomédica; desarrollo; administración de estudios de investigación clínica; elaboración, comercialización, importación y/o exportación de instrumental médico, incluidos sus derivados directos e indirectos, reactivos de diagnóstico y de todos tipo de productos farmacéuticos, bioquímicos, biotecnológicos, bioinformáticas y software de aplicación biológica; asesoramiento y consultoría en materia fármaco-económica; diseño, desarrollo e implementación de programas de gerenciamiento; 10) dirigir y explotar centros médicos, clínicas y sanatorios; prestación integral de servicios de cobertura médico asistencial de pacientes en todas las especialidades clínicas y quirúrgicas, incluyendo laboratorio de análisis clínicos, diagnóstico por imágenes, fisiatría, kinesiología, rehabilitación, cirugías ambulatoria; y toda otra práctica a través de las diferentes ramas del arte de curar; proporcionando los profesionales médicos, elementos y aparatología que coayude al diagnóstico, estudio y tratamiento de cualquier tipo de afección.- Todas las prestaciones y actividades que lo requieran serán ejercidas con profesional con título habilitante.- Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Duración: 99 años. Capital: \$500.000.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Administración: A cargo de uno o más gerentes, actuación indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad.- Todos los socios e integrantes de la administración social, deben ser exclusivamente profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios cuya prestación se organiza mediante la constitución de la sociedad.- Socio Gerente: Matías Ariel Spotorno que acepta y asume el cargo por todo el término de duración de la sociedad; y constituye domicilio real en Bedoya 139 CABA, legal y especial en: Fabian Onsani 884 Wilde, Provincia de Buenos Aires.- Sede social: Fabian Onsani 884 Wilde, Provincia de Buenos Aires El capital social se establece en \$500.000 dividido en 500.000 cuotas sociales de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por los socios.- Matías Ariel Spotorno suscribe 475.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 475.000 e integra el 25% = \$ 118.750 y Carolina Elizabeth Liaudat suscribe 25.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 25.000 e integra el 25% = \$6.250.- Las cuotas sociales se integran un 25% en dinero en efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante en un término no mayor de dos años a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Escribana Vanesa Natalia Reyes, Titular del Registro Notarial 1143 CABA.

BICICLETAS GORRITI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Vincent, 15/4/65, DNI 17.415.816, Republica de Italia 1730, Adroque y Carlos Alberto Espindola, 18/10/63, DNI 16.596.448, Piedrabuena 2825, José Mármol. Ambos arg., casados, comerciantes y domic. en el Ptdo de Alte. Brown, Pcia de Bs As 2) Inst. Privado: 5/12/24 3) Bicicletas Gorriti S.R.L. 4) República de Italia 1730, Adroque, Ptdo de Alte Brown, Pcia de Bs As. 5) Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación y venta por mayor y menor de bicicletas y rodados, sus partes y accesorios; venta de indumentaria deportiva. Reparación y service de bicicletas 6) 99 años. 7) Cap. \$ 500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Alejandro Vincent con domic. Especial en sede social, firma indistinta 10) cierre balance: 31/12 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303 CALZ.

ICARS RENT A CAR S.A.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-71847004-4. Cambio de Sede Social: 1) Acta de Directorio N°1 de fecha 03/10/2024 y 2) Ratificación

por Acta de Directorio N°3 de fecha 18/11/2024: Traslado la sede social a la Avenida Hipólito Yrigoyen número 8324 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Luca Emanuel Paladino Toledo, Notario, DNI 38.636.460.

LOS HIJOS DE ANA MARÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 22/11/2024 Socios:Eugenio Gaston Bassaber, arg., nacido el 24/01/1989, empresario, soltero, DNI 34.461.601, CUIT 23-34461601-9, domiciliado en Mariano Moreno 201, Monte Grande, pdo Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. y Agustina Claudia Bassaber, arg., nacida el 24/07/1991, empresaria, soltera, DNI 36.290.110, CUIT 27-36290110-9, domiciliada en Mariano Moreno 201, Monte Grande, pdo Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y exportación, compra, venta, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, hilados, tejidos y artículos de mercadería; sábanas, toallas, mantelería, cortinas, colchas y cubrecamas; ropa interior, medias, lencería, prendas para dormir y para la playa; indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; indumentaria para bebés y niños; prendas para vestir de cueros y accesorios; artículos de marroquinería y calzado, como así también calzado deportivo, de diseño, tanto de dama como para caballeros. Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial, de estudio de mercado, administración empresarial, y de imagen.Capital:\$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Eugenio Gaston Bassaber y Agustina Claudia Bassaber suscriben 1500 cuotas cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94 LGS. Cierre Ejercicio: 31/12.Gerente: Agustina Claudia Bassaber; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Cardeza 137 Monte Grande, pdo de Esteban Echeverría, pcia Buenos Aires. Guadalupe Zambiazzo, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

CONSULTORIOS MÉDICOS RIVADAVIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc.156 del 27/11/2024: Andrea Laura Torreblanca, soltera, Licenciada en Nutrición, 30/5/89, DNI 34.535.626; Leonardo Damián Somoza, divorciado, Licenciado en Análisis de Sistemas, 5/12/77, DNI 26.240.997; ambos argentinos, de Comodoro Rivadavia 2236 Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. Consultorios Médicos Rivadavia S.R.L. 99 años. Explotación, administración, instalación, organización y/o gerenciamiento de establecimientos dedicados a la medicina en todas sus ramas, especial y generalizada, incluyendo sanatorios, clínicas, consultorios, centros médicos y odontológicos, prestando servicios para niños y adultos, a través de consultas médicas en general en consultorio o en domicilio; servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades, servicios de prevención y promoción de salud, exámenes médicos y estudios de diagnóstico. Fisioterapia y rehabilitación.Capital: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$100 c/u. Gerente: Leonardo Damián Somoza con domicilio especial en la Sede Social.Cierre ejercicio:31/12. Sede: Comodoro Rivadavia 2236 Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Escribana Ana Cristina Palesa, Autorizada.

SGS SOLUCIONES DE MOVILIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariela Rosa Moya, 28/9/86, casada, DNI 32.301.411, Castellanos 945, Rosario, Pcia de Santa Fe y Damián Ricardo Guillemi, 3/12/86, soltero, DNI 32.760.591, Alte. Brown 2452, P°2, Dto. A, Ciudad y Ptdo de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. ambos arg., y administrativos 2) Inst. Público: 3/12/24 3) SGS Soluciones de Movilidad S.A. 4) Alte. Brown 2452, P2°, Dto A, Ciudad y Ptdo de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As. 5) Objeto: Compraventa, mantenimiento, reparación y montaje de ascensores, montacargas, sus repuestos y accesorios. Importación y Exportación 6) 99 años. 7) Cap.\$ 30.000.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Mariela Rosa Moya y Director Suplente: Damián Ricardo Guillemi con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) cierre de balance: 31/12 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado T°19, F°303, CALZ.

ARDISPLAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 60 LSC Ardisplac S.R.L., domicilio 25 de Mayo 1680 Lanús, Pcia. Bs As. Por acta reunión de socios del 28 de Junio de 2024 se decidió designar, por unanimidad de votos presentes que representan El 100% del capital social, socios gerentes a Carlos Daniel Garcia, CUIT 20-16145959-4, DNI 16145959, y Jose Luis Garcia Gonzalez, CUIT 20-93217411-2, DNI 93217411, quienes aceptaron el cargo en ese acto y representaran a la sociedad en forma Individual e indistinta. Duración tres ejercicios hasta el 30 de Junio de 2027. Asimismo por acta de fecha 21 de Agosto de 2024 ambos socios gerentes constituyen domicilio especial en calle 25 de Mayo 1680, Lanús Oeste, Pcia. Bs As a efectos de la inscripción de la designación de autoridades Art 60 ante la DPPJ. Claudia M. Pizzolo. Contadora Pública. Dra. Claudia M. Pizzolo, Contadora Pública (U.N.L.Z.), C.P.C.E.P.B.A. T°76 F°191, Legajo 19579/1.

TOMAS AGUIRRE LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato de cesión de cuotas del 26/11/24: Tomas Aguirre, DNI 42885737, titular de 9000 cuotas de \$10.- v/n, vende, cede y transfiere a Melina L. Reyes, DNI 26124104. 2) Agustin I. Obregón suscribe 1000 cuotas y Melina L. Reyes suscribe 9000 cuotas. 3) Por acta de Reunión de Socios del 28/11/24: I) renuncia a la gerencia Tomas Aguirre y se designa gerente a Melina L. Reyes, CUIT 27261241043 II) actual sede social Alajarin 3305, Remedio de Escalada, Lanús, Bs.As. 4) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

CESPI CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art 60 LSC Cespi Construcciones S.A., domicilio Colombres 0 Piso 9º Lomas de Zamora, Pcia. Bs As. Por acta reunión de socios del 08 de Octubre de 2024 se decidió designar, por unanimidad de votos presentes que representan El 100% del capital social, Presidente: Ricardo Iglesias, CUIT: 20-11492482-3, DNI: 11.492.482, Vicepresidente: Carlos Daniel Garcia, CUIT 20-16145959-4, DNI 16145959, y Director Suplente: Jose Luis Garcia Gonzalez, CUIT 20-93217411-2, DNI 93217411, quienes aceptaron el cargo en ese acto y representaran a la sociedad en forma Individual los directores designados constituyen domicilio especial en calle Colombres 250, Piso 9º, Lomas de Zamora, Pcia. Bs As a efectos de la inscripción de la designación de autoridades Art 60 ante la DPPJ. Claudia M. Pizzolo. Contadora Pública. Dra. Claudia M. Pizzolo, Contadora Pública (U.N.L.Z.), C.P.C.E.P.B.A. Tº76 Fº191, Legajo 19579/1.

SIDERNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/12/2024 1) por renuncia del Sr. Pablo Alejandro Placona al cargo de Presidente y del Sr. Carlos Miguel Alberti al cargo de Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Qingjian Zhuang, CUIT: 20-96134135-4, domic. Marcos Sastre N° 1965, Merlo, partido de Merlo; Director Suplente: Xuehua Yan, CUIT: 27-96262751-5, domic. Rivadavia N° 18347, Moron, partido de Moron. 2) Se produce un cambio de sede social: domic. Colon N° 547, Ramos Mejía, partido de La Matanza. C.P.N. Ignacio Pereda.

PARQUEPEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Reunión de Socios del 10/4/24 se designa como gerentes a los socios Liliana M. Pichetti CUIT 23136525344 y Fabian A. Dominguez CUIT 20170159080. 2) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

NIJAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 03/12/2024 Socios: Sergio Guillermo Gastón Flores, arg., nacido el 13/03/1989, empleado, soltero, DNI 34.712.134, CUIT 20-34712134-8, y Andrea Fernanda Apraiz, arg., nacida el 12/03/1990, empresaria, soltera, DNI 35.345.578, CUIT 27-35345578-3, ambos domiciliados en Martinez Estrada 979, Carlos Spegazzini, pdo. de Ezeiza, pcia Bs As. Plazo: 99 años. Objeto: explotación de supermercados, comercialización al por mayor y menor, compra, venta con o sin mostrador, distribución, envasado, exportación, importación y transporte, consignación y representación de todo tipo de sustancias alimenticias, productos cárneos y sus derivados, frutas, verduras y hortalizas, frescos, congelados o envasados, elaborados como no, bebidas alcohólicas o no, helados, productos de cafetería y confitería, panadería y repostería, artículos de primera necesidad y para el hogar, electrodomésticos, productos de perfumería, artículos de limpieza, ropa y todos los productos y mercaderías que se comercializan en los supermercados. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Sergio Guillermo Gastón Flores y Andrea Fernanda Apraiz suscriben 1500 cuotas cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94 LGS. Cierre Ejercicio: 31/07. Gerente: Sergio Guillermo Gastón Flores; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: 25 de Mayo 116, Carlos Spegazzini, pdo.Ezeiza, pcia Bs As. Guadalupe Zambiazzo, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

RAVUTO DESARROLLADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Claudio Rodrigo Tomasello, nac. 7/2/85, DNI.31.412.977, CUIT. 20-31412977-7, maestro mayor de obras, cas.1eras.nupc. Pamela Anabel Blanco, domic. Alegria 738, Dpto2, Haedo, Ptdo. Morón Pcia. Bs.As. y Pablo Matías Rapino, nac. 7/10/86, DNI. 32.605.251, CUIT.20-32605251-6, arquitecto, cass.1eras.nupc.María Clara Streule,domic. Barbosa 1726, Cdad. y Ptdo. Morón, Pcia. Bs.As. ambos argentinos 2º) Esc. Pub. 298 del 6/12/2024. 3º) Ravuto Desarrolladora S.R.L. 4º) De los Reseros 1871, Dpto. 2, de Parque Leloir-Ptdo. de Ituzaingo,Pcia. Bs.As.-.5º) Objeto: constructora: proyecto, direcc. Administ. y/o construcc. Edificios, civil, comerc. Indust. obras púb. contrat. Licitac.púb. priv. concurso, administ. fiduciario, rutas y caminos, redes, urbana o rural,.desar. emp. inmob. operaciones inmob. Compra,venta, permuta, particip. Incorp. Fideicomisos como fiduciante,beneficiaria o fideicomisaria. Alq. arrendam.prop. inm., fraccionam. loteos, clubes de campo, urbaniz., explot. Agrícolas- ganaderas, operac. inmobiliarias de terc. administ. propiedades y consorcios, administ. Fideicomisos destino. Construc. Comerciales: comp.vta. import. export. repres.consign. mat., máq. herramientas y produc.construcción. Financiación, emprend. proyectos, obras,operac.inmob.efect.aport.capital y/o tecnol. y/o conocim. todo con sujeción normas regl.y no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la Rep.Arg. 6º) 99 años desde insc.Regist. 7º) \$10.000.000. 8º) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad.- Gerentes Claudio Rodrigo Tomasello y Pablo Martín Rapino. Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S.19.550.9º) cierre ejerc.30/06. Diego Javier Morales, Escribano.

PENTAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de distribución de cargos ambas del 28/10/2024, se resuelve designar el directorio vigente: Presidente: Marcelo Fernández Long; Vicepresidente: Matías Gassiebayle; Directores Titulares: Carlos María Gassiebayle, Martina Gassiebayle, Jorge Alberto Guillot y Matías Shaw y Directores Suplentes: Gabriel Enrique Meoli y María Elsa Gassiebayle. Los directores designados aceptan los cargos constituyendo domicilio en la sede social. Autorizante: Julia Galaraga. Tº 114. Fº 119 C.P.A.C.F.

TRT MEDIC S.A.

POR 1 DÍA - 1. Leonardo German Díaz 09/02/89 DNI 34435707 empleado Pedro Ignacio Rivera 1261 Lomas de Zamora, Cesar Gabriel Soto 22/05/89 DNI 34519113 comerciante Lavarden 857 Banfield Lomas de Zamora y Paula Analia Pauleau 18/06/77 DNI 25713781 prod. de seguros Deán Funes 601 Monte Grande Est. Echeverría todos arg. solteros 2. 01/12/24 3. TRT Medic S.A 4. Av. Fair 1268 El Jagüel Esteban Echeverría 5. Droguería comercialización distribución mayorista medicamentos comercialización art cosmetología profilaxis medicinales sup. dietarios insumos equipamientos hospitalarios descartables prod. medicinales Mandataria en ejecución supervisión del cumplimiento de convenios suministro y pago especialidades medicinales humana y animal Operaciones financieras con exclusivamente fondos propios en venta locación de bienes Explotación de establecimientos de internación sanatorios clínicas centros de salud asistenciales odontológicos No realizara actividades Ley 10.606 Titulo I Capítulos 1, 2 y 3. 6. 99 años desd/Insc 7. \$30.000.000 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 mbros Tit e igual N° Suptes 3 ejerc Fisc art. 55° Pte. Leonardo G. Díaz Dir. Sup. Paula A. Pauleau 10. 31/12 Contador Público Juan Fuse T°124 F°30 CPCEBA. Juan Fuse, Contador Público T°124 F°30 CPCEBA.

TRANSCON S.A.U.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 21/03/2024, se designaron nuevos directores, presidente: Mariano Nicolás Resico, Director suplente Christian Adrián Vilate, y se designó Síndico titular a Cristian Ignacio Camsen, y síndico suplente a María del Rosario Mille. Firmado: Magali Delavault, Escribana, registro 456 La Plata. Magalí Delavault, Escribana Registro 456 La Plata.

MATIVIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo José Zurita, nac 05/05/1970, DNI 21.519.040 y María Paola de la Torre, nac 30/10/1969, DNI 21.086.458, ambos argentinos, casados, médicos, domic en calle 24 n° 1674 entre las 66 y 67 de Loc y Pdo La Plata; 2) 01/11/2024; 4) calle 24 N° 1674 entre las 66 y 67 de la Loc y Pdo La Plata, Pcia Bs As; 5) a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. Para su ejecución se contratará profesionales para las prestaciones, medicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas y kinesiólogas, por medio de instalación de consultorios, laboratorios, farmacias, servicios auxiliares o internación en dependencias propias o aquellas que contraten en locación y/o forma ambulatoria mediante la atención o internación de pacientes a domicilio. b) Mandatarios de servicio de salud: realización de la gestión de cobranzas por sí o por cuenta de terceros, de honorarios y de prestaciones de salud. c) Organización, administración, explotación, gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, pre-hospitalaria, traslado de alta y baja complejidad, prestación de servicio de ambulancia con traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado, medicina de trabajo, padrones de prestadores, recursos institucionales, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación y sistemas de atención a pacientes particulares, contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia. d) Comercial y Mandataria: compra, venta, alquiler, permuta y distribución de mercadería y materias primas vinculadas al objeto social, así como su fraccionamiento y envaso. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. f) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, corte, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles. 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 30.000.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Legal: Guillermo José Zurita; Director Suplente María Paola de la Torre x 3 ej.; Fisc art. 55 LSC; 10) 30/04. Fdo. Leonardo Daniel Villegas. Escribano. Leonardo Daniel Villegas, Escribano.

SUNSET REAL ESTATE S.A.

POR 1 DÍA - Acc.: Jose Maria Mauvecin, DNI 21795528, nac. 06/01/71, div. en 1ras nup. de Andrea Ramos, martillero, con dom. Nicasio Oroño N° 2269, Dpto. 1 de CABA, y María Alejandra Paoletich, DNI 23788211, nac. el 22/03/74, cas. en 1ras nup. con Domingo Musumeci, martillera y corredora Publ., con dom. en 148 N° 600, Lote 260 B° Lomas de City Bell, loc. de City Bell, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As., ambos arg. Esc. Pca. del 03/12/2024; Denom: Sunset Real Estate S.A.; Sede: en calle 148 N° 600, Lote 260 B° Lomas de City Bell, loc. de City Bell, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As.; Obj: A) Inmobiliaria: Comp-vta., administr., locación, subdivisión, permuta y comercializ. de inmuebles urbanos, rurales, loteos, régimen de propiedad horizontal. Desarrollo de proyectos inmobiliarios, administración de fideicomisos inmobiliarios, participación en los mismos B) Administración de propiedades: Mediante la administr. de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Administr. de alquileres y consorcios, cobranza de alquileres y toda operación relacionada con la actividad inmobiliaria. Plazo: 99 años; Capital: \$30.000.000; Dir: 1 a 5 tit., 1 a 5 sup. por 3 ejer.; Dir. Tit. y Pres.: María Alejandra Paoletich; Dir. Supl.: Jose Maria Mauvecin; Rep.: presid.; Fis.: art. 55 LGS; Cierre de ejer.: 30/06. Giselle Lagrange, Abogada T° 52 F° 103 CALP.

GRUPO ASSAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 2/12/2024 1) Comparecen: Micaela Sol Matinhos, argentina, 05/11/1996, DNI 40.076.504, soltera, estudiante, Gabriel Linares 4924, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Verónica Vanesa Bonilla, argentina, 04/02/1968, DNI 20.005.897, casada, ama de casa, Gabriel Linares 4924, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Adolfo Matinhos, argentino, 24/07/1968, DNI 20.318.082, casado, comerciante, Gabriel Linares 4924, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires 2) Grupo Assan S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: 1) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos de gas y artículos de grifería y sanitarios tales como canillas, tanques, caños, válvulas,

bombas hidráulicas y demás piezas afines, sus repuestos y accesorios, como así también su mantenimiento, reparación e instalación. 2) Constructora de carácter público o privado, de obras civiles de ingeniería, viales en general, industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas e hidráulicas. Construcción, comercialización, alquiler, compraventa de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos y playas de estacionamiento, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y/o privadas. Compra, venta, provisión, distribución, importación y exportación de máquinas, herramientas y materiales de construcción relacionados y necesarios para el desarrollo del objeto Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Capital social \$200.000 dividido 200.000 Cuotas de \$1 y 1 voto. 6) Ejercicio social 31/12. 7) Comp. org. de adm. 1 o mas gerentes, socios o no. 8) Gerente: Gabriel Adolfo Matinhos domicilio especial sede legal la cual se fija en Gabriel Linares 4924, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 9) Fiscalización: los socios; 10) Representante: Gerentes en forma indistinta. Gabriel Martinez Gross, Abogado Patrocinante - T° 126 F°257 CPACF - T° 24 F° 227 CASM - T°136 F°895 CFASM.

BV SPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 133 del 23/08/24 Mariano Javier Puccio cede 375 cuotas, Jimena Jiterman cede 375 cuotas y Martin Galmarini cede 750 cuotas; todas adquiridas por Matías Alvarez Dorrego, por lo que el capital queda integrado de la siguiente forma: Martin Galmarini 4000 cuotas, Mariano Javier Puccio 2000 cuotas, Jimena Jiterman 2000 cuotas, Matías Alvarez Dorrego 1500 cuotas y Agustín Dell' Imagine 500 cuotas. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

SHINY CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario 5/12/2024. Sede Social: Tendrá su domicilio en calle 42 N°1528 departamento 1D de La Plata, Partido de La Plata. C.P Saúl Oscar Olaberria.

PRESTIGE IN CAR & COLOURS EVOLUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst publ 04/12/24, Norberto Víctor Teixeira, nac 08/08/69, divorc, DNI 21003577 y Agustín Teixeira, nac 20/02/94, solt, DNI 38456807, ambos, arg, comerc. y dom Argerich 400, Lavallol, ptdo Lomas de Zamora, Bs.As. Constituyen: Prestige In Car & Colours Evolución S.R.L. Dur: 99 años. Dom: Av. Frías 1744 localidad y Ptdo Lomas de Zamora, Bs.As; Objeto: taller mecánico, chapa y pintura, fabric, montaje, transform y reparac de automotores ; servic mecanic integral automotor, venta de repuestos, cambio de carro, cristales; acondicion de automotor 0 km y usados, serv postventa y posterior servic. Comerc, import y export de repuestos y acces, cubiertas, combust, lubricant, y relac con indust automotriz, lavado, engrase de vehiculos. Comprav de automotores, motos, nuevos y usados. Capital \$40.000. Administración: Gerente 1 o más soc o no, dur 99 años; Fisc art 55 LGS; Cierre ejerc: 30/06; Rep Legal: Norberto Víctor Teixeira. Dr. Sebastian Maidan.

AGROACTIVA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública n° 170 del 5/12/24, Acta 24 de Asamblea General Extraordinaria del 30/11/24, designación de Director Titular y Suplente. Rosana L. Nardi Dir. Titular. Juan L. Nardi Dir. Suplente. Orlando Jorge Linares, Notario.

FIJ METAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nami Facundo Martin, arg, 24 años, 15/4/02, comerciante, DNI 43814415, soltero, Alvarez Jonte 1954, Castear Moron, Pcia de Bs As; Ignacio Daniel Laborde, arg, 22 años, 19/12/01, comerciante, DNI 43903538, soltero, Posta de Pardo 3267, Ituzaingó, Pcia de Bs As y Perez Murchio, Juan Ignacio, arg, 23 años, 12/9/01, comerciante, DNI 43653471, Santa Fe 1463, Merlo, Pcia de Bs As. 2) Instrumento Privado de 4/12/24 3) Fij Metal Argentina S.R.L. 4) Aconquija 2038, Ituzaingó, Pcia. Bs As 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la Sociedad tendrá por objeto la fundición, laminación, elaboración, distribución de metales ferrosos y no ferrosos, y otros productos siderúrgicos, como hierros, aceros y aluminios; fabricación y comercialización de máquinas, motores, herramientas, equipos y piezas metálicas de utilización en la industria metalúrgica, productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos, incluyendo el mecanizado, matricería y estampería de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante 6) 99 años 7) \$16500000. 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Perez Murchio Juan Ignacio 10) 30/11. Soledad Sanguinetti, Abogada, T 2 F402 CAMGR.

P33 PARALELO ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabio Gabriel Caminiti 07/6/65 DNI 17293709 casado y Clara Caminiti 19/12/98 DNI 41450488 soltera ambos argentinos arquitectos Gobernador García 1268 Castelar Part. Morón 2) 03/12/24 3) P33 Paralelo Arquitectura S.R.L. 4) Juncal 75 Piso 2° ciudad y partido Ituzaingó 5) Constructora proyectos ingeniería arquitectura caminos inmuebles reparaciones carpintería muebles Inmobiliaria administración inmuebles urbanos rurales Comercialización materiales construcción ferretería eléctricos revestimientos herrajes herrería en gral. Metalúrgicos Exportadora/Import. bienes mercaderías 6) 99 años desd/Insc. 7) \$1.500.000 8/9) Rep. Gerencia, 1 o mas pers socios o no cargo gerente ilimitada indiv e indistinta Fisc art. 55° LS Gte. Fabio G. Caminiti 10) 31/12 Contador Público Juan I. Fuse T°124 F°30 C.P.C.E.B.A. Juan I. Fuse, Contador Público T°124 F°30 C.P.C.E.B.A.

REM DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Martin Zabaleta, 14/07/74, DNI 24.040.355, arquitecto, 38 n° 3059 Los Hornos, La Plata; Martin Federico Piombo, 26/08/78, DNI 26.846.159, maestro mayor de obras, 457 n° 57 2° dto 4 City Bell, La Plata; Ramiro Piombo, 01/02/79, DNI 27.099.842, arquitecto, 457 n° 57 1° dto 3 City Bell, La Plata y Emmanuel Alexis Millar, 09/09/91, DNI 35.568.597, arquitecto, 20 n° 1387 La Plata; argentinos, solteros. 2) 05/12/24. 3) 9 N° 2093 loc Ringuelet, part de La Plata. 4) 1) Administración de alquileres de terceros: cobranza por cuenta y orden del locador, mantenimiento de los mismos, entrega y recepción del inmueble, cobranza de punitivos al locatario incumplidor. 2) Administración de desarrollos inmobiliarios: asesoramiento integral sobre emprendimiento a realizarse sobre inmuebles; urbanos, rurales, con destino de vivienda, industrial, comercial y/o demás usos. 3) Consultora: Administración y consultoría integral en materia inmobiliaria y comercial. 4) Constructora: construcción, demolición y/o refacción de inmuebles de cualquier naturaleza. 5) Financiera: excluyéndose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras. 7) Mandataria: mandamientos, comisiones, representaciones relacionados con el objeto social. 8) Fiduciaria: organización y administración de emprendimientos inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria. 5) 99 años. 6) \$ 30.000.000. 7) Presidente Ramiro Piombo, Vicepresidente Emmanuel Alexis Millar, Director Suplente Martin Federico Piombo. 3 ejercicios. 1 a 5 directores titulares igual o menor suplentes. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) Presidente. 9) 30/06. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 264 CALP.

AVENIDA LIBERTAD 4120 S.A.

POR 1 DÍA - Li Wei Zhang, argentino naturalizado de China., comerciante, soltero, nac. 23/04/1983, DNI 19.022.513, CUIT: 20-19022513-6, domic. Charlone 249 5° Piso Departamento "B", MdP y Hailing Zhang, china., comerciante, soltera, nac. 13/04/2005, DNI 95.048.318, CUIT: 27-95048318-6, domic. Avenida Constitución 4557, MdP. Esc. Publica 05/12/2024. Avenida Libertad 4120 S.A. Domic. Avenida Libertad 4120, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que NO realizará actividades contempladas en el Código de Minería. B) Comerciales: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, incluyendo el envasado y el embalaje, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda. C) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Se aclara que la sociedad no realizará actividades de intermediación y corretaje inmobiliario. D) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente a la logística y al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 70.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Li Wei Zhang, Directora Suplente: Hailing Zhang. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

PATAGONIA VIANDAS Y CATERING S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 26/11/24 Pagina 122 la sede social correcta es Almaguer 2577 Piso 2 Depto. E, Localidad Castelar, Partido Morón, Pcia. de Bs.As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

EW COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 479, de fecha 3 de diciembre de 2024, se se Complementa: Domicilio real, impositivo y especial del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 de calle 104 número 3180, de la Ciudad de Olavarría para Edgardo Angel Domínguez y Rivadavia número 2695, piso 5, departamento "B", de la Ciudad de Olavarría para Jorge Omar Delapenna.- Escribano interviniente Juan Esteban Fal - Carnet 5023 - DNI 17846778- Titular Registro Notarial N° 9 - Partido De Olavarría - Pcia. Buenos Aires.

PLUS MEDIA PRODUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Acc.: Federico Martín Bueno, DNI 23281296, nac. el 23/07/73, cas. 1ras nup. con Ma. Angelica Quintas, periodista, con dom. en 502 B N° 1073 loc. Va. Castells, pdo. La Plata, pcia. Bs. As., Sebastian Gabriel Gatti, DNI 27313758, , nac. el 29/05/79, cas. 2das nup. con Virginia Miranda, periodista, dom. calle 43 N° 2477 de la loc. y pdo. La Plata, pcia. Bs. As., Sergio Javier Maffei, DNI 25190056, nac. el 30/01/76, cas. 1ras nup. con Vanina Bravo, periodista, dom. calle 460 N° 1433 loc. de City Bell, pdo. La Plata, pcia. Bs. As., Alejandro Guerrero Borges, DNI 23788402, nac. el 03/06/74, cas. 1ras nup. con Romina Bona, productor de TV, dom. calle 506 bis N° 3822 loc. de Gonnet, pdo. La Plata, pcia. Bs. As., Esteban Ferella, DNI 21828060, nac. el 13/09/70, cas. 1ras nup. con Silvina González, productor de TV, dom. calle Hipólito Bouchard N° 1540, loc. de Adrogué, pdo. de Alte. Brown, pcia. Bs. As. y José Nicolas Nardini, DNI 26251787, nac.

el 27/12/77, div. 1ras nup. de Patricia Santana Alves Pereira, periodista, dom. calle 116 N° 1684 de la loc. y pdo. La Plata, pcia. Bs. As.; todos argentinos; Esc. Pca. del 25/12/2024; Denom: Plus Media Producciones S.A.; Sede: en calle 502 B N° 1073 loc. Villa Castells, pdo. La Plata, pcia. Bs. As.; Obj: a) Produccion integral de contenido audiovisual. Produc., organiz., idea, edición, elabor. de formatos, financiamiento, difusión, public., comercializ. y publicación de prod. periodísticos, de entretenimiento, culturales, soc. y educat. b) Agencia de Noticias: agencias de noticias, periodísticas y publicitarias. Producción de películas, documentales en gral., espectáculos musicales, La prestación, gestión, desarrollo, implantación, explotación y comercialización de toda clase de servicios y diseño y explotación de portales; c) Agencia de publicidad y propaganda; promoción de ventas, merchandising y marketing; incentivo, planeamiento de campañas y sistemas de public.; asesoramiento en public. incluso en "trade marketing" y marketing de incentivo, entrenamiento en public., análisis, exámenes, pesquisas de mercado y de opinión pública, colecta, compilación y suministro de datos e informaciones de public. y marketing. Serv. web, diseño y desarrollo web, hosting, programación, marketing en redes sociales. Plazo: 99 años; Capital: \$30.000.000; Dir: 1 a 5 tit., 1 a 5 sup. por 3 ejer.; Dir. Tit. y Pres.: Federico Martin Bueno; Dir. Supl.: Sebastián Gabriel Gatti; Rep.: presid.; Fis.: art. 55 LGS; Cierre de ejer.: 30/06. Giselle Lagrange, Abogada T° 52 F° 103 CALP.

MAF DESARROLLO COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2023 se designa el siguiente directorio: Presidente: Miguel Ángel Fluxá, CUIT: 20-31734964-6, domic. Sicilia 6963, MdP; Directora Suplente: Noelia Jazmín Fluxá, CUIT: 27-38831738-3, domic. Sicilia 6963, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

LINDA FRUTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Fidelia Castillo Jiménez, peruana, 12/7/70, casada, comerciante, DNI 93.904.468, Güemes 4454, P°5, Caba y Zoila Castillo Jiménez, argentina, 22/6/68, soltera, comerciante, DNI 19.069.567, Av. España 1800, Mzna 4C, 49B, CABA 2) Inst. Privado: 2/12/24 3) Linda Fruta S.R.L. 4) Fray Mamerto Esquiú 2773, Carapachay, Ptdo de Vicente López, Pcia de Bs As. 5) Objeto: compraventa al por mayor y menor, distribución, importación, exportación de productos alimenticios, verduras, productos de almacén, productos lácteos y bebidas con y sin alcohol. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 2.000.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: María Fidelia Castillo Jiménez con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31/7 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303 CALZ.

88 CLEAN HYPOLITO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ana Celsa Peralta, arg., 4/2/1949, casado, jubilada, DNI 5.939.636, Avellaneda 61 de Coronel Vidal; Manuel Andres Castiñeyra, arg., 19/8/1947, casado, jubilado, DNI 5.333.000, Avellaneda 61 Coronel Vidal; María Fernanda Castiñeyra, arg., 14/10/1977, casado, abogada, DNI 26.057.383, Avellaneda 151 Coronel Vidal; 2) 02/12/2024; 3) 88 Clean Hypolito S.R.L.; 4) General Paz 164 de Coronel Vidal, Pdo. Mar Chiquita, Pcia Bs. As.; 5) Comerciales: explotación comercial del negocio de supermercado, fabricación, compra y venta, imp. y exp. de productos alimenticios, tocador, librería. Transporte: transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreo. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta arrendamiento de inmuebles. Financiera: realización de operaciones financieras de inversión, operaciones comerciales, prestamos. No realizara las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$300000; 8) Gte Ana Celsa Peralta; Suplente María Fernanda Castiñeyra; indeterminando; art.55; 9) Gte; 10) 30/11; 11) Cr. Ricardo Esteban Chicatun; Contador Público, T°55 - F° 151 - C.P.C.E.P.B.A, Leg. 14053-8 - CUIT: 20-11925666-7.

RANCHO 10 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2017, se decidió aumentar el capital social en \$ 1.304.000 dentro del quíntuplo, quedando establecido el mismo en la suma de \$ 6.426.900. Cr. Juan Bautista Di Tata.

LOS BLANQUITOS X6 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta reunión socios del 25/11/24 Mauricio Oscar Blanco, DNI 30862829, cede mil cuotas sociales (1000) a Vicente Oscar Blanco, arg., nac.12/1/56, jubilado, DNI 12106176, CUIT: 20-12106176-8, casado, domic. calle Scholnik 346 de loc. Villa Tesei, pdo. de Hurlingham y Ezequiel Omar Blanco, DNI 35159464, cede mil cuotas sociales (1000) a Jorge Omar Blanco, arg., nac. 18/2/58, comerciante, DNI 12106285, CUIT: 20-12106285-3, casado, domic. calle Güemes 636 de loc. Villa Tesei, pdo. de Hurlingham. Tomás A. Fasano, Notario. CUIT 30-71830894-8.

ELVIRA COMERCIAL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: a) Bolobanich Mariano Hernán, argentino, DNI 23.343.084, 51 años, casado con Echagüe Liliana Noemí, empresario, CUIT 20-23343084-7, dom. 29 N° 1426, localidad y partido La Plata, Bs As; b) Redigonda Mauro Sandro, argentino, DNI 14.464.710, 62 años, casado en primeras nupcias con Bettina Lidia Bolobanich, empleado, CUIT 20-14464710-7, dom. 60 N° 1723 e/29 y 30 de la ciudad y partido de La Plata, Bs As; c) Mazzeo Rodrigo Daniel, argentino, DNI 34.253.349, 35 años, divorciado, comerciante, CUIT 20-34253349-4, dom. 43 N° 1537 de la ciudad y partido de La Plata, Bs As.; d) Di Grazia Roberto Adolfo, argentino, DNI 23.615.292, 50 años, casado con Evelin Luciana Lopresti, abogado, CUIT 20-23615292-9, dom. 505 N° 1951 de la localidad de M. B. Gonnet, partido de La Plata, Bs. As. 2. Instrumento del 17/10/2024. 3. Razón social: Elvira Comercial Group S.R.L. 4. Sede: Av. 120 N° 2067, de la ciudad y partido de La Plata, Prov. Bs As. 5. Objeto: por cuenta propia o a través o asociada a terceros: A) Comercialización de materias primas y productos alimenticios de consumo humano o animal, productos de almacén, kiosco y dietética, bebidas

no alcohólicas y alcohólicas; servicios destinados a la alimentación, provisión y venta de víveres; productos elaborados por cuenta propia o de terceros. B) Elaboración de productos alimenticios de consumo humano o animal. C) Comercialización de productos para polirrubros, kioscos, almacenes, supermercados, entretenimiento, juguetes, deportes, librería, cuidado de mascotas, decoración, pirotecnia, cotillón, de bazar en general. D) Explotación, administración, atención y servicios para kioscos, comedores y refrigerios en la vía pública o en instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, catering y toda actividad gastronómica. E) Comercialización de maquinarias, equipamientos, rodados, sus respuestos y accesorios, F) Industrial: fabricación, producción, elaboración, de todo tipo de productos alimenticios en general, materias primas, insumos, semielaborados y elaborados, productos de almacén y dietética, bebidas no alcohólicas y alcohólicas. G) Transportista: recepción, embalaje, acarreo, almacenaje, transporte vía terrestre, fluvial, marítima, o aéreo, de productos alimenticios en general, materias primas, productos y/o subproductos para el comercio o la industria, ya sea de cosas propias o ajenas, a nivel local, provincial, nacional y/o internacional. H) Informática: análisis y programación de tareas en equipos de procesamiento de datos y cómputo. La instalación, reparación y mantenimiento, exportación e importación de equipos o software. Realizar estudios, consultorías, asesoramientos, relacionados con la tecnología de la informática y la teleinformática a través de profesionales con títulos habilitantes. I) Financiera: el otorgamiento de préstamos para la financiación operaciones propias o ajenas de diversos destinos, con fondos propios excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. J) Mandato y representaciones. Podrá participar contratar por venta directa, licitación y cualquier otro medio o procedimiento establecido para vender, suministrar o brindar servicios al Estado en general. 6. Plazo de duración 99 años; 7. Capital social: \$120.000. 8. Gerencia Titular con representación legal indistinta y tiempo indeterminado: a) Bolobanich Mariano Hernán, dom. especial 29 N° 1426, localidad y partido La Plata, Bs As; y b) Mazzeo Rodrigo Daniel, dom. especial 43 N° 1537 de la ciudad y partido de La Plata, Bs As. Fiscalización se prescinde conforme art. 55 Ley 19550. 9. Cierre ejercicio: 31/8.- Firma: Julieta Dascenzi, Abogada.

COMPAÑÍA DE APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de A.G.O N 42 de 31/10/2024, se resolvió designar nuevo directorio por 3 ejercicios, se distribuyeron y aceptaron los cargos, quedando conformado por: Director Titular y presidente: Jorgelina Alonso; Director Titular y Vicepresidente: Agustin Lopez Ruf; Director Titular: Marcos Efrain Gomila y Director Suplente: Maria Eugenia Massi. Constituyen Dom. Especial en la sede social.- Fdo. Not. Pablo Spotti.

BICHOTAS DRINKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/12/2024. 1) Comparecen: Yamina Magali Rocío GARAY, soltera, 18/03/1989, DNI 34.479.691, comerciante, Álvarez Thomas 3976, localidad La Reja, partido Moreno, Prov de Bs As; Rolando Jonathan Velazquez, divorciado, 01/09/1980, DNI 28.421.622, técnico en refrigeración, Los Dos Pinos 500 localidad Las Paredes, partido San Rafael, prov de Mendoza; 3) María Victoria Garay, divorciada, 11/06/1991, DNI 37.008.869, empleada, Quilmes 1111, Depto 16, localidad y partido de Moreno, Prov de Bs As; todos argentinos. 2). Bichotas Drinks S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Explotación comercial de bar, confitería, cervecería, servicio de expendio de comidas rápidas y minutas, servicio de delivery, servicio de expendio de helados y bebidas con y sin alcohol en establecimiento con servicio de mesa y/o mostrador con o sin espectáculo; con sector de juegos de mesa, videojuegos y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida. Explotación de salas de baile de cualquier categoría, karaoke, café concert y otros espectáculos del mismo género, pudiendo realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. 5) Capital social \$3.000.000 dividido 3.000 Cuotas de \$1000 y 1 voto cada una. 6) Ejercicio social 31/12. 7) Comp. org. de adm. 1 o mas gerentes, socios. Gerente: Yamina Magali Rocío Garay domicilio especial sede legal la cual se fija en calle Álvarez Tomas 3976 La Reja Moreno, Prov de Bs As. 9) Fiscalización: los socios; 10) Representante: Gerentes en forma indistinta. Maricel Paula Marcos, Abogada.

JUCANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 26/06/2024, Se decide cambio de jurisdicción de la sociedad a la provincia de Buenos Aires y reforma del Art. Primero del estatuto y queda redactado de la siguiente manera: "Primero: la sociedad se denominará "Jucani S.R.L.".- La referida sociedad tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires".- Sede Social: Julio Fonrouge 3291 entre Timbó y José Ingenieros, de Burzaco, pdo de Alte Brown, pcia de Buenos Aires. Los Socios constituyen domicilio especial en calle Julio Fonrouge 3291 entre Timbó y José Ingenieros, Burzaco, pdo Alte. Brown, pcia Buenos Aires. Guadalupe Zambiazco, Notaría Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

UKE MOCHI S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por Escritura número 83 del 25/11/2024 pasada ante la Notaria Graciela Edit Schifini Registro 154 La Plata. Accionistas: Eliana Byrne, nacida 24/1/84, DNI 30.728.720, empresaria, argentina, soltera, dom. 11 N° 2043, Ringuelet, La Plata, Pcia. Bs. As.; Jerónimo Byrne, nacido 27/5/89, DNI 34.513.787, empresario, argentino, soltero, dom. 37 N° 210, La Plata, Pcia. Bs. As. Denominación: Uke Mochi S.A.; Domicilio: 11 N° 2043, Ringuelet, La Plata, Pcia. Bs. As.; Duración: 99 años; Objeto: A) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza. B) Inmobiliaria; C) Financiera: con exclusión de las contempladas en la ley Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Leasing y fideicomisos; E) Importadora y exportadora; F) Mandatos y servicios. Capital: \$30.000.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duración 3 ejercicios. Representación Legal y Social: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia. Fiscalización: accionistas. Cierre Ejercicio 31/10. Directorio: Director Titular y Presidente Eliana Byrne y Director Suplente Jerónimo Byrne. Soc. No incluida art. 299 LGS.- Cra. Gabriela Alvarez.

AGROGANADERA MENDES HNOS DE OLIDEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 478, de fecha 3 de diciembre de 2024, se Complementa: Domicilio real, impositivo y especial del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 de calle 6 número 1933, de la ciudad y partido de La Plata para José Abel Mendes y Moreno número 2444, piso 4º, departamento "A", de la Ciudad de Olavarría para Facundo Mendes.- Escribano interviniente Juan Esteban Fal, Carnet 5023, DNI 17846778, Titular Registro Notarial N° 9, partido de Olavarría, pcia. Buenos Aires.

NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ S.A.

POR 1 DÍA - Nuestra Señora de La Luz S.A., CUIT 30-71028065-3, Legajo 150672, Matrícula 83.731 DPPJ, La Plata, Cambio de Directorio, por Asamblea Ordinaria N° 19 del 29 de abril de 2023 y Asamblea de Directorio N° 80 del 29 de abril de 2023, Presidente Muñoz Juan Manuel DNI 26.578.645, CUIT 20-26578645-7, empresario, domicilio 18 N° 2146 Villa Elisa, argentino; Director Suplente Lizarralde Marta, DNI 17.225.258, CUIL 27-17225258-9, domicilio 54 N° 100 entre vías Villa Elisa, empleada, argentina.

PERPA AGROPECUARIA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria, con fecha 22/11/2024, la totalidad de socios de esta sociedad, resuelven por unanimidad la reducción del capital reformando el estatuto social. Resuelven por unanimidad modificar el Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 66.700 (pesos sesenta y seis mil setecientos), representado por 667 acciones nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuple de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Puesto a votación se aprueba por unanimidad la nueva redacción propuesta. En función de esta disminución del capital, se deja constancia que el capital suscrito e integrado asciende a \$ 66.700,00 (pesos sesenta y seis mil setecientos), dividido en 667 (seiscientos sesenta y siete) acciones nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La suscripción de las mismas queda de la siguiente forma; Persiani, Rubén Oscar 334 (trescientas treinta y cuatro acciones), Pardo, Martín Pedro Leonardo 166 (ciento sesenta y seis acciones) y Pardo, Pablo Luis 166 (ciento sesenta y seis acciones). Firmado. Persiani, Rubén Oscar. Presidente del Directorio.- Persiani, Rubén Oscar.- Presidente Perpa Agropecuaria S.A.

dic. 11 v. dic. 13

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**QQN SHIP SERVICE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 2 de fecha 10/11/2023 se resolvió por unanimidad el cambio de administrador titular. Se designa en el cargo de administrador titular a Bruno Ignacio Martín, DNI 24.094.898 quien constituye domicilio especial en Calle 103 N°1266, Necochea, Provincia de Buenos Aires. Farinelli Hugo Oscar, Contador Público Nacional.

▲ VARIOS**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor de ANÍBAL GOMEZ, DNI N° 13.439.059, la DISPO-2022-930-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: "Artículo 1°. Sancionar al sumariado Aníbal Gomez, DNI N° 13.439.059, con domicilio en Carlos Mora 430 de la localidad de Médanos, partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, por las razones expuestas precedentemente por infracción al artículo 166 del Decreto Ley 10.081/83 del Código Rural, con una multa de pesos sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco con treinta centavos (\$64.925,30) equivalente a once (11) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme Decreto ley N° 271/78. Artículo 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedo firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) clicar la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar "Pago y tasas; 4) ingresar en "imprimir boletas de infracciones"; 5) desplegado el menú, elegir cualquiera de las opciones del portal; 6) consignar el DNI o CUIT o CUIL en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la boleta y el timbrado provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, dinstruccionsumarial@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4°. Registrar, notificar e incorporar en el SINDMA, Cumplido, archivar."

Viviana Elizabeth Di Marzio, Directora.

dic. 9 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a: CABALLERO, ADOLFO HORACIO y CABALLERO, LUCÍA RAMONA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mitre N° 2081 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 244-c, Parcela: 1, Partida: 4379, Matrícula: 9347, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-85609-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Social, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.
Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente.

dic. 9 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres.: SAINZ HÉCTOR AGUSTÍN, JACINTO SILVANO - DONATO PASCUAL DOMINGO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle J. Miles N° 2042, de la localidad de Luis Guillón, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 4, Mza.: 4 f, Parcela 12, Pda. 1755, Matrícula N° 65670(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 20947/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.
Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-76108/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 330, Parcela 10 A, Partida 100-62249.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-96498/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 55 Manzana: 55C Parcela: 17 a, Partida 100-35979

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-96495/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 3 Sección: J Manzana: 91 Parcela: 17, Partida 100-19017.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 9 v. dic. 11

PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/COSTA ATILIO Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN

POR 3 DÍAS - El martillero Diego A. Rozas Dennis (Colg.1104), hace saber en autos: "Paronetto Alberto Juan y Otros c/Costa Atilio Y Otros S/Homologación Mediación" Ley 13.951, subastará EL DÍA 17/12/2024, A LAS 11:30 HORAS, en la Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de Bahía Blanca, los siguientes inmuebles próximos a Camino de Enlace a Puertos y de la ría, a saber: a) una fracción de terreno. Sup. 3 Has. 97 As. 93 Cas. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción I, Partida 147.093, Matrícula 67.504. Base: u\$s 10 el m2. b) una fracción de terreno. Sup. 3 Has. 98 As. 79 Cas. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción II, Parcela 2, Partida 165.372, Matrícula 67.505. Base: u\$s10 el m2. c) una fracción de terreno. Sup. 21 Has. 86 As. 7 Cas. Existe servidumbre de gasoducto y poliducto. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Chacra 364, Fracción III, Parcela 2, Partida 147.279, Matrícula 67.506. Base: u\$s 10 el m2. Señal 10 %, comisión 3 % + IVA + adicional de ley, en el acto del remate en dinero en efectivo en pesos según la cotización del día anterior tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina. El saldo será abonado el día 5/2/2025 en la cuenta que le será informada en pesos de igual forma que se abona la señal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Desocupados. Revisar libremente. Libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas abonadas hasta el 31/12/2024. Planos e informes: remates@rozasdennis.com Tel, 2916421622. Se encuentra permitida la compra en comisión. El acuerdo se encuentra homologado en los autos caratulados "Paronetto Alberto Juan y Otros c/Costa Atilio Y Otros s/Homologación mediación Ley 13.951, expediente N° 115.112, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del DJBB. B. Bca, 3 de diciembre de 2024.

Diego A. Rozas Dennis, Martillero Público Nacional.

dic. 9 v. dic. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que, en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N° Expediente 2147-054-1-24/2023

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. A - Mz. 65 - Parc. 10 - Partida N° 18709

Ubicación: Cichero 748 - Junín

Titular. Roca De Victorica Elena.

Beneficiario: Blanco Ladys Esther.

2) N° Expediente 2147-054-1-22/2022

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. XIV - Secc. M - Mz. 82 - Parc. 15 - Partida N° 13699

Ubicación: Av. La Plata 567 - Junín

Titular. Battaglia Eugenio.

Beneficiario: Sanchez Marcelo Daniel.

3) N° Expediente 2147-054-1-3/2023

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. P - Mz. 98 - Parc. 11 - Partida N° 32727

Ubicación: San Lorenzo 637- Junín

Titular. Giagnorio Juan Carlos.

Beneficiario: Saucedo Juan Anibal - Hidalgo Aurora.

4) N° Expediente 2147-054-1-9/2023

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I - Secc. B - Mz. 40 - Parc. 7B - Partida N° 31658

Ubicación: - Junín

Titular. Banco Credito Liniers Sociedad Anónima.

Beneficiario: Farias Vila, Clyde Griselda.

Fernanda Vaccarezza, Notaria.

dic. 10 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a CAPUTTO VICENTE JOSE y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno ubicada en el Cuartel 3º del Partido de Dolores, paraje Villa don Ciro de la localidad de Sevigne, identificado catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: A, Manzana: 10, Parcela: 1 Y 2, Partida: 6606 y 6607, Matrícula: 386 y 5125 y, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-85581-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Social, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1º piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30

hs.

Cintia N. Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a CABALLERO, ADOLFO HORACIO y CABALLERO, LUCIA RAMONA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Mitre N° 2081 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 244-c, Parcela: 1, Partida: 4379, Matricula: 9347, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-85609-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Social, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1° Piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia N. Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo García**, Intendente

dic. 10 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-76891/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 184, Parcela 13, partida 103564

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 184, Parcela 14, partida 103565

María Camila Martínez, Directora.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-77037/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 51 Manzana 51 P, Parcela 06, Partida 65809.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-77543/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 306, Parcela 11, Partida 40546.

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 306, Parcela 11, Partida 40547.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-84894/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Manzana 95 F, Parcela 06, Partida 100-105489.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del

expediente administrativo 4108-I-84897/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Quinta 10, Manzana 10, Parcela 15, partida 33983

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85214/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 117, Parcela 27, Partida 19784.

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 117, Parcela 27, Partida 19785.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85244/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 117, Parcela 27, Partida 19784.

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 117, Parcela 28, Partida 19785.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85246/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 24, Manzana 24C, Parcela 14, Partida 39440.

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-85316/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 51, Parcela 18, partida 17803

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 51, Parcela 19, partida 17804

María Camila Martínez, Directora General

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-86844/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 3 Sección: E Manzana: 421 Parcela: 10, Partida 100-56496

Circunscripción: 3 Sección: E Manzana: 421 Parcela: 11, Partida 100-56497

Circunscripción: 3 Sección: E Manzana: 421 Parcela: 12, Partida 100-56498

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96577/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 148 Parcela: 6, Partida 100-40023

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 148 Parcela: 7, Partida 100-40024

Circunscripción: 8 Sección: D Manzana: 148 Parcela: 8, Partida 100-40025

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96494/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 204 Parcela: 2, Partida 100-34956

Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 204 Parcela: 3, Partida 100-34957

Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 204 Parcela: 4, Partida 100-34958

Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 204 Parcela: 5, Partida 100-34959

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-77697/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 302, Parcela 26, partida 40533

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 302, Parcela 27, partida 40534

María Camila Martínez, Directora General

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84374/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección A, Manzana 1, Parcela 06, partida 25191

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 10 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-84582/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los

inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 4, Manzana 4D, Parcela 05, partida 54858

María Camila Martínez, Directora General

dic. 10 v. dic. 12

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - El Director Ejecutivo del H.Z.G.A. Mario V. Larrain de la ciudad de Berisso, en el marco de EX-2021-10419469-GDEBA-HZGADMVLSALGP, intima al agente FERNANDO CARRAFIELLO, DNI 31.940.629, a reintegrarse a sus tareas bajo apercibimiento de hallarlo incurso en abandono de cargo y decretar su cesantía (art. 85 Ley 10430 y Decr. Regl. 4161/96, art. 66 Decreto-Ley 7647/70).

Decreto 2020-488-GDEBA-GPBA.

Héctor Ricardo Baudino, Director Ejecutivo

dic. 11 v. dic. 17

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Alberti, conforme lo establecido en la Ordenanza 2367 y Ley 14547, cita y emplaza por quince días corridos a quienes resulten titulares registrales y/o legítimos poseedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes que se detallan a continuación, a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, por ante el Juzgado Municipal de Faltas, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547.

Germán Lago, Intendente.

ANEXO/S

LISTADO [1433557629a5d1a9f965be936a5468c81a2b520e37c91df86a97c2817e65377e](#)

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín, en términos del artículo 278 de la LOM (Ley 12.076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 en concepto de Tasa Comerciales que se identifican a continuación.

Oscar Di Lena, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ANEXO/S

LISTADO [5bdbfc22ce2b736c45bc9ea410553703460fd376c777245e97d36c67b36ce30e](#)

[Ver](#)

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín, en términos del artículo 278 de la LOM (Ley 12.076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 en concepto del Derecho de Registro de Vehículo, Automotores y Motovehículos.

Oscar Di Lena, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ANEXO/S

LISTADO [0d6d197b9db055c854485ceb0523d47245bf5e298b54c1e2551e80cf66702cfb](#)

[Ver](#)

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General San Martín, en términos del artículo 278 de la LOM (Ley 12.076), notifica e intima el pago de las deudas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 en concepto de Tasa por Aseo, Limpieza y Servicios Municipales Indirectos (ALSMI) que se identifican a continuación.

Oscar Di Lena, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ANEXO/S

LISTADO [2cb25993d3052db3f39ac84609a22ab9a29d0139ad1f1e0d5cc6340835a5ccf4](#)

[Ver](#)

ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO (EMVIAL) DE MAR DEL PLATA

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición - Ordenanza N° 19.092/2009. Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 13 de diciembre de 2024, se encuentra abierto el Registro De Oposición para la obra: "Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento de Hormigón" en el B° Las Américas: Fitte e/12 de Octubre e Irala, Ayolas e/Ruta 88 y Fitte, Irala e/Ruta 88 y Fitte y "Construcción de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica" en el B° Faro Norte: Isla De Cerdeña e/De la Mazza y Pacheco de Melo.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza n° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto oficial: Valor promedio para cuadro tipo de 86,60 ml.

Cordón cuneta p/Pav hormigón: \$21.203.534,00.

Pav. hormigón: \$42.857.640,00.

Cordón cuneta: \$20.019.801,00.

Carpeta asfáltica: \$29.234.142,00.

Método de prorrato: El prorrato del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m² de superficie.

Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m² de superficie:

Cordón cuneta p/pav hormigón: \$1.617.449,50

Cordón cuneta y pav hormigón: \$4.886.719,06

Cordón cuneta: \$1.527.151,89

Cordón cuneta y pavimento: \$3.757.192,81

Se podrá acordar plan de financiación de obra según el tipo de obra ejecutada.

Coefficientes de cálculo

Por metro lineal de frente y m² de superficie.

Cordón cuneta p/pav hormigón: \$66.425,46 ml - \$2.862,45 m²-

Cordón cuneta y pav hormigón: \$200.687,92 ml - \$8.648,17 m²-

Cordón cuneta: \$62.717,12 ml - \$2.702,64 m²-

Cordón cuneta y pavimento: \$154.300,50 ml - \$6.649,21 m²-

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, ó boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparecencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

Para información sobre cálculo de costos, formas de pago, plazos de obra y demás comunicarse de forma escrita al WhatsApp institucional 2233486332 o al mail recursos@emvial.gov.ar.

Georgina Lousteau, Jefa.

dic. 11 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 493, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 186, Parcela 33 Partida inmobiliaria 063-081260-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 368 del año 1919 a nombre de BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Las Heras 2019, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección B, Manzana 56, Parcela 12 Partida inmobiliaria 063-098965-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 52.673 del año 1908 a nombre de BLOISE SEBASTIAN y DEMARCO SERAFÍN.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Montiel 70, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 93, Parcela 5, Partida inmobiliaria 063-080437-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 971 del año 1976 a nombre de ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Labarden 588, de la localidad y partido de Lomas

de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 185, Parcela 2, Partida inmobiliaria 063-080641-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 368 del año 1919 a nombre de BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA S.A.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Labarden 624, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 184, Parcela 12 Partida inmobiliaria 063-028089-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 653 del año 1917 a nombre de MUIÑO JOSÉ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Massanet 376, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 29, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-135978-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 35 del año 1955 a nombre de MAC CORMICK PATRICIO FRANCISCO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 645, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 184, Parcela 26, Partida inmobiliaria 063-157912-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1726 del año 1916 a nombre de CEFERINO RIVERA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Portela 2545, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción X, Sección A, Manzana 80, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-132118-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4749 del año 1958 a nombre de JOSÉ ALONSO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Voltaire 1972, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 58B, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-157261-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2628 del año 1945 a nombre de PEDRO MENDIA, ELOY LOPEZ SALAS y MARIANO IBAÑEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Labarden 494, de la localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 186, Parcela 3 Partida inmobiliaria 063-081253-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 368 del año 1919 a nombre del BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

dic. 11 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-85317/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Quinta 42, Manzana 42C, Parcela 13, partida 50226

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-91054/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 102, Parcela 24, partida 100-27064

María Camila Martínez, Directora General.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-85215/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 12, Parcela 10, Partida 26167.

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-92199/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 184, Parcela 07, Partida 100-23371.

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-84893/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección F, Manzana 201, Parcela 23, Partida 69938.

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-92584/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 93 A, Parcela 20, partida 100-66726

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-92732/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva

administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Manzana 57 A, Parcela 7, Partida 37340.

María Camila Martínez, Directora.

dic. 11 v. dic. 13

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 75 VIV.

EX-2024-29032356-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 15	REAL ROMINA GISELA FOLETTI DALTON	DNI 31685580 DNI 36894831
2	CASA N° 26	BERON SONIA MARIA MAIORANA SARA	DNI 16914859 DNI 20602340

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 64 VIV.

EX-2024-19597947-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 53	RETAMAR GISELA MARILEN	DNI 27948639
2	CASA N° 55	PEREZ JUAN EDUARDO MAIDANA ROMERO OLGA	DNI 25554545 DNI 97560657
3	CASA N° 9 MZ 149-C	GARCIA BETIANA SOLEDAD PORTILLO MARCELO SEBASTIAN	DNI 39493672 DNI 33459456
4	CASA N° 42 MZ 149-D	MONTENEGRO ROMINA BELEN	DNI 32036274

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 302 VIV.

EX-2024-35631493-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 201	NUÑEZ CARLOS SANTIAGO SAUCEDO VERONICA GISELLE	DNI 23475013 DNI 37162231

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 371 VIV.

EX-2024-18808822-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	SAN JUAN N° 26 PARC.16 MZ 10	GALANT PABLO MIGUEL RETONTARO MARIA INES	DNI 24130156 DNI 32425216

BARRIO: AZUL 376 VIV.

EX-2023-11261634-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK II-14 PISO 1 DPTO. C	DIORIO ALEJANDRO ELISABET	DNI 28948371
		DIORIO SANTIAGO MIGUEL ALEJANDRO	DNI 41873518

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 50 VIV.**EX-2024-36684128- GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 8	GIACOMO VIRGINIA MARIELA	DNI 31885400
		GONZALEZ RICARDO OSCAR	DNI 29733507

BARRIO: BAHÍA BLANCA 70 VIV.**EX-2024-33838515-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1373	SAUMA DAIANA PATRICIA GISELE	DNI 34023434

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2024-37977920-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 70 MZ 129-S	FERNANDEZ LAURA KARINA	DNI 22505365
		DOWHUN ROBERTO HUGO	DNI 20691918

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2024-11493903-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 177 MZ 11	SUERO FACUNDO	DNI 30655926
		DIB NADIA DANIELA	DNI 37555082

BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.**EX-2024-33276753-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 156	PINTOS MARIANO FABIAN	DNI 21739232
	CASA N° 169	TORRES CLAUDIA VERONICA	DNI 22822477
	ARDHOAIN HORACIO	CAPPELLACCI FERNANDA CORA	DNI 23867592
		WINGALAO PAOLO DANIEL	DNI 32214303
		ARDHOAIN HORACIO	DNI 12862999
		RODAS ALVARENGA MARIA ALICIA	DNI 94939713

BARRIO: BAHÍA BLANCA 671**VIV. EX-2021-24469089-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1	CASA N° 25 MZ 8	AGÜERO ROBERTO	DNI 35101530
		PEDRAZA MIRNA ANAHÍ	DNI 35101506

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2024-37458070-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 62 MZ 129-H	FIGUERE DIEGO FERNANDO	DNI 24336762
		ALRIC MANDAGARAN MARINE	DNI 27195547

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI 496 VIV.**EX-2023-31258251-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-15 PISO 3 DEPTO. B	CARDOZO SILVIA BEATRIZ	DNI	30256958
2	Monoblock A-17 PB DEPTO. B	SUSAVILA JUAN SEBASTIAN GIMENEZ GRACIELA	DNI DNI	45496502 26822181
3	Monoblock A-28 PISO 2 DEPTO. D	MENDEZ FABIAN SANTOS	DNI	14413421
4	Monoblock A-30 PISO 1 DEPTO. A	CARIAGA MARIA LORENA	DNI	23452367
5	Monoblock A-33 PB DEPTO. A	ORIETA ARIEL FERNANDO ARANDA ERICA DANIELA	DNI DNI	27319191 29381328
6	Monoblock A-47 PISO 2 DEPTO. A	GIAMMARINO PABLO ARIEL	DNI	28924201
7	Monoblock B-13 PB DEPTO. A	GIMENEZ FERNANDA DEL VALLE	DNI	26887818
8	Monoblock B-14 PISO 2 DEPTO. B	MAURENTE KARINA VALERIA	DNI	25578929
9	Monoblock B-22 PISO 1 DEPTO. B	BUCELLI GABRIELA VERONICA	DNI	23068285
10	Monoblock B-31 PISO 2 DEPTO. A	MONTAÑO BRIAN KEVIN	DNI	37366259
11	Monoblock C-36 PB DEPTO. A	OLIVERA CIRIACO CLEMENTE FERNANDEZ HILDA INES	DNI DNI	13519293 12126887
12	Monoblock D-39 PISO 3 DEPTO. C	SANTILLAN GRACIELA SANABRIA NESTOR ABEL	DNI DNI	18154635 16343913

BARRIO: BERAZATEGUI 328 VIV.**EX-2020-803829-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -24 PISO 1 DEPTO. C	UMPIERREZ ETHEL SUSANA PIRIZ UMPIERREZ MALENA PATRICIA	DNI DNI	92731476 92731183

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 280 VIV.**EX-2024-10609540-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 125 N° 2118	MARTINEZ NORMA ESTER	DNI	10951991
2	CALLE 18 ESTE N°492	GOMEZ SERGIO FABIAN	DNI	22523498
3	CALLE 18 ESTE N° 484	QUINTANA MARIA ANTONIA ELIZABETH	DNI	33297757
4	CALLE 18 N° 469	POPOFF NANCY NOEMI LARA JUAN RAUL	DNI DNI	13766531 13327866
5	Casa N° 416 MZ 1	PEREZ HUGO ANTONIO MAZINO INÉS ALEJANDRA	DNI DNI	28132944 34737750
6	Casa N° 2144 MZ 1	VAZQUEZ MARIANO PABLO PIFANO CECILIA OFELIA	DNI DNI	22132383 29278169

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de diciembre de 2024

7	Casa N° 2145 MZ 1	SEGOVIA MICAELA NANCY	DNI	33954589
		AYALA CRISTIAN LEONARDO	DNI	26052742
8	Casa N° 433 MZ 2	ZURITA ROXANA KARINA	DNI	25856931
		FERREYRA CARLOS SEBASTIAN	DNI	27739074
9	Casa N° 441 MZ 2	ACOSTA YESICA PAMELA	DNI	28068331
10	Casa N° 2138 MZ 2	ACOSTA MELINA SABRINA	DNI	42055220
		VERA PABLO GABRIEL	DNI	41293293
11	Casa N° 464 MZ 3	URDIROZ ALICIA FABIANA	DNI	24869775
12	Casa N° 2132 MZ 3	HEREDIA VERONICA PAOLA	DNI	22523703
13	Casa N° 485 MZ 4	MADRID JESICA VERONICA ELIZABETH	DNI	28129458
14	Casa N° 492 MZ 4	BRITOS DIEGO ALBERTO		26216080
15	Casa N° 2141 MZ 4	CAMPOS JAVIER ALEJANDRO ANDRES	DNI	26192149
		BIDONDO ROMINA GABRIELA	DNI	27314812

BARRIO: BERISSO 42 VIV.**EX-2023-22493656-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	RODRIGUEZ SANDRA MONICA	DNI	17755028
		DIAZ WALTER GUSTAVO	DNI	16712952
2	Casa N°3	DUARTE FERNANDA GABRIELA	DNI	24771449
3	Casa N°5	LAMBERTI ALEJANDRA CLARISA	DNI	23343497
4	Casa N°6	PATRONELLI DINO	DNI	16847711
5	Casa N°7	YBAÑEZ WALTER JAVIER	DNI	23136980
		GOMEZ JULIETA NATALIA	DNI	26578595
6	Casa N°8	FERNANDEZ MIRTHA MAGDALENA	DNI	16678313
		DEBAERDEMAEKER DAVID BAUTISTA	DNI	4634022
7	Casa N°9	MALNATTI CECILIA LUJAN	DNI	25583820
		ALONSO VICTOR SEBASTIAN	DNI	26192235
8	Casa N°10	GARCIA NOELIA MAGALI	DNI	34376922
9	Casa N°11	FERNANDEZ PATRICIA YANEL	DNI	31225625
		FERNANDEZ RODRIGO ANTONIO	DNI	35720072
10	Casa N°12	NUÑEZ ROBERTO ELEODORO	DNI	13840409
		CARBALLEDA ELSA MARGARITA	DNI	14833938
11	Casa N°13	PERONI MARCELO ADRIAN	DNI	17770942
12	Casa N°15	BRAVO BLANCA NOEMI	DNI	14861231
13	Casa N°18	CARABAJAL STELLA MARIS	DNI	22723661
14	Casa N°19	BALBO DIEGO FEDERICO	DNI	23599431
		DE MICHELIS INGRID MARIELA	DNI	24427218
15	Casa N°20	URBINA RAMIREZ JULIA YADIRY	DNI	18800293
		PAZ URBINA VANESA SELENE	DNI	31743187
16	Casa N°21	ALTAMIRANDA HUGO ALEJANDRO	DNI	21463404
17	Casa N°1602	DIZ HUGO ARIEL	DNI	25190936
		YBAÑEZ GABRIELA	DNI	24074141
18	Casa N°1604	RODRIGUEZ ERIK DAMIAN	DNI	38850931
		RODRIGUEZ CAMILA JAZMIN	DNI	46196367
19	Casa N°1606	MONZON DEBORA NATALIA	DNI	28868857
20	Casa N°1608	PETRINGA MARIA LAURA	DNI	26718617
		SCIANDA ABRIL	DNI	43666213
21	Casa N°1610	TARCETTI GISELA SABRINA	DNI	25539355
22	Casa N°1612	NIVEYRO VICTOR LUIS	DNI	20182804
		JARA SILVIA GABRIELA	DNI	23219145
23	Casa N°1616	LEGUIZA RICARDO	DNI	10601448
		LEGUIZA SANTIAGO	DNI	41067903
24	Casa N°1618	URIARTE CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	18500470
25	Casa N°1620	IBARRA ELIZABETH NATASHA	DNI	37363747
26	Casa N°1622	CAVALLO NORA ALEJANDRA	DNI	20265469

27	Casa N°1624	JARA IRMA BEATRIZ	DNI	21961545
28	Casa N°1626	BUSTAMANTE YSABEL	DNI	4668938
		LESNICHUK CLAUDIO FABIAN	DNI	16790755
29	Casa N°1628	COLAS MONICA NOEMI	DNI	13713472
30	Casa N°1632	URIARTE KARINA ELIZABETH	DNI	22523583
		URIARTE NATALIA SOLEDAD	DNI	25887509
31	Casa N°1638	BERNAOLA MERCEDES LUJAN	DNI	30426715
32	Casa N°1640	BRAVO SANTOS GUMERSINDO	DNI	13327911

BARRIO: BERISSO 352 VIV.**EX-2022-11700072-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 53	LUNA LEONARDO AUGUSTO	DNI	23788762
		TOLEDANO DANIELA NOELIA	DNI	27790418

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS CASARES 124 VIV.**EX-2023-10961214-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-14 PISO 2 DPTO. F	CAMPIONE BLANCA ROSA	DNI	10664474

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL DORREGO 18 VIV.**EX-2024-32472046-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPONÚMERO	DNI
1	CASA N° 3	ROA SUAREZ DAVID ALBERTO	DNI	18676011
		ROA MARIA DEL CARMEN	DNI	31016427

BARRIO: CORONEL DORREGO 18 VIV.**EX-2024-31893081-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	LLORET JUAN MIGUEL	DNI	10103703
		MINOR ZULEMA ISABEL	DNI	10644098
2	Casa N° 3	MORALES OSVALDO RODOLFO	DNI	12039785
		BANEGAS MARIA MARCELA	DNI	20046436
3	Casa N° 4	NEGRETE JORGE HECTOR	DNI	11521568
		SUAREZ BERTA INES	DNI	6141768
4	Casa N° 5	DIEZ WALTER NOEL	DNI	17166100
		MAJLUF DANIELA SANDRA	DNI	18007308
5	Casa N° 5	TEJADA GUSTAVO JAVIER	DNI	18347226
		ESCOBAR MARCELA ALEJANDRA	DNI	20316730
6	Casa N° 2 MZ 66-V	PEREZ ENRIQUE FRANCISCO	DNI	12196857
		MENNA ELBA GRACIELA	DNI	12663802
7	Casa N° 7 MZ 66-V	HERRERA OSVALDO ARMANDO	DNI	5519575
		AQUEVEQUE MONTECINOS MAXIMINA	DNI	92382022

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 90 VIV.**EX-2024-16714747- GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CHANCAY 872	GOMEZ MALENA BELEN	DNI 38679286

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL SUÁREZ 655 VIV.**EX-2024-14288917-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 68	HOFFMAN MARIA GUADALUPE	DNI 33560008

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV.**EX-2024-38292960-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MZ 278 D LOTE 10A	OLEA ANDREA CECILIA	DNI 28142542

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DAIREAUX 5 VIV.**EX-2024-22987673-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1 MZ 11	AGUILAR LUIS ANGEL	DNI 11668031
		AGUILERA LIDIA GRACIELA	DNI 11875045
2	CASA N° 2 MZ 11	VICTORERO EMMA EMIR	DNI 10317588
3	CASA N° 3 MZ 11	BERATZ DORA MONICA	DNI 4089228

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 16 VIV.**EX-2024-12963248-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 36 MZ 423-E	SEMI MYRIAN PAOLA	DNI 22596153

CASA Nº 44 MZ 423-E GARAY VIRGINIA DNI 20316225
MYRIAM MARCELA

BARRIO: DOLORES 100 VIV. EX-2024-15180769-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPONÚMERO
1 CASA Nº 13	ALDAY NATALIA GUADALUPE	DNI 30533758

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ENSENADA 342 VIV. EX-2021-24353078-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE D PISO 2 DPTO. 229	DIAZ AYLEN SOLEDAD	DNI 40976900
		HERRERA FRANCO NAHUEL	DNI 42310761

BARRIO: ENSENADA 342 VIV. EX-2022-12468003-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE B PISO 3 DPTO. 309/1	DIAZ URIARTE MICAELA VANESA	DNI 32829907

BARRIO: ENSENADA 342 VIV. EX-2021-17268899-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE E PISO 3 DPTO. 3	DA ROSA MACARENA MAGALI	DNI 33415790

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 120 + 120 VIV. EX-2024-32246764-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 124	ENRIQUEZ CECILIA VALERIA	DNI 27918568

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV. EX-2024-8442884-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 10 MZ 13-A	VAZQUEZ CARLOS VICENTE	DNI 24373658
		DIAZ FERNANDEZ DORA ELIZABETH	DNI 92733917

BARRIO: FLORENCIO VARELA 98 VIV. EX-2022-21053348-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ 20	ASTRADA CRISTINA VANESA	DNI 34343525

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**EX-2024-21770859-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 104	OPPEZZO GABRIEL JOSE	DNI 32129570

BARRIO: GENERAL ARENALES 30 VIV.**EX-2023-10094894-GDEBA-DPTDI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 8	ALEGRE HECTOR MAURICIO	DNI 23646062
		ALEGRE MARIO ERNESTO	DNI 30230902
		ALEGRE MARINA SOLEDAD	DNI 29346156

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL BELGRANO 20 VIV.**EX-2024-15760701-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 6	DIAZ NESTOR FABIAN	DNI 28123655
	CASA N° 17	LOPEZ CARMEN TERESITA	DNI 5678039
		LODIGIANI LUCAS MATIAS	DNI 31599670
		LODIGIANI LEONARDO MARTIN	DNI 31599671
		LODIGIANI THIAGO MAURICIO	DNI 43056386

BARRIO: GENERAL BELGRANO 8 VIV.**EX-2024-15702580-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1	ALGAÑARAZ MARIO RUBEN	DNI 17579747
		CAVALLERI HILDA ESTELA	DNI 23667860
2	Casa N° 2	BERGARECHE MARIA SOLEDAD	DNI 24797886
		CAIMI JUAN PABLO	DNI 24237687
3	Casa N° 3	FOGONZA JOSE PABLO	DNI 16845977
		BARRIONUEVO RITA ADRIANA	DNI 16414763
4	Casa N° 4	LLAMPAYA RUBEN DARIO	DNI 25459016
		VALLEJOS ANGELICA ALBINA	DNI 24237556
5	Casa N° 5	IRIART CASTRO ALEJO AGUSTIN	DNI 42391804
		IRIART CASTRO DANILLO ANDRES	DNI 38687520
6	Casa N° 6	IRIART SERGIO RAUL	DNI 17253150
		LEVET CLAUDIA ESTHER	DNI 20036180
7	Casa N° 7	POLLASTRO LUIS ENRIQUE	DNI 13012435
		MARTINEZ PATRICIA LILIAN	DNI 16085646
8	Casa N° 8	OLIVERAS MARIA ROSA	DNI 17253205

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL MADARIAGA 11 VIV.

EX-2024-34207659-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 2	CRUBELLIER PAOLA JAZMIN	DNI	45176135
2	CASA N° 6	SOLDER LUDUEÑA PATRICIA MABEL	DNI	28972110

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRREDÓN 500 VIV.

EX-2022-43764002-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	T. DE RIO HONDO BIS N° 3642	LOPEZ GERALDINA	DNI	94748333

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDON 480 VIV.

EX-2021-17662388-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1 MZ 84-AE	LEDESMA ELISABET MARILIN	DNI	38006388

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 240 VIV.

EX-2023-719656- GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 12 PB DPTO. D	MORALES ANALIA DEL CARMEN	DNI	33608082

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HIPÓLITO HIRIGOYEN 152 VIV.

EX-4985979/2024-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 136	LEGUIZAMON PATRICIA LEONOR	DNI	27328936

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: HURLINGHAM 136 VIV.**EX-2024-32916333-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 12 MZ 3	BOLLANI NAYLA SOFIA	DNI 37981474

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz Que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 1294 VIV.**EX-26087402/2020-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 23 MZ 45	MUÑOZ JESICA ELIANA	DNI 35039757

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNIN 497 VIV.**EX-2024-18990261-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	SANCASA Nº 37	SALVATICO LUCIANO GERONIMO DAMIAN	DNI 28626662
		NAVONE CATULLO MARIANELA	DNI 31265824

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 404 VIV.**EX-2024-38190111-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE Nº 20 MZ 2	PANOZO ROCHA LIDIA LOZA FLORES MARIO	DNI 93879741 DNI 18864767

BARRIO: LA PLATA 88 VIV.**EX-2024-38404568-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 18	TARDIVO MARIA ALEJANDRA	DNI 18070512

BARRIO: LA PLATA 460 VIV.**EX-2024-15775619-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MONOBLOCK A-7 PISO 2 DPTO. A	ACOSTA ILDA NORA	DNI 5630339
	MONOBLOCK B-4 PISO 1 DPTO. B	MEZA MIGUEL ANGEL	DNI 24420430
	MONOBLOCK B-4 PISO 1 DPTO. C	VERGARA LORENA ALEJANDRA	DNI 23106953
	MONOBLOCK B-5 PISO 1 DPTO. A	SORIA ATILIO ROBERTO	DNI 11512987

MONOBLOCK B-12 PISO 1 DPTO. C	FRANCO MARCELINA	DNI 13571360
MONOBLOCK C-2 PB DPTO. B	SANCHEZ LUIS EDUARDO	DNI 11867291
	CASCELLA ELIANA ANABEL	DNI 32533394
	LAICO IVAN EZEQUIEL	DNI 30728348

BARRIO: LA PLATA 75 VIV.

EX-2024-9923607-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	MARTINEZ ISABEL AMALIA	DNI 12602959
	CASA N° 2	MARTINEZ MARTIN OSCAR	DNI 13246084
	CASA N° 3	MONTIEL RUBEN ANIBAL	DNI 12964626
	CASA N° 4	MAGGIANI GUILLERMO WALTER	DNI 17880306
	CASA N° 5	ARBALLO ALICIA NANCY	DNI 14576143
	CASA N° 13	BERROCAL PEREZ YAMILA ANAHI	DNI 26995312
	CASA N° 15	AGUIRRE MARIA CLAUDIA	DNI 14501175
	CASA N° 17	KLAPPENBACH GABRIELA ALEJANDRA	DNI 24738357
	CASA N° 19	LOPEZ OSORNIO KAREN BELEN	DNI 36238200
		SEGOVIA MICAELA SOLEDAD	DNI 41427388
		SEPULVEDA JOSE HILARIO	DNI 8034836

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 50 VIV.

EX-2024-24054289-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 5	MANUELI VALERIA PAOLA CAFA LUCIANA ANDRES	DNI 23920442 DNI 23583202

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 36 VIV.

EX-2023-45222869-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	INDA MONICA ELISABET	DNI 16337058
2	CASA N° 28	MONACO JOSE ROBERTO SAINI ANGEL MIGUEL	DNI 7835160 DNI 11845711

BARRIO: LOBERÍA 90 VIV.

EXPTE. N° 4066-1046/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 64-C	ALVAREZ YANINA MARCELA	DNI 32679161
2	Casa N° 2 MZ 64-C	MONGE ANALIA NOEMI	DNI 33943829
3	Casa N° 3 MZ 64-C	MORALES LEANDRO MARTIN	DNI 34037677
4	Casa N° 4 MZ 64-C	BARRAZA MARIA GABRIELA	DNI 38863314
		GODOY FRANCISCO ANDRES	DNI 26404083
		PIRES SILVINA ALICIA	DNI 30202426
5	Casa N° 5 MZ 64-C	MARTINEZ CELESTE DE LOS ANGELES	DNI 37385502
		PALAVECINO JONATAN CESAR DAMIAN	DNI 32700636

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de diciembre de 2024

6	Casa N° 6 MZ 64-C	MARCO NILDA ESTHER	DNI	30197909
7	Casa N° 7 MZ 64-C	MAIDANA ROMERO GISELA LUCIANA	DNI	36772914
8	Casa N° 8 MZ 64-C	ARGAÑARAZ EVA MATILDE	DNI	31554879
9	Casa N° 9 MZ 64-C	VALENZUELA HUGO ISMAEL	DNI	32141329
		OLVEIRA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	32149339
10	Casa N° 10 MZ 64-C	MARQUEZ ELEONORA EDITH	DNI	35412141
		ORTIZ CARLOS SANTIAGO	DNI	23135313

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 16 VIV.**EX-2024-16334001-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 3 CASA N° 5 MZ 150 J	PEREZ HUGO ORLANDO BADALONI SANDRA NOEMI MAZLIES NATALIA ANGELICA	DNI DNI DNI	21997584 22410704 31480970

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOMAS DE ZAMORA que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 824 VIV.**EX-2023-24404391-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	TIRA L-5 PISO 3 DPTO. 15	GONZALEZ VERONICA CAROLINA	DNI	32612928

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 308 VIV.**EX-2024-28760129-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	Casa N° 52 MZ 4	PEREZ ENRIQUE RAMON	DNI	29272449
		GAUNA ELIZABETH	DNI	29972956
2	Casa N° 60 MZ 4	SOSA LUCAS NICOLAS	DNI	30616120
		BLANCO VANESA ROMINA	DNI	30746778
3	Casa N° 64 MZ 4	ROMERO GABRIELA OLGA	DNI	30064878
4	Casa N° 67 MZ 4	SANDOVAL VICTORINA	DNI	17902619
5	Casa N° 70 MZ 4	MONTIEL ANA MARIA	DNI	20002718
6	Casa N° 75 MZ 4	MOREYRA MEDINA VICTORIA ALEJANDRA	DNI	32122145
		INSAURRALDE GUSTAVO HORACIO	DNI	30492250
7	Casa N° 79 MZ 4	INSAURRALDE LEONARDO ZACARIAS	DNI	31983984
		GARCIA ELIZABETH VIVIANA	DNI	29637275
8	Casa N° 177 MZ 6	FARIÑA JULIO LUIS	DNI	17346817

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 11 de diciembre de 2024

9	Casa Nº 180 MZ 6	BUSTAMANTE VICTOR MANUEL	DNI 28593973
		VALLEJOS ANALIA	DNI 29679276
10	Casa Nº 182 MZ 6	SOPLAN AMELIA ALBANA	DNI 28002393
11	Casa Nº 187 MZ 6	LEZCANO JESUS	DNI 29972720
		PAZ CLAUDIA GRISELDA	DNI 25926266
12	Casa Nº 190 MZ 6	ACOSTA RICARDO SEBASTIAN	DNI 31977540
		MERCADO JUANA ALICIA	DNI 32088944
13	Casa Nº 192 MZ 6	BENITEZ DELIA VICTORIANA	DNI 18314285
14	Casa Nº 195 MZ 6	HERRERA CELSO	DNI 14521904
		SOSA MARIA CRISTINA	DNI 16660043
15	Casa Nº 198 MZ 6	HERAS GABRIELA NATALIA	DNI 40811073
16	Casa Nº 203 MZ 6	CABRERA CLAUDIO SANTIAGO	DNI 20056835
		DIAZ MIRTA BLANCA	DNI 24387441
17	Casa Nº 205 MZ 6	ACUÑA FERNANDO GUSTAVO	DNI 29141951
		LOPEZ MONICA	DNI 25905785
18	Casa Nº 224 MZ 6	LESCANO ANDREA DEL	DNI 30326301
		CARMEN	
19	Casa Nº 225 MZ 6	MOREL CECILIA ISABEL	DNI 43044055
20	Casa Nº 233 MZ 6	GONZALEZ CLAUDIA MABEL	DNI 27262210
21	Casa Nº 157 MZ 7	ENCINAS MIGUEL RAMON	DNI 24530313
		FERNANDEZ ZULMA ELIZABETH	DNI 21977598
22	Casa Nº 159 MZ 7	MEURIO ESTEFANIA	DNI 34690719
		ELIZABETH	
23	Casa Nº 160 MZ 7	ACUÑA PATRICIA ALEJANDRA	DNI 25965066
24	Casa Nº 168 MZ 7	CAMPOS MIRIAN NOEMI	DNI 24056502
		PIDRE MANUEL DAVID	DNI 21881477
25	Casa Nº 170 MZ 7	HERRERA ANTONIA DEL	DNI 31654714
		CARMEN	
		ALVAREZ ANSELMO EDGARDO	DNI 24530086
26	Casa Nº 171 MZ 7	GOITEA NOELIA DE LOS	DNI 26953801
		ANGELES	
27	Casa Nº 300 MZ 8	ESCOBAR ANGELICA RAMONA	DNI 13973757
28	Casa Nº 301 MZ 8	TORRES SILVIA FABIANA	DNI 21553940
		ENCINA LUIS OSCAR	DNI 20479084
29	Casa Nº 304 MZ 8	SOTO DANIEL DOMINGO	DNI 22356445
30	Casa Nº 218 MZ 9	FIDALGO JOSE GABRIEL	DNI 22252047
		DUARTE CARINA VANESA	DNI 23365659
31	Casa Nº 222 MZ 9	VALLEJOS ALICIA BEATRIZ	DNI 26191730
		TORRES CLAUDIO DAMIAN	DNI 28517047
32	Casa Nº 228 MZ 9	ALDERETE LOPEZ VERONICA	DNI 30926862
		HAYDEE	
33	Casa Nº 235 MZ 9	ALDERETE CARLOS ALBERTO	DNI 14216980
		NUÑEZ PATRICIA MONICA	DNI 18541350

34	Casa N° 278 MZ 10	HUBELI HUGO GABRIEL	DNI 29053632
		FARIÑA DIANA ELIZABETH	DNI 32439874
35	Casa N° 282 MZ 10	GALLARDO ANDREA	DNI 24052259
		ALEJANDRA	
36	Casa N° 285 MZ 10	ALTAMIRANO NELIDA ZUNILDA	DNI 13762081
37	Casa N° 287 MZ 10	BORDON MARIA DE LOS	DNI 26926299
		ANGELES	
38	Casa N° 241 MZ 71-B	CUEVAS BETIANA ELIZABETH	DNI 32122276
		VILLALBA SANTOS RAUL	DNI 33402685
39	Casa N° 243 MZ 71-B	LEDESMA SANDRA NOEMI	DNI 28496940
		GOMEZ OSCAR MARCELO	DNI 25880699
40	Casa N° 247 MZ 71-B	LAZARTE JUAN GREGORIO	DNI 11629747
		DIMASI ADRIANA GRACIELA	DNI 35996869
41	Casa N° 252 MZ 71-B	SEGOVIA FLAVIA VALERIA	DNI 28717592
42	Casa N° 254 MZ 71-B	ROBLES NADIA ESTEFANIA	DNI 34998200
		PAZ MATIAS MAXIMILIANO	DNI 30663287
43	Casa N° 259 MZ 71-C	RAMIREZ SABRINA PAOLA	DNI 31014739
		CABRERA FELIPE ANTONIO	DNI 30702853
44	Casa N° 260 MZ 71-C	MARTINEZ ANA BEATRIZ	DNI 31014634
		BORDA JUAN EDUARDO	DNI 30810258
45	Casa N° 264 MZ 71-C	RIQUELME GRACIANO	DNI 14794090
		ARCE ROSA SANDRA	DNI 22606474
46	Casa N° 272 MZ 71-C	TORRES ISABEL NELIDA	DNI 35461356
		SOLEDAD	
47	Casa N° 273 MZ 71-C	MARTINEZ GILDA SUSANA	DNI 29659551
48	Casa N° 274 MZ 71-C	GOMEZ NOEMI LILIANA	DNI 30615937

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentinas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MALVINAS ARGENTINAS 250 VIV.

EX-2022-37520126-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 17 MZ 1	COSENTINO KARINA	DNI 21002772

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAGDALENA 84 VIV.

EX-2023-11945975-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 11 MZ B	GONZALEZ LAURA	DNI 35095303
		BUSTO LUCIANO GABRIEL	DNI 38510682

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.**EX-2024-35430813-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 17	ARANEDA ANGELA MARIA	DNI 25300359

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.**EX-2023-8368878-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	CARLI SILVINA MARTA	DNI 21126335

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.**EX-2024-16718143-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 39	CABALLARO VALENTIN	DNI 46436061

BARRIO: MAR CHIQUITA 40 VIV.**EX -2023-8343769-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 12	GOMEZ YERI VALERIA ALEJANDRA	DNI 28699762

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Marcos Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MARCOS PAZ 90 VIV.**EX-2021-11607439- GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE 11 MZ 40	BORONAT SOFIA SOLEDAD	DNI 36603333

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 90 VIV.**EX-2022-15490056-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	CAÑETES EVELIN ESTEFANIA	DNI 38679958

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 212 VIV.**EX-2024-21870592-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 11 MZ 4	BARCELONA KARINA RAQUEL PEREZ PEDRO JAVIER	DNI	31550133 31094074

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PERGAMINO 104 VIV.**EX-2024-34670584-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 37	ELICABE CLAUDIA GENI	DNI	21636628

BARRIO: PERGAMINO 104 VIV.**EX-2024-34670690-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 23	MASELLO MARIELA INES	DNI	22899748

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PILAR 250 VIV.**EX-2024-8820229-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 32 MZ F	MERCADO CLAUDIO MARCELO	DNI	20728045

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: QUILMES 250 VIV.**EX-2023-32802447-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-4ESC. 2 PISO 3D	ACOSTA POLETTI IVANA DE LOS ANGELES POLETTI ARACELI CAROLINA	DNI	41801329 36749089

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALADILLO 100 VIV.**EX-2024-38737763-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5	DAZ RAMON OSMAR	DNI	12583952

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino, que se detallan a continuación ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 35 VIV.

EX-2024-4030408-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa N° 1	RODRIGUEZ ALEJANDRA PATRICIA	DNI 17579403
2	Casa N°3	CONTRERAS ROJAS CARLOS DAGOBERTO	DNI 92503938
3	Casa N°9	DIAZ LAUTARO GABRIEL	DNI 44255128
4	Casa N°11	CIRIACO GERONIMO	DNI 13343542
5	Casa N°17	BERRIOS ROBERTO RUBEN YESTE MARTINEZ ROSARIO	DNI 11166514 DNI 93215196

BARRIO: VILLARINO 35 VIV.

EX-2024-23888059-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE N° 18 MZ 6B	CERVETTI GABRIEL EMANUEL RUBEN	DNI 36488847

BARRIO: VILLARINO 10 VIV.

EX-2024-13487719-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad Tipo Número
1	CALLE 12 N° 738	WEINZETTEL HUGO ADRIAN	DNI 32701483

BARRIO: VILLARINO 45 VIV.

EX-2021-32269692-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 14	IHITZ JORGE ALBERTO BIONDI NOELIA CELESTE	DNI 23220934 DNI 32430404

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 14 VIV.

EX-2022-21127508-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	EPULEF SUSANA PATRICIA LIS	DNI 25796406

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 118 VIV.

EX-2024-34522520-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 36 MZ 9	URBINA FERNANDA BELEN	DNI	43572216
	CASA Nº 38 MZ 9	HERRERA SILVIA MONICA	DNI	21616106
		URBINA CARLOS ALEJANDRO	DNI	21473122
	CASA Nº42 MZ 9	URBINA SANTIAGO NAHUEL	DNI	39558602
	CASA Nº33 MZ 12	APARACIO ROLANDO	DNI	38524625

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tapalqué que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TAPALQUÉ 22 VIV.

EX-2024-13488366-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 12 (Mz. 74-F PARC. 5)	BAZAN CELIA MARINA	DNI	16584645	
		RAMON JUAN CARLOS	DNI	11115852	
1	CASA Nº 12 (PARC. 94 1 M	FREDES JENNIFER ROXANA	DNI	35903828	
		SUAREZ JUAN CARLOS	DNI	34548736	

oct. 11 v. oct. 13

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica